



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial y reservada, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa), así como la información establecida en el índice de información reservada, (Art. 19 LAIP)

ACTA APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 6 DE MAYO DE 2019

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL



SESIÓN ORDINARIA

ACTA N° 3833 En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del **miércoles veinticuatro de abril de dos mil diecinueve**.

ASISTENCIA: Presidenta, licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS: licenciado Humberto Barrera Salinas; licenciado Walter de Jesús Zúniga Reyes, doctor Rafael Vásquez Flores, licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, licenciado Alejandro Arturo Solano, licenciado Jesús Amado Campos Sánchez, doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, doctora Asucena Maribel Menjivar de Hernández, y doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar, Subdirector General y Secretario del Consejo Directivo. **SUPLENTE:** licenciado Jorge Arnoldo Bolaños Paz, doctora Liliana del Carmen Choto de Parada, licenciada Dora Jeannette Timas Trujillo, ingeniero Julio Ernesto Delgado Melara, arquitecto Marcelo Suárez Barrientos, doctor Ricardo Ernesto Franco Castillo, y doctora Ana Gloria Hernández Andrade de González.

INASISTENCIA CON EXCUSA: licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez, y doctor Ricardo Cea Rouanet, Director General.

AGENDA: Fue aprobada la siguiente agenda.

1. **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 3831 y 3832**
2. **PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL**
3. **INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO**
 - 3.1. **COMISIÓN “AUDITORIA” (viernes 5 de abril de 2019 - 12:00 M.D.)**
 - 3.2. **COMISIÓN “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES” (martes 9 de abril de 2019 - 12:00 M.D.)**
 - 3.3. **COMISIÓN “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO” (miércoles 10 de abril de 2019 - 12:00 M.D.)**

3.4. COMISIÓN “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA” (jueves 11 de abril de 2019 - 12:00 M.D.)

4. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO

- 5. - AVANCES DEL CONSOLIDADO DE LOS ACUERDOS DE CONSEJO DIRECTIVO, PERÍODO ENERO A DICIEMBRE DE 2018.
- AVANCES DEL CONSOLIDADO DE LOS ACUERDOS DE CONSEJO DIRECTIVO, PERÍODO ENERO A MARZO DE 2019.

6. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

Desarrollo de la sesión:

Presidió la sesión el licenciado Humberto Barrera Salinas, representante del Ministerio de Hacienda quien sometió a consideración la agenda presentada.

1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 3831 y 3832

Se dieron lecturas a las actas N° 3831 y 3832, las cuales fueron aprobadas sin observaciones.

2. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

- 2.1.** Informes del departamento Jurídico de Gestión Administrativa, en relación a los recursos de revisión interpuestos por las sociedades siguientes:

- 2.1.1. Infra de El Salvador, S.A. de C.V.** por estar en contra de la **adjudicación** del código **A904001**, contenido en la **Licitación Pública N° 2Q19000014** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VENTILADOR DE TRANSPORTE Y VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, a favor de la sociedad **OXI-RENT, S.A. DE C.V.**

Estuvo presente para los puntos 2.1.1 hasta 2.1.5: la licenciada Rossana Olimpia Márquez de Ortiz, colaboradora Jurídica del departamento Jurídico de Gestión Administrativa.

La licenciada Rossana Olimpia Márquez de Ortiz, colaboradora Jurídica del departamento Jurídico de Gestión Administrativa, dio a conocer el informe referente a la presentación en tiempo y forma del recurso de revisión interpuesto por la sociedad **Infra de El Salvador, S.A. de C.V.** por estar en contra de la **adjudicación** del código **A904001**, contenido en la **Licitación Pública N° 2Q19000014** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VENTILADOR DE TRANSPORTE Y VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, a favor de la sociedad OXI-RENT, S.A. DE C.V.

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el Art. 77 de la LACAP, y se encuentran en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la misma Ley, y 71 de su Reglamento, por lo que se **recomienda su admisión** y que se conozca el fondo de los mismos, conforme a sus ofertas, nombrándose para tal fin la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Informó que, al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución de este vence el **9 de mayo de 2019**, por lo que la comisión Especial de Alto Nivel, que los analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación el informe presentado, el cual fue aprobado.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2019-0709.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO UNO** DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE**, POR LA SOCIEDAD **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** POR ESTAR EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN** DEL CÓDIGO **A904001**, *VENTILADOR DE TRANSPORTE*, A FAVOR DE LA SOCIEDAD OXI-

RENT, S.A. DE C.V.; CONTENIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q19000014 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VENTILADOR DE TRANSPORTE Y VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD RECOMENDADA	OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL (RECOMENDADO) INCLUYENDO IVA
A904001	VENTILADOR DE TRANSPORTE	VENTILADOR DE TRANSPORTE, PARA PACIENTES INFANTE, PEDIÁTRICO Y ADULTO, CICLADO POR PRESION Y VOLUMEN, CON MALETIN DE TRANSPORTE Y STAND, VALVULA EXHALATORIA INCORPORADA AL VENTILADOR	UN	9	9	OXI-RENT, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	CAREFUSION	LTV1200	ESTADOS UNIDOS	\$19,090.00	\$171,810.00

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2019-0595.ABR, CONTENIDO EN ACTA 3830, DEL UNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; 2º) ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DÉ CUMPLIMIENTO AL INCISO 2º, DEL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP); Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

2.1.2. Promoción Médica de El Salvador, S.A. de C.V. por estar en contra de la adjudicación del código **A904001**, contenido en la Licitación Pública N° **2Q19000014** denominada: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VENTILADOR DE TRANSPORTE Y VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”, a favor de la sociedad **OXI-RENT, S.A. DE C.V.**

La licenciada Rossana Olimpia Márquez de Ortiz, colaboradora Jurídica del departamento Jurídico de Gestión Administrativa, dio a conocer el informe referente a la presentación en tiempo y forma del recurso de revisión interpuesto por la sociedad **Promoción Médica de El Salvador, S.A. de C.V.** por estar en contra de la adjudicación del código

A904001, *ventilador de transporte*, contenido en la **Licitación Pública N° 2Q19000014** denominada: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VENTILADOR DE TRANSPORTE Y VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, a favor de la sociedad OXI-RENT, S.A. DE C.V.

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el Art. 77 de la LACAP, y se encuentran en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la misma Ley, y 71 de su Reglamento, por lo que se **recomienda su admisión** y que se conozca el fondo de los mismos, conforme a sus ofertas, nombrándose para tal fin la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Informó que, al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución de este vence el **9 de mayo de 2019**, la comisión Especial de Alto Nivel, que los analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha. Además recomienda la acumulación para el conocimiento del presente recurso, para analizar y recomendar respecto del Recurso de Revisión interpuesto por la sociedad INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., debido a que ambos recursos se refieren a la inconformidad con la adjudicación del código **A904001** VENTILADOR DE TRANSPORTE, que se presentan para su admisión en esta misma fecha

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación el informe presentado, el cual fue aprobado.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2019-0710.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOS** DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE**, POR LA SOCIEDAD **PROMOCIÓN MÉDICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** POR ESTAR EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN DEL CÓDIGO A904001, VENTILADOR DE TRANSPORTE, A FAVOR DE**

LA SOCIEDAD OXI-RENT, S.A. DE C.V., CONTENIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q19000014 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VENTILADOR DE TRANSPORTE Y VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD RECOMENDADA	OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL (RECOMENDADO) INCLUYENDO IVA
A904001	VENTILADOR DE TRANSPORTE	VENTILADOR DE TRANSPORTE, PARA PACIENTES INFANTE, PEDIATRICO Y ADULTO, CICLADO POR PRESION Y VOLUMEN, CON MALETIN DE TRANSPORTE Y STAND, VALVULA EXHALATORIA INCORPORADA AL VENTILADOR	UN	9	9	OXI-RENT, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	CAREFUSION	LTV1200	ESTADOS UNIDOS	\$19,090.00	\$171,810.00

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2019-0595.ABR, CONTENIDO EN ACTA 3830, DEL UNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **PROMOCIÓN MÉDICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; 2º) ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DÉ CUMPLIMIENTO AL INCISO 2º, DEL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP); Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

2.1.3. DADA DADA & CIA, S.A. de C.V. por estar en contra de la **adjudicación** del código **A904001**, contenido en la **Licitación Pública N° 2Q19000014** denominada: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VENTILADOR DE TRANSPORTE Y VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, a favor de la sociedad OXI-RENT, S.A. DE C.V.

La licenciada Rossana Olimpia Márquez de Ortiz, colaboradora Jurídica del departamento Jurídico de Gestión Administrativa, dio a conocer el informe referente a la

presentación en tiempo y forma del recurso de revisión interpuesto por la sociedad **DADA DADA & CIA, S.A. de C.V.** por estar en contra de la **adjudicación** del código **A904001 ventilador de transporte**, contenido en la **Licitación Pública N° 2Q19000014** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VENTILADOR DE TRANSPORTE Y VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, a favor de la sociedad OXI-RENT, S.A. DE C.V.

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el Art. 77 de la LACAP, y se encuentran en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la misma Ley, y 71 de su Reglamento, por lo que se **recomienda su admisión** y que se conozca el fondo de los mismos, conforme a sus ofertas, nombrándose para tal fin la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Informó que, al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución de este vence el **9 de mayo de 2019**, por lo que la comisión Especial de Alto Nivel, que los analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha. Además Se recomienda la acumulación para el conocimiento del presente recurso, para analizar y recomendar respecto del Recurso de Revisión interpuesto por la sociedad INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., debido a que ambos recursos se refieren a la inconformidad con la adjudicación del código A904001 VENTILADOR DE TRANSPORTE, que se presentan para su admisión en esta misma fecha.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación el informe presentado, el cual fue aprobado.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2019-0711.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRES** DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN

PRESENTADO EL DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, POR LA SOCIEDAD DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V. POR ESTAR EN CONTRA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CÓDIGO A904001 VENTILADOR DE TRANSPORTE, A FAVOR DE LA SOCIEDAD OXI-RENT, S.A. DE C.V. CONTENIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q19000014 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VENTILADOR DE TRANSPORTE Y VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD RECOMENDADA	OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL (RECOMENDADO) INCLUYENDO IVA
A904001	VENTILADOR DE TRANSPORTE	VENTILADOR DE TRANSPORTE, PARA PACIENTES INFANTE, PEDIATRICO Y ADULTO, CICLADO POR PRESION Y VOLUMEN, CON MALETIN DE TRANSPORTE Y STAND, VALVULA EXHALATORIA INCORPORADA AL VENTILADOR	UN	9	9	OXI-RENT, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	CAREFUSION	LTV1200	ESTADOS UNIDOS	\$19,090.00	\$171,810.00

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2019-0595.ABR, CONTENIDO EN ACTA 3830, DEL UNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V. RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; 2º) ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DÉ CUMPLIMIENTO AL INCISO 2º, DEL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP); Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Así mismo:

ACUERDO #2019-0712.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, Y HABERSE ADMITIDO LOS RECURSOS DE REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y

ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, INTERPUESTO POR LAS SOCIEDADES I) INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; II) PROMOCIÓN MÉDICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Y II) DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V., POR ESTAR EN CONTRA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CÓDIGO A904001 “VENTILADOR DE TRANSPORTE”, A FAVOR DE LA SOCIEDAD OXI-RENT, S.A. DE C.V. SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD RECOMENDADA	OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL (RECOMENDADO) INCLUYENDO IVA
A904001	VENTILADOR DE TRANSPORTE	VENTILADOR DE TRANSPORTE, PARA PACIENTES INFANTE, PEDIATRICO Y ADULTO, CICLADO POR PRESION Y VOLUMEN, CON MALETIN DE TRANSPORTE Y STAND, VALVULA EXHALATORIA INCORPORADA AL VENTILADOR	UN	9	9	OXI-RENT, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	CAREFUSION	LTV1200	ESTADOS UNIDOS	\$19,090.00	\$171,810.00

CONTENIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q19000014 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VENTILADOR DE TRANSPORTE Y VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”, SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2019-0595.ABR, CONTENIDO EN ACTA 3830, DEL UNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) ACUMULAR LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRESENTADOS POR LAS SOCIEDADES I) INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; II) PROMOCIÓN MÉDICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Y II) DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V., ADMITIDOS MEDIANTE LOS ACUERDOS DE CONSEJO DIRECTIVO #2019-0709.ABR.-, #2019-0710.ABR.- Y #2019-0711.ABR.-; RESPECTIVAMENTE; CONTENIDOS EN EL ACTA N° 3833, DEL 24 DE ABRIL DE 2019, CON BASE EN LA JUSTIFICACIÓN DE EVITAR CONTRADICCIONES ENTRE LAS RECOMENDACIONES; Y TOMANDO EN CUENTA QUE POR ECONOMÍA PROCESAL ADMINISTRATIVA, ES CONVENIENTE ACUMULAR LOS RECURSOS, DE CONFORMIDAD AL ART. 5 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP); 2º) NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE LOS RECURSOS DE REVISIÓN ANTES REFERIDOS, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS SIGUIENTES PERSONAS: LICENCIADA INGRID DIVANNA ZALDAÑA GONZÁLEZ, INGENIERO CARLOS ARTURO RAMOS QUINTANILLA, E INGENIERA IVANIA LISSETTE TORRES CLÍMACO; CON BASE

EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; 3º) AUTORIZAR A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR, PARA AUXILIARSE DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO, DEBIENDO PRESENTAR PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, QUE VENCE EL **JUEVES NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE**; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

2.1.4. Servicios Quirúrgicos de El Salvador, S.A. de C.V., por estar en contra de la **adjudicación** del código **7080208** contenido en la **Licitación Pública N° 2Q19000041** denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR”**, a favor de la sociedad MATESA, S. A. DE C. V.

La licenciada Rossana Olimpia Márquez de Ortiz, colaboradora Jurídica del departamento Jurídico de Gestión Administrativa, dio a conocer el informe referente a la presentación en tiempo y forma del recurso de revisión interpuesto por la sociedad **Servicios Quirúrgicos de El Salvador, S.A. de C.V.,** por estar en contra de la **adjudicación** del código **7080208** contenido en la **Licitación Pública N° 2Q19000041** denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR”**, a favor de la sociedad MATESA, S. A. DE C. V.

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el Art. 77 de la LACAP, y se encuentran en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la misma Ley, y 71 de su Reglamento, por lo que se **recomienda su admisión** y que se conozca el fondo de los mismos, conforme a sus ofertas, nombrándose para tal fin la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Informó que, al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución de este vence el **9 de mayo de 2019**, por lo que la comisión Especial de Alto Nivel, que los analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación el informe presentado, el cual fue aprobado.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2019-0713.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CUATRO** DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE**, POR LA SOCIEDAD **SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, POR ESTAR EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN** DEL CÓDIGO **7080208**, A FAVOR DE LA SOCIEDAD **MATESA, S. A. DE C. V.**, CONTENIDO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q19000041** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR”**, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

N°	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS	CANTIDAD TOTAL RECOMENDADA HASTA POR	P.U. OFERTADO	TOTAL RECOMENDADO HASTA POR
7	MATESA, S. A. DE C. V.	*3 7080208	SISTEMA DE MEMBRANA PARA CIRCULACION EXTRACORPOREA, ADULTO, CONSTA DE: 1 OXIGENADOR DE MEMBRANA CON FILTRO ARTERIAL INTEGRADO, FILTRO DE OXIGENO, CON SET DE TUBERIAS SEGÚN DIAGRAMA DE USUARIO, HEMOCONCENTRADOR SIN PARAFINA CON LINEA DE 1/4", SET PARA ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEJIA SANGUINEA.	SISTEMA DE MEMBRANA PARA CIRCULACION EXTRACORPOREA, ADULTO Y ADULTO PEQUEÑO, CONSTA DE 1 OXIGENADOR DE MEMBRANA CON FILTRO ARTERIAL INTEGRADO, FILTRO DE OXIGENO, CON SET DE TUBERIAS SEGÚN DIAGRAMA DE USUARIO (ANEXO EN LA OFERTA), HEMOCONCENTRADOR SIN PARAFINA CON LINEA DE 1/4", SET PARA ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEJIA SANGUINEA.	PRINCIPAL	SORIN	IN01261: CONFIGURACION ADULTO PEQUEÑO IN01262: CONFIGURACION ADULTO	ITALIA	130	\$1,100.00	\$143,000.00

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2019-0596.ABR**, CONTENIDO EN ACTA **3830**, DEL UNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º)** ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; **2º)** ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DÉ CUMPLIMIENTO AL INCISO 2º, DEL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP); Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Así mismo:

ACUERDO #2019-0714.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, Y HABERSE ADMITIDO EL RECURSO DE REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, POR ESTAR EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN DEL CÓDIGO 7080208**, A FAVOR DE LA SOCIEDAD **MATESA, S. A. DE C. V.**, CONTENIDO EN LA **licitación Pública N° 2Q19000041** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR”**, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

N°	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS	CANTIDAD TOTAL RECOMENDADA HASTA POR	P.U. OFERTADO	TOTAL RECOMENDADO HASTA POR
7	MATESA, S. A. DE C. V.	*3 7080208	SISTEMA DE MEMBRANA PARA CIRCULACION EXTRACORPOREA, ADULTO, CONSTA DE: 1 OXIGENADOR DE MEMBRANA CON FILTRO ARTERIAL INTEGRADO, FILTRO DE OXIGENO, CON SET DE TUBERIAS SEGÚN DIAGRAMA DE USUARIO, HEMOCONCENTRADOR SIN PARAFINA CON LINEA DE 1/4", SET PARA ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEJIA SANGUINEA.	SISTEMA DE MEMBRANA PARA CIRCULACION EXTRACORPOREA, ADULTO Y ADULTO PEQUEÑO, CONSTA DE 1 OXIGENADOR DE MEMBRANA CON FILTRO ARTERIAL INTEGRADO, FILTRO DE OXIGENO, CON SET DE TUBERIAS SEGÚN DIAGRAMA DE USUARIO (ANEXO EN LA OFERTA), HEMOCONCENTRADOR SIN PARAFINA CON LINEA DE 1/4", SET PARA ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEJIA SANGUINEA.	PRINCIPAL	SORIN	IN01261: CONFIGURACION ADULTO PEQUEÑO IN01262: CONFIGURACION ADULTO	ITALIA	130	\$1,100.00	\$143,000.00

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2019-0596.ABR**, CONTENIDO EN ACTA **3830**, DEL UNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS SIGUIENTES PERSONAS: LICENCIADO HÉCTOR GUSTAVO QUINTANILLA RENDEROS, LICENCIADA MARITZA ELENA GARCIA DE FLORES; Y LICENCIADA YANETH MARITZA LÓPEZ QUINTANILLA;** CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77, INCISO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y 71 DEL REGLAMENTO DE

DICHA LEY; 2º) AUTORIZAR A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR, PARA AUXILIARSE DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO, DEBIENDO PRESENTAR PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, QUE VENCE EL **JUEVES NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE**; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

2.1.5. Suministro de Tecnología Médica, S.A. de C.V., por estar en contra de la **adjudicación** del código **A934602** contenido en la **Licitación Pública N° 2Q19000042** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA CARDIOLOGÍA PARA C. ESPECIALIDADES Y H. REGIONAL DE SANTA ANA DEL ISSS”**, a favor de la sociedad **MATESA, S. A. DE C. V.**

La licenciada Rossana Olimpia Márquez de Ortiz, colaboradora Jurídica del departamento Jurídico de Gestión Administrativa, dio a conocer el informe referente a la presentación en tiempo y forma del recurso de revisión interpuesto por la sociedad **Suministro de Tecnología Médica, S.A. de C.V.**, por estar en contra de la **adjudicación** del código **A934602** contenido en la **Licitación Pública N° 2Q19000042** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA CARDIOLOGÍA PARA C. ESPECIALIDADES Y H. REGIONAL DE SANTA ANA DEL ISSS”**, a favor de la sociedad **MATESA, S. A. DE C. V.**

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el Art. 77 de la LACAP, y se encuentran en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la misma Ley, y 71 de su Reglamento, por lo que se **recomienda su admisión** y que se conozca el fondo de los mismos, conforme a sus ofertas, nombrándose para tal fin la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Informó que, al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución de este vence el **9 de mayo de 2019**, por lo que la comisión Especial de Alto Nivel, que los analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación el informe presentado, el cual fue aprobado.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2019-0715.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CINCO** DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE**, POR LA SOCIEDAD **SUMINISTRO DE TECNOLOGÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.**, POR ESTAR EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN** DEL CÓDIGO **A934602**, A FAVOR DE LA SOCIEDAD MATESA, S.A. DE C.V. CONTENIDO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q19000042** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA CARDIOLOGÍA PARA C. ESPECIALIDADES Y H. REGIONAL DE SANTA ANA DEL ISSS”**, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD RECOMENDADA	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO RECOMENDADO	CANT. SOLICITADA Y RECOMENDADA HASTA POR	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR	
1	A934602	GRABADORA PARA REGISTRO DE HOLTER EN TRES CANALES	GRABADORA PARA REGISTRO DE HOLTER	MATESA, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	SPACELABS HEALTHCARE	LIFECARD CF	REINO UNIDO /USA	UN	\$ 2,450.00	20	\$ 49,000.00
TOTAL RECOMENDADO											\$ 49,000.00	

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2019-0636.ABR**, CONTENIDO EN ACTA **3830**, DEL UNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º)** ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **SUMINISTRO DE TECNOLOGÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.**, RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; **2º)** ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DÉ CUMPLIMIENTO AL INCISO 2º, DEL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP); Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Así mismo:

ACUERDO #2019-0716.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, Y HABERSE ADMITIDO EL RECURSO DE REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **SUMINISTRO DE TECNOLOGÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.**, POR ESTAR EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN DEL CÓDIGO A93460**, A FAVOR DE LA SOCIEDAD **MATESA, S.A. DE C.V.** CONTENIDO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q19000042** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA CARDIOLOGÍA PARA C. ESPECIALIDADES Y H. REGIONAL DE SANTA ANA DEL ISSS”**, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD RECOMENDADA	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO RECOMENDADO	CANT. SOLICITADA Y RECOMENDADA HASTA POR	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR
1	A934602	GRABADORA PARA REGISTRO DE HOLTER EN TRES CANALES	GRABADORA PARA REGISTRO DE HOLTER	MATESA, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	SPACELABS HEALTHCARE	LIFECARD CF	REINO UNIDO /USA	UN	\$ 2,450.00	20	\$ 49,000.00
TOTAL RECOMENDADO												\$ 49,000.00

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2019-0636.ABR**, CONTENIDO EN ACTA **3830**, DEL UNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°)** NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS SIGUIENTES PERSONAS: **LICENCIADO RAÚL ERNESTO CALDERON HERNÁNDEZ, LICENCIADA RENATA MERCEDES VÁSQUEZ DE VÁSQUEZ, Y LICENCIADA CLAUDIA MARÍA CAMPOS ROMERO**; CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77, INCISO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; **2°)** AUTORIZAR A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR,

PARA AUXILIARSE DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO, DEBIENDO PRESENTAR PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, QUE VENCE EL **JUEVES NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE**; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

2.2.- Escrutinio de las papeletas de votación para la Elección de los Representantes del Sector Laboral ante el Consejo Directivo y Comité de Inversiones, ambos del ISSS.

El licenciado José Armando Barrios López, Secretario General del ISSS, informó que después de haberse cumplido con todo el procedimiento regulado en el Reglamento respectivo del día 3 al 12 de abril del presente año fue el periodo de entrega de las papeletas para la elección de los representantes del Sector de los Trabajadores ante el Consejo Directivo del ISSS y ante el Comité de Inversiones, ambos del ISSS; y de un total de 348 organizaciones reportados en listados por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, más 26 sindicatos que no estaban en los listados pero que, en ese periodo lograron salir de acefalía y obtuvieron constancias de que estaban vigentes por lo que se hicieron un total de doscientos 374 sindicatos; de ese total vinieron a retirar papeletas 162 sindicatos y fueron devueltas 123 sobre cerrados.

En vista de lo anterior, es procedente la realización del escrutinio pertinente por parte del Consejo Directivo; y por ser una segunda convocatoria se declararán electos los candidatos que obtengan la mayoría de los votos correctamente emitidos, cualquiera que sea el número de ellos de conformidad al Reglamento respectivo.

Mencionó que con el propósito que el Consejo Directivo pueda realizar el escrutinio y la verificación de firmas de las Juntas Directivas de las Organizaciones Sindicales, se solicitó incorporar en los sobres cerrados los DUI de los que firman las papeletas y el punto de acta donde consta la elección de los representantes por parte de la Junta Directiva de cada sindicato, asimismo se ha elaborado un procedimiento a seguir para el escrutinio referido, el cual se detalla a continuación:

PASOS PARA EL ESCRUTINIO

1. Revisar que sea sobre cerrado.
2. Verificar que el sobre contenga las papeletas una para el Consejo Directivo y otra para el Comité de Inversiones y se procederá a separarlas, al acta de elección de junta directiva y los DUI de quienes han firmado las papeletas. Si faltare el acta o algún DUI deberá introducir la documentación en el mismo sobre y separar.
3. Verificar que las papeletas tengan el sello del Consejo Directivo del ISSS.
4. Verificar que el sello del sindicato corresponda al nombre del sindicato si no coincide la papeleta no será válida.
5. Revisar que contenga las firmas requeridas y que se adjunte el acta de elección por Junta Directiva.
6. Verificar que las firmas correspondas a los miembros de la Junta Directiva confrontando con el DUI.
7. Revisar que la papeleta no contenga borrones ni alteraciones.
8. Proceder al recuento de votos por candidato propuesto en cada papeleta.

Solicitó para un mejor desarrollo del escrutinio se formarán 5 grupos de integrantes de miembros del Consejo Directivo, a efecto de aperturar los sobres y realizar los pasos antes descritos.

Después de darle cumplimiento al escrutinio según lo mencionado anteriormente, la licenciada Ruth López Alfaro, Asesora de la Dirección General procedió anotar los nombres y los votos, el cual fue realizado durante una hora y cuarenta y cinco minutos, obteniendo el resultado siguiente:

Candidatos para Consejo Directivo	
<u>Planilla 1</u>	
Propietarios	Cantidad de votos obtenidos
Sr. Alejandro Hernández Castro	88 votos
Sr. Ricardo Antonio Soriano	88 votos
Suplentes	Cantidad de votos obtenidos
Sr. Francisco Arturo Quijano Clará	88 votos

Sr. Juan Carlos Martínez Castellanos	88 votos
Candidato para Comité de Inversiones:	
	Cantidad de votos obtenidos
Lina Elizabeth García García	88 votos

Candidatos para Consejo Directivo	
<u>Planilla 2</u>	
Propietarios	Cantidad de votos obtenidos
Sra. Sonia Elizabeth Mestanza Ramírez	32 votos
Sra. Roxana Maribel Deras Acosta	32 votos
Suplentes	Cantidad de votos obtenidos
Sra. Sonia Urrutia Ortiz	32 votos
Sr. Nelson Ovidio Méndez Vides	32 votos
Candidato para Comité de Inversiones:	
	Cantidad de votos obtenidos
Sr. Mario Adalberto Ponce	32 votos

Papeletas anulas	2
abstenciones	1

Los delegados de los diferentes grupos para el escrutinio informaron que dentro de las causales para la no validación de papeletas están: la no concordancia de firma con el DUI de una firmante en la firma en la papeleta, y falta de firma de una persona en otra papeleta, habiendo dos votos nulos; y en otra papeleta falta firma en el acta.

El licenciado Barrios López informó que han salido ganadores en esta elección serán convocados a la sesión plenaria del día lunes 29 de abril del presente año, en donde la señora Ministra de Trabajo los juramentará.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2019-0717.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE

SECRETARIA GENERAL, EN RELACIÓN A LA **FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE ENTREGA Y DEVOLUCIÓN DE LAS PAPELETAS DE VOTACIÓN, PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO Y ANTE EL COMITÉ DE INVERSIONES, AMBOS DEL ISSS**, EFECTUADA CON BASE EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA REALIZADA A TODAS LAS ORGANIZACIONES SINDICALES LEGALMENTE INSCRITAS EN EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; Y VERIFICAR EL ESCRUTINIO PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO Y ANTE EL COMITÉ DE INVERSIONES, AMBOS DEL ISSS; por unanimidad ACUERDA: **1º) DECLARAR ELECTOS COMO REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO Y ANTE EL COMITÉ DE INVERSIONES, AMBOS DEL ISSS, A LAS PERSONAS SIGUIENTES:**

CONSEJO DIRECTIVO	
PROPIETARIOS	SEÑOR ALEJANDRO HERNÁNDEZ CASTRO SEÑOR RICARDO ANTONIO SORIANO
SUPLENTES	SEÑOR FRANCISCO ARTURO QUIJANO CLARÁ SEÑOR JUAN CARLOS MARTÍNEZ CASTELLANOS

COMITÉ DE INVERSIONES	
PROPIETARIO	SEÑORA LINA ELIZABETH GARCÍA GARCÍA

DURANTE EL PERÍODO DE **DOS AÑOS**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE TOMEN POSESIÓN DE SUS CARGOS, **2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL CONVOCAR A LOS REPRESENTANTES ELECTOS DEL SECTOR LABORAL, EL LUNES **VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE**, A LAS **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, PARA LA JURAMENTACIÓN RESPECTIVA Y DAR POSESIÓN A SUS CARGOS, Y DAR CUMPLIMIENTO DEL ART. 15 DEL REGLAMENTO RESPECTIVO EN EL SENTIDO DE COMUNICAR A LAS ORGANIZACIONES VOTANTES Y AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL EL RESULTADO DEL ESCRUTINIO, PARA ELLO SE AUTORIZA PUBLICAR EN DOS (2) PERIÓDICOS DEL PAÍS DICHO RESULTADO; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3. INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO

3.1. COMISIÓN “AUDITORIA”

(VIERNES 5 DE ABRIL DE 2019 - 12:00 M.D.)

Relató el acta de la comisión la doctora Liliana del Carmen Choto de Parada, representante del ministerio de Salud, quien dio a conocer el punto presentado en la reunión.

3.1.1. “Examen Especial al Control Interno a los Procesos de Farmacia de Unidades Médicas de las Zonas Occidental y Oriental”

La relatora de la comisión informó que el licenciado Gerson Bernal Álvarez, jefe del departamento Auditoría de Delegaciones sometió a conocimiento y autorización el “**Examen Especial al Control Interno a los Procesos de Farmacia de Unidades Médicas de las Zonas Occidental y Oriental**”

Explicó la introducción, el objetivo general, alcance, resultados, hallazgos: 3 que fueron comunicados, los cuales se encuentran en proceso de superación, e igual número de recomendaciones, dio una descripción de las condiciones de cada hallazgo, el porcentaje de superación y el plan de acción determinado por los involucrados. Finalmente presentó conclusiones y recomendaciones generales.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2019-0718.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Auditoría” Y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, REFERENTE A “**EXAMEN ESPECIAL AL CONTROL INTERNO A LOS PROCESOS DE FARMACIA DE UNIDADES MÉDICA DE LAS ZONAS OCCIDENTAL Y ORIENTAL**”, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2018 Y CONFORME AL ARTÍCULO N° 37 DE LA LEY DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, LOS INFORMES SOBRE AUDITORÍAS QUE REALIZA LA UNIDAD DEBEN SER DIRIGIDOS A LA MÁXIMA

AUTORIDAD Y UNA COPIA A LA CORTE DE CUENTAS, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad, ACUERDA: **1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME ANTES REFERIDO QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO SEIS DE LA PRESENTE ACTA; 2º) QUE LA DIRECCIÓN GENERAL POR MEDIO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, REQUIERA: **A)** AL DEPARTAMENTO GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, APOYE A LOS RESPONSABLES DE CADA HALLAZGO, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EN PROCESO, A EFECTO DE QUE LAS DESVIACIONES SEAN CORREGIDAS DE FORMA OPORTUNA; **B)** ANALICE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MECANISMO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO DE ESPECIALISTA POR PARTE DE MÉDICOS GENERALES, RELACIONADOS CON RETORNOS DE PACIENTES DENTRO DEL MISMO CENTRO DE ATENCIÓN, A FIN DE GARANTIZAR LA PRESCRIPCIÓN Y USO ADECUADO DE LOS RECURSOS INSTITUCIONALES; **3º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE REVISE LOS OBJETIVOS, FUNCIONES, MANUALES Y PROCEDIMIENTOS DE UPLAN, ANALIZANDO SI SE NECESITA REALIZAR MODIFICACIONES A LOS MISMOS, A FIN DE QUE PUEDA CONVERTIRSE EN UN ENTE ASESOR QUE APOYA A LOS ENCARGADOS DE LA PLANIFICACIÓN EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN; Y **4º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

3.2. COMISIÓN “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES”

(MARTES 9 DE ABRIL DE 2019 - 12:00 M.D.)

Relató el acta de la comisión el doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante del Colegio Médico de El Salvador, quien dio a conocer los puntos presentados en la reunión.

- 3.2.1. Recomendación de la comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación Pública N° 2Q19000045 denominada: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ULTRASONÓGRAFOS PARA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA H. MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO Y U.M. ZACAMIL DEL ISSS”**

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la **Licitación Pública N° 2Q19000045** denominada: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ULTRASONÓGRAFOS PARA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA H. MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO Y U.M. ZACAMIL DEL ISSS**”. Dio a conocer los nombres de los miembros de la comisión, las fechas del proceso, la asignación presupuestaria asignada, monto recomendado y diferencial; también informó que 18 sociedades retiraron bases de licitación, y 9 presentaron sus ofertas, las cuales fueron analizadas por la comisión evaluadora de ofertas, y recomiendan **adjudicar 2 códigos** a las sociedades que cumplen con la evaluación técnica, financiera y documentación legal y administrativa establecidas en las bases de licitación en referencia.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2019-0719.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q19000045** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ULTRASONÓGRAFOS PARA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA H. MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO Y U.M. ZACAMIL DEL ISSS**”, NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2019-02-0087 DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DE 2019 Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1° DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO*”, por unanimidad, ACUERDA: 1°) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **DOS (02) CÓDIGOS** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q19000045** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ULTRASONÓGRAFOS PARA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA H. MATERNO**

INFANTIL 1° DE MAYO Y U.M. ZACAMIL DEL ISSS”; POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE COMPRA, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **NOVENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$99,000.00), INCLUYENDO IVA;** DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A) UN (01) CÓDIGO ADJUDICADO A LA OFERTA MENOR EN PRECIO, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CORR	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAÍS	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA HASTA POR	P.U. OFERTADO	TOTAL ADJUDICADO HASTA POR
1	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	A921404	ULTRASONOGRAFO PARA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA 4D	ULTRASONOGRAFO PARA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA 4D	PRINCIPAL	MINDRAY	DC-40	CHINA	2.00	\$26,500.00	\$53,000.00
SUB TOTAL HASTA POR											\$53,000.00

B) UN (01) CÓDIGO ADJUDICADO A LA OFERTA MENOR EN PRECIO DE LAS OFERTAS ELEGIBLES, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CORR	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAÍS	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA HASTA POR	P.U. OFERTADO	TOTAL ADJUDICADO HASTA POR
1	BIOMEDICA LEMUS, S.A. DE C.V.	A930401	EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA PARA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA PARA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	PRINCIPAL	CANON	XARIO 100G (CUS-X100G)	JAPÓN	2.00	\$23,000.00	\$46,000.00
SUB TOTAL HASTA POR											\$46,000.00

CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES ADJUDICADOS POR SOCIEDAD

No. Oferta	Nombre Oferante	Cant Códigos	Monto Total Adjudicado (Incluyendo IVA) hasta por
1	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	1	\$53,000.00
3	BIOMEDICA LEMUS, S.A. DE C.V.	1	\$46,000.00
TOTAL ADJUDICADO HASTA POR		2	\$99,000.00

DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI DEL 8 DE ABRIL DE 2019, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO SIETE** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) NO CONSIDERAR PARA ADJUDICACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN A LAS OFERTA DETALLADA A CONTINUACIÓN POR LAS RAZONES SIGUIENTES:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
A921404	ULTRASONOGRAFO PARA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA 4D	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	OPCIÓN 1	<ul style="list-style-type: none"> - NO OBTUVO LA CALIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA DEL 100% DEBIDO A QUE EL EQUIPO OFERTADO NO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: "1.5 Programas de medidas y cálculos necesarios según aplicaciones de estudio." Y "2.2 Mamas" YA QUE NO ESPECIFICA CÁLCULOS Y MEDIDAS PARA PARTES PEQUEÑAS, MAMAS Y ABDOMINAL, TAMPOCO ESPECIFICA APLICACIÓN DE MAMAS. SE LE SOLICITÓ SUBSANAR Y NO SUBSANÓ SEGÚN LO REQUERIDO SOLO MANDÓ UNA NOTA DONDE NO QUEDA CLARO EL CUMPLIMIENTO CON LO SOLICITADO. ADEMÁS NO CUMPLE CON LOS NUMERALES "3.1 Monitor a color de 20 pulgadas en diagonal como mínimo" YA QUE SU OFERTA ES DE 19 PULGADAS Y "5.6 Para el Lineal: Rango de frecuencia de operación de 8 Mega Hertz (MHz) a 14 Mega Hertz (MHz) o rango más amplio." YA QUE SU OFERTA ES HASTA 13 MHZ. - CONSTANCIA DE VISITA DE CAMPO NO CUMPLE, NO ESPECIFICA FECHA DE LA VISITA, SE LE SOLICITÓ SUBSANAR Y NO SUBSANÓ SEGÚN LO SOLICITADO, SOLO MANDÓ UNA ACLARACIÓN DE LA FECHA, LO CUAL NO ES ACEPTABLE YA QUE LOS OTROS OFERTANTES SI CUMPLIERON CON LO SOLICITADO. - EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL DE LA OFERTA ADJUDICADA
A921404	ULTRASONOGRAFO PARA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA 4D	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	<ul style="list-style-type: none"> - NO OBTUVO LA CALIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA DEL 100% DEBIDO A QUE EL EQUIPO OFERTADO NO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: "3.1 Monitor a color de 20 pulgadas en diagonal como mínimo" YA QUE SOLO POSEE 19", "5.6 Para el Lineal: Rango de frecuencia de operación de 8 Mega Hertz (MHz) a 14 Mega Hertz (MHz) o rango más amplio." YA QUE POSEE 5-12 MHz, "5.7 Para el Endocavitario: Rango de frecuencia de operación de 5 Mega Hertz (MHz) a 10 Mega Hertz (MHz) o rango más amplio" YA QUE POSEE 4-9 MHz, "7.3 60 litros de gel de base acuosa." YA QUE SOLO OFERTA 20 LITROS. - EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL DE LA OFERTA ADJUDICADA
A921404	ULTRASONOGRAFO PARA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA 4D	SUMINISTRO DE TECNOLOGÍA MEDICA, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL DE LA OFERTA ADJUDICADA
A921404	ULTRASONOGRAFO PARA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA 4D	BIOMEDICA LEMUS, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL DE LA OFERTA ADJUDICADA
A921404	ULTRASONOGRAFO PARA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA 4D	SIEMENS HEALTHCARE, S.A.	PRINCIPAL	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL DE LA OFERTA ADJUDICADA
A921404	ULTRASONOGRAFO PARA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA 4D	DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL DE LA OFERTA ADJUDICADA
A921404	ULTRASONOGRAFO PARA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA 4D	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	<ul style="list-style-type: none"> - CONSTANCIA DE VISITA DE CAMPO NO CUMPLE, NO ESPECIFICA FECHA DE LA VISITA, SE LE SOLICITÓ SUBSANAR Y NO SUBSANÓ SEGÚN LO SOLICITADO, SOLO MANDÓ UNA ACLARACIÓN DE LA FECHA, LO CUAL NO ES ACEPTABLE YA QUE LOS OTROS OFERTANTES SI CUMPLIERON CON LO SOLICITADO. - EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL DE LA OFERTA ADJUDICADA
A930401	EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA PARA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	N.L. MEDIC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	PRINCIPAL	<ul style="list-style-type: none"> - NO OBTUVO LA CALIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA DEL 100% DEBIDO A QUE EL EQUIPO OFERTADO NO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: "3.3 Resolución del monitor de al menos 1200 x 900 pixeles." YA QUE SU OFERTA ES DE 1024X768, "5.4 Para el Convexo: Rango de frecuencia de operación de 2 Mega Hertz (MHz) a 5 Mega Hertz (MHz) o rango más amplio" YA QUE SU OFERTA ES DE 2.5-5 MHZ, "5.5 Para el Lineal: Rango de frecuencia de operación de 8 Mega Hertz (MHz) a 14 Mega Hertz

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
				(MHz) o rango más amplio." YA QUE SU OFERTA ES DE 6-10 MHZ, "5.6 Para el Endocavitario: Rango de frecuencia de operación de 4 Mega Hertz (MHz) a 10 Mega Hertz (MHz) o rango más amplio" YA QUE SU OFERTA ES DE 4.5-9 MHZ, TAMPOCO CUMPLE CON LOS NUMERALES: 2.1-2.6, 4.1-4.6 Y 5.11 DEBIDO A QUE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NO CORRESPONDE AL EQUIPO OFERTADO, YA QUE HACE REFERENCIA A ZONECARE-Q3 Y EL EQUIPO OFERTADO ES MARCA FLOWER MEDICAL MODELO PT403, POR LO QUE HAY INCONGRUENCIA CON LA OFERTA TÉCNICA PRESENTADA
A930401	EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA PARA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	- NO OBTUVO LA CALIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA DEL 100% DEBIDO A QUE EL EQUIPO OFERTADO NO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: "1.5 Programas de medidas y cálculos necesarios según aplicaciones de estudio." Y "2.2 Mamas" YA QUE NO ESPECIFICA CÁLCULOS Y MEDIDAS PARA PARTES PEQUEÑAS, MAMAS Y ABDOMINAL, TAMPOCO ESPECIFICA APLICACIÓN DE MAMAS. SE LE SOLICITÓ SUBSANAR Y NO SUBSANÓ SEGÚN LO REQUERIDO SOLO MANDÓ UNA NOTA DONDE NO QUEDA CLARO EL CUMPLIMIENTO CON LO SOLICITADO. ADEMÁS NO CUMPLE CON LOS NUMERALES "5.5 Para el Lineal: Rango de frecuencia de operación de 8 Mega Hertz (MHz) a 14 Mega Hertz (MHz) o rango más amplio." YA QUE SU OFERTA ES HASTA 13 MHZ Y "5.6 Para el Endocavitario: Rango de frecuencia de operación de 4 Mega Hertz (MHz) a 10 Mega Hertz (MHz) o rango más amplio" YA QUE SU OFERTA ES DESDE 6 MHZ.- CONSTANCIA DE VISITA DE CAMPO NO CUMPLE, NO ESPECIFICA FECHA DE LA VISITA, SE LE SOLICITÓ SUBSANAR Y NO SUBSANÓ SEGÚN LO SOLICITADO, SOLO MANDÓ UNA ACLARACIÓN DE LA FECHA, LO CUAL NO ES ACEPTABLE YA QUE LOS OTROS OFERTANTES SI CUMPLIERON CON LO SOLICITADO. - EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL DE LA OFERTA ADJUDICADA
A930401	EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA PARA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SUMINISTRO DE TECNOLOGÍA MEDICA, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL DE LA OFERTA ADJUDICADA
A930401	EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA PARA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	- NO OBTUVO LA CALIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA DEL 100% DEBIDO A QUE EL EQUIPO OFERTADO NO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: "1.1 150,000 Canales de procesamiento digital como mínimo" YA QUE SOLO POSEE 114,688, "1.2 Rango dinámico de al menos 210 decibelios (dB)." YA QUE SOLO POSEE 200 dB, "5.5 Para el Lineal: Rango de frecuencia de operación de 8 Mega Hertz (MHz) a 14 Mega Hertz (MHz) o rango más amplio." YA QUE POSEE 5-12 MHZ, "5.6 Para el Endocavitario: Rango de frecuencia de operación de 4 Mega Hertz (MHz) a 10 Mega Hertz (MHz) o rango más amplio" YA QUE POSEE 4-9 MHZ, "7.3 60 litros de gel de base acuosa." YA QUE SOLO OFERTA 20 LITROS. - EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL DE LA OFERTA ADJUDICADA.
A930401	EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA PARA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	INGENIERIA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	- NO OBTUVO LA CALIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA DEL 100% DEBIDO A QUE EL EQUIPO OFERTADO NO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: "3.3 Resolución del monitor de al menos 1200 x 900 pixeles." YA QUE SU OFERTA ES DE 1366X768". - EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL DE LA OFERTA ADJUDICADA.
A930401	EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA PARA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SIEMENS HEALTHCARE, S.A.	PRINCIPAL	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL DE LA OFERTA ADJUDICADA
A930401	EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA PARA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL DE LA OFERTA ADJUDICADA
A930401	EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA PARA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL DE LA OFERTA ADJUDICADA

3°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN LOS SIGUIENTES LITERALES A) SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; B) SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; C) SOLVENCIA(S) DE PAGO

DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDO DE PENSIONES: AFP, EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA AFP DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA; D) SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO Y E) SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS, TAL COMO SE DETALLA EN EL NUMERAL 8. CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

4°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN CONSIDERAR QUE: “TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS. EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA”.

5°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 6°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.2. Recomendación de la comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación Pública N° 2Q19000051 denominada: “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO CLÍNICO, PARTE II”

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la **Licitación Pública N° 2Q19000051** denominada: **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO CLÍNICO, PARTE II”**. Dio a conocer los nombres de los miembros de la comisión, las fechas del proceso, la asignación presupuestaria asignada, monto recomendado y diferencial; también informó que 17 sociedades retiraron bases de licitación, y 4 presentaron sus ofertas, las cuales fueron analizadas por la comisión evaluadora de ofertas, y recomiendan **adjudicar 8 códigos** a la sociedad que cumple con la evaluación técnica, financiera y documentación legal y administrativa establecidas en las bases de licitación en referencia, **declarar desiertos 2 códigos** por presentar incumplimientos y **9 códigos** por no haberse recibido ofertas.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2019-0720.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q19000051** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO CLÍNICO, PARTE II”**, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2019-02-0069 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2019 Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1º DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *“CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO”*, por unanimidad, ACUERDA: **1º) ADJUDICAR** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **OCHO (8) CÓDIGOS** CONTENIDOS EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q19000051** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO CLÍNICO, PARTE II”**,

SEGÚN RECOMENDACIÓN DESCRITA Y DETALLADA, POR CUMPLIR LOS OFERTANTES RECOMENDADOS CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y CON LAS EVALUACIONES FINANCIERA Y TÉCNICA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE COMPRA, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NUEVE CENTAVOS (US \$18,913.09), IVA INCLUIDO;** DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. SEIS (6) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LA OFERTA MENOR EN PRECIO:

Nº DE CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO US(\$)	MONTO TOTAL OFERTADO US(\$)	CANTIDAD RECOMENDADA POR CEO	MONTO TOTAL RECOMENDADO US(\$)
2	3500121	LAMINILLA CUBRE OBJETOS DE 22 X 22 mm DE VIDRIO. ONZA	LAMINILLA CUBRE OBJETOS DE 22 X 22 MM DE VIDRIO.NO.1. ONZA.	1702	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	GLOBE SCIENTIFIC	CAT.#1404-10	USA	1,702	2.28	\$3,880.56	1,702	\$3,880.56
8	3501120	BANDA DE HULE PLANO (TORNQUETE), PARA TOMA DE MUESTRAS DE SANGRE. C/U	BANDA DE HULE PLANO(TORNQUETE) LIBRE DE LÁTEX,PARA TOMA DE MUESTRAS DE SANGRE,C/U	1343	JORMAR EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	BD VACUTAINER	367203	USA	1,341	0.28	\$375.48	1,341	\$375.48
10	3501122	GARRAFA DE POLIETILENO, COLOR AMBAR, CON TAPON DE ROSCA, DE 1 GALON (APROXIMADAMENTE) . C/U	GARRAFA DE POLIETILENO COLOR AMBAR, CON TAPON DE ROSCA, DE 1 GALÓN(A PROXIMADAMENTE)INCLUYE TUBO BD VACUTAINER CÓNICO PARA RECOLECCIÓN DE ORINA AL VACÍO.TAPON AMARILLO SIN PRESERVANTE(REF. 364980), 1 TUBO POR CADA GARRAFA	1706	JORMAR EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	BD VACUTAINER	364999+364980	USA	1,706	2.76	\$4,708.56	1,706	\$4,708.56
14	3501172	PIPETA AUTOMÁTICA DE 0.5 mL (500 µl). C/U	PIPETA AUTOMÁTICA VOLUMEN FIJO DE 0.5 ML(500 MICROLITROS) LIVIAN A, AUTO CLAVABLE, CON EYECTOR DE PUNTAS.	8	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	GLOBE SCIENTIFIC	MODELO: DIAMOND ADVANCE, CAT.#33 42-500	USA	8	99.44	\$795.52	8.00	\$795.52
15	3501182	PIPETA AUTOMÁTICA DE 0.050 mL (50 µl). C/U	PIPETA AUTOMÁTICA VOLUMEN FIJO DE 0.050 ML(50 MICROLITROS) LIVIAN A, ERGONOMICA, AUTOCLAVABLE, CON EYECTOR DE PUNTAS.	8	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	GLOBE SCIENTIFIC	MODELO: DIAMOND ADVANCE, CAT.#33 42-50	USA	8	99.44	\$795.52	8.00	\$795.52
16	3501185	PIPETA AUTOMÁTICA DE 1 mL (1000 µl).	PIPETA AUTOMÁTICA VOLUMEN FIJO DE 1 ML(1000 MICROLITROS) LIVIAN A, ERGONOMICA, AUTOCLAVABLE, CON EYECTOR DE PUNTAS.	10	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	GLOBE SCIENTIFIC	MODELO: DIAMOND ADVANCE, CAT.#33 42-1000	USA	10	99.44	\$994.40	10.00	\$994.40
SUB-TOTAL HASTA POR (IVA INCLUIDO)													\$11,550.04	

B. UN (1) CÓDIGO RECOMENDADO A LA OFERTA ÚNICA OFERTANTE:

N° DE CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD OLCIDAD	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO US(\$)	MONTO TOTAL OFERTADO US(\$)	CANTIDAD RECOMENDADA POR CEO	MONTO TOTAL RECOMENDADO US(\$)
11	3501128	ASA BACTERIOLOGICA DE IRIIDIUM PLATINO, CALIBRADA A 0.001 mL PARA UROCULTIVO. CIU	SE OFRECE: ASA DE INOCULACION CALIBRADA 0.001 UL (1/1000) 96.5% DE PLATINO. COD. FAB.: R50193	28	ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	REMEL	N/A	EUJA/ INGLATERRA	28	169.70	\$4,751.60	28	\$4,751.60
SUB-TOTAL HASTA POR (IVA INCLUIDO)														\$4,751.60

C UN (1) CÓDIGO RECOMENDADO A LA OFERTA ÚNICA ELEGIBLE:

N° DE CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD OLCIDAD	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO US(\$)	MONTO TOTAL OFERTADO US(\$)	CANTIDAD RECOMENDADA POR CEO	MONTO TOTAL RECOMENDADO US(\$)
4	3500183	LANCETA CON RETRACCION AUTOMATICA PARA ADULTO. CIU	LANCETA CON METODO DE ACTIVACION POR CONTACTO. FACILITA UNA PUNCIÓN PROFUNDA Y CONSISTENTE, 21G X 1.8MM, DE FLUJO MEDIO, COLOR ROSA	9005	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	BD MICROTAINER	366593	POLONIA/ IRLANDA	9005	0.29	\$2,611.45	9005	\$2,611.45
SUB-TOTAL HASTA POR (IVA INCLUIDO)														\$2,611.45

CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTAL RECOMENDADO POR OFERTANTE (INCLUYENDO IVA)

N° DE OFERTA	OFERTANTE	CANTIDAD DE CÓDIGO(S)	MONTO TOTAL RECOMENDADO
1	JORMAR EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	2	\$5,084.04
2	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	\$2,611.45
3	ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	1	\$4,751.60
4	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	4	\$6,466.00
MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYENDO IVA)			\$18,913.09

DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI DEL 05 DE ABRIL DE 2019, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO OCHO** DE LA PRESENTE ACTA.

SE HACE CONSTAR QUE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS SEGÚN LISTADOS DE EMPRESAS INHABILITADAS PUBLICADAS POR LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CONSULTADO EN FECHA 3 DE ABRIL DE 2019. ASIMISMO, QUE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS NO SE

ENCUENTRAN INCAPACITADAS PARA CONTRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO AL ART. 25 LITERAL C) Y 158 DE LA LACAP, DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE FECHA 12 DE MARZO DE 2019.

2º) DECLARAR DESIERTOS DOS (2) CÓDIGOS POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CUADROS DE ANÁLISIS, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, SEGÚN DETALLE:

Nº DE CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA
1	3500105	LANCETA DE ACERO INOXIDABLE CON PUNTA DE 1 MM, ESTANDARIZADA PARA PRUEBA DE ALERGIA POR METODO DE PRICK. DESCARTABLE. ESTERIL	UN	5,353
3	3500181	LAMINA CUBRE PLACA DE TERASAKI DE PLASTICO TRANSPARENTE. C/U	UN	733

3º) DECLARAR DESIERTOS NUEVE (9) CÓDIGOS POR NO HABERSE RECIBIDO OFERTAS, SEGÚN DETALLE:

Nº DE CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA
5	3500213	TUBO DE POLIESTIRENO, TRANSPARENTE, FONDO CILINDRICO, CON TAPADERA DE CIERRE A PRESION, ESTERIL, DIMENSIONES 12 x 75 mm, CAPACIDAD 5 mL, ADAPTABLE Y FUNCIONAL A CITOMETRO DE FLUJO INSTITUCIONAL. C/U	UN	16,491
6	3501094	FRASCO DE POLIETILENO O PVC, NEVADO DE 4 ONZAS DE CAPACIDAD, BOCA ANCHA ENTRE 3 Y 4 CM DE DIAMETRO, CON TAPADERA DE ROSCA	UN	6,266
7	3501118	ASA BACTERIOLOGICA 3" DE LARGO APROXIMADAMENTE, NO CALIBRADA, DE ALAMBRE CROMADO # 28, C/U	UN	41
9	3501121	GARRAFA DE VIDRIO CON TAPON, COLOR AMBAR, DE 1 GALON (APROXIMADO) , CON AGARRADERA. C/U	UN	70
12	3501161	FRASCO VIAL DE VIDRIO COLOR AMBAR DE 10 mL CAPACIDAD TOTAL 12 CC CON TAPON DE GOMA, ESTERIL	FRA	51,759
13	3501163	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE, BOCA ANCHA, CON TAPADERA DE ROSCA, DE METAL O PLASTICO, CAPACIDAD 4 - 6 ONZAS, DIAMETRO 4 - 5 cm, AUTOCLAVABLE. C/U	UN	360
17	3600091	TUBO DE VIDRIO CON TAPON DE ROSCA, CAPACIDAD DE 12 - 14 X 100 mm, AUTOCLAVABLE. C/U	UN	2,094
18	3600139	CUBETA PARA TINCION DE LAMINA PORTA OBJETOS, CON CAPACIDAD PARA 50 LAMINAS (APROXIMADAMENTE). C/U	UN	7
19	3700024	PINZA MANUAL CON RODILLO PARA MEZCLAR SANGRE DEL TUBO DE LA UNIDAD RECOLECTORA DE SANGRE.	UN	8

4º) GESTIONAR NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA LOS CÓDIGOS DETALLADOS EN LOS ORDINALES 2º) Y 3º), PREVIA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS.

5º) NO CONSIDERAR PARA UNA EVENTUAL ADJUDICACIÓN A LOS OFERTANTES QUE PRESENTARON INCUMPLIMIENTOS U OBSERVACIONES EN LOS CÓDIGOS OFERTADOS, INDICADOS A CONTINUACIÓN:

OFERTA N° 1: JORMAR EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Nº CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACION)
4	3500183	LANCETA CON RETRACCION AUTOMATICA PARA ADULTO. C/U	LANCETA RETRACCION AUTOMATICA PARA ADULTO	JORMAR EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	BD MICROTAINER	366593	POLONIA	NO CUMPLE CON EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO, OFRECE DE 12 A 18 MESES Y NO PRESENTO CARTA COMPROMISO

OFERTA N° 2: EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Nº CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACION)
1	3500105	LANCETA DE ACERO INOXIDABLE CON PUNTA DE 1 MM, ESTANDARIZADA PARA PRUEBA DE ALERGIA POR METODO DE PRICK. DESCARTABLE. ESTERIL	LANCETA CON METODO DE ACTIVACIÓN POR CONTACTO,FACILIT A UNA PUNCIÓN PROFUNDA Y CONSISTENTE.28G X 1.5MM.VOLUMEN DE 5-10 UL.COLOR NARANJA	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	BD SENTRY	369528	POLONIA/ REINO UNIDO	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA: LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO DESCRIBE LA TOTALIDAD DE CARACTERISTICAS DEL CÓDIGO: ACERO INOXIDABLE, NI SI ES ESTERIL, Y DE ACUERDO A OPINIÓN DEL USUARIO SOLICITANTE: EL PROCESO DE ATENCIÓN A PACIENTES OBLIGA A UTILIZAR 50 VECES LA MISMA LANCETA PUES LA PRUEBA CONSTA DE 50 PUNCIONES A LA PIEL DEL PACIENTE (SE APLICAN 50 ALERGENOS DISTINTOS EN UN MISMO MOMENTO) Y SE USA LA MISMA LANCETA. EL PRODUCTO OFERTADO SE RETRAE AUTOMATICAMENTE, NO PUEDE UTILIZARSE MAS DE UNA VEZ.
1	3500105	LANCETA DE ACERO INOXIDABLE CON PUNTA DE 1 MM, ESTANDARIZADA PARA PRUEBA DE ALERGIA POR METODO DE PRICK. DESCARTABLE. ESTERIL	LANCETA CON METODO DE ACTIVACIÓN POR CONTACTO,FACILIT A UNA PUNCIÓN PROFUNDA Y CONSISTENTE.30G X 1.5MM,DE FLUJO BAJO, COLOR LILA	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	VARIANTE	BD MICROTAINER	366592	POLONIA/ IRLANDA	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA: LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO DESCRIBE LA TOTALIDAD DE CARACTERISTICAS DEL CÓDIGO: ACERO INOXIDABLE, NI SI ES ESTERIL Y NO PRESENTO MUESTRA SOLICITADA EN SU EMPAQUE PRIMARIO PARA VERIFICAR PAÍS DE ORIGEN
8	3501120	BANDA DE HULE PLANO (TORNQUETE) , PARA TOMA DE MUESTRAS DE SANGRE. C/U	TORNQUETE PLANO STRETCH LIBRE DE LATEX,PARA TOMA DE MUESTRA DE SANGRE C/U	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	BD VACUTAINER	367203	USA	OFERTA MAYOR EN PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA

10	3501122	GARRAFA DE POLIETILENO, COLOR AMBAR, CON TAPON DE ROSCA, DE 1 GALON (APROXIMADAMENTE). C/U	GARRAFA COLOR AMBAR(24 HRS),CON TAPADERA DE ROSCA,SIN ADITIVOS, DE 3 LITROS(1 GALON APROXIMADAMENTE), CON UN TUBO PLASTICO DE FONDO CONICO CON CONSERVADOR PARA EL ANALISIS DE ORINA DE 8.0ML, DE 16X100	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	BD VACUTAINER	364999	USA	OFERTA MAYOR EN PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA. EL PRODUCTO OFERTADO CONTIENE TUBO CON ADITIVO, LO CUAL NO LO ESPECIFICA EL CÓDIGO EN SU DESCRIPCIÓN
----	---------	--	--	-------------------------------------	-----------	---------------	--------	-----	--

OFERTA N° 3: ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.

N° CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACION)
2	3500121	LAMINILLA CUBRE OBJETOS DE 22 X 22 mm DE VIDRIO. ONZA	SE OFRECE: CUBRE OBJETOS 22 X 22MM. SEGUN ISO 8255-1. CÓDIGO FABRICANTE: H874.2	ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	CARL ROTH	N/A	ALEMANIA	OFERTA MAYOR EN PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA
3	3500181	LAMINA CUBRE PLACA DE TERASAKI DE PLASTICO TRANSPARENTE. C/U	SE OFRECE: CUBRE PLACA DE PLASTICO TRANSPARENTE DISEÑADAS PARA PLACAS TERASAKI CLASE I Y II	ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	ONE LAMBDA	N/A	ESTADOS UNIDOS	NO CUMPLE, NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA
14	3501172	PIPETA AUTOMATICA DE 0.5 mL (500 µl). C/U	SE OFRECE: MICROPIPETA TRANSFERPETTE S CON GANCHO. VOLUMEN 500 MICROLITROS.	ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	BRAND	F-500	ALEMANIA	OFERTA MAYOR EN PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA
15	3501182	PIPETA AUTOMATICA DE 0.050 mL (50 µl). C/U	SE OFRECE: MICROPIPETA VOLUMEN FIJO 50 MICROLITROS DE UN SOLO CANAL.	ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	BRAND	F-50	ALEMANIA	OFERTA MAYOR EN PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA
16	3501185	PIPETA AUTOMATICA DE 1 mL (1000 µl).	SE OFRECE: MICROPIPETA MONOCANAL VOLUMEN FIJO 1000 UL. CÓDIGO FABRICANTE: HL40.1	ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	BRAND	F-1000	ALEMANIA	OFERTA MAYOR EN PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA

OFERTA N° 4: HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.

N° CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACION)
8	3501120	BANDA DE HULE PLANO (TORNQUETE), PARA TOMA DE MUESTRAS DE SANGRE. C/U	BANDA DE HULE PLANO(TORNQUETE),PARA TOMA DE MUESTRAS DE SANGRE,COLOR AZUL,LIBRE DE LATEX, DE 1" ANCHO X 18 " DE LARGO APROXIMADAMENTE.	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	GRAFCO	CAT.# 4109-LF	CHINA	OFERTA MAYOR EN PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA

6º) LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y TODOS SUS SUBNUMERALES, CONTENIDOS EN EL ROMANO III. OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO DE LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA REFERIDA.

7º) LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN EL ROMANO II. DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, NUMERAL 1 SOLVENCIAS VIGENTES: SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES; SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDO DE PENSIONES: AFP(S) LEGALMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, TALES COMO CRECER, CONFIA, IPSFA; EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA DE LAS ANTERIORES DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA; SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE Y SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS. LAS SOLVENCIAS PRESENTADAS EN LA OFERTA Y QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE CONTRATAR, NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE NUEVAS SOLVENCIAS.

8º) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES, EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS. EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ

SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

9º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE: **A)** LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y **B)** LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL NOTIFIQUE EL RESULTADO DEL PRESENTE ACUERDO; Y **10º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.3. Recomendación de la comisión Evaluadora de Ofertas para la **Licitación Pública N° 2Q19000054** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD COMPLETA DE LAPAROSCOPIA Y UNIDAD DE LAPAROSCOPIA CON IMPRESOR PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la **Licitación Pública N° 2Q19000054** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD COMPLETA DE LAPAROSCOPIA Y UNIDAD DE LAPAROSCOPIA CON IMPRESOR PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**. Dio a conocer los nombres de los miembros de la comisión, las fechas del proceso, la asignación presupuestaria asignada, monto recomendado y diferencial; también informó que 16 sociedades retiraron bases de licitación, y 5 presentaron sus ofertas, las cuales fueron analizadas por la comisión evaluadora de ofertas, y recomiendan **adjudicar parcialmente 1 código** a la sociedad que cumple con la evaluación técnica, financiera y documentación legal y administrativa establecidas en las bases de licitación en referencia y **declarar desierto 1 código por presentar incumplimientos**.

Así mismo, el licenciado Alfaro Olano explicó que estos equipos son necesarios en los centros de atención solicitantes: Hospital Regional de Santa Ana, Hospital Materno Infantil 1° de Mayo y Hospital Amatepec. Destacó que el refuerzo presupuestario que se necesita no es mucho, para el hospital 1 de Mayo se necesitan \$3,700, al igual que para Amatepec, mientras que para Santa Ana se necesitan \$7,800; haciendo un total de \$15,200 para refuerzo presupuestario por lo cual se hizo la consulta a la Unidad Financiera sobre la disponibilidad

presupuestaria y sí puede darse para cada código en caso que este Consejo Directivo autorice la modificación presupuestaria, ya que de lo contrario no alcanzan los presupuestos que se habían asignado.

Finalmente el director de debate sometió a consideración la recomendación presentada, la cual no fue aceptada, y recomienda el incremento en la asignación presupuestaria por US\$15,200, para adjudicar la totalidad de los códigos.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación la recomendación de tomada por la comisión de trabajo la cual fue aceptada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2019-0721.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q19000054 DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD COMPLETA DE LAPAROSCOPIA Y UNIDAD DE LAPAROSCOPIA CON IMPRESOR PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2019-02-0086 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2019 Y A SOLICITUD DEL CONSEJO DIRECTIVO, BASADOS EN LA NECESIDAD INSTITUCIONAL Y CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL ACCESO DE LA SALUD A LOS DERECHOHABIENTES Y LOS ARTS. 1, 2, 50 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA QUE FUNDAMENTALMENTE ESTABLECEN SEGÚN SU ORDEN: **A)** QUE EL ESTADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE ASEGURAR A LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA, EL GOCE DE LA SALUD, LA CULTURA, EL BIENESTAR ECONÓMICO Y JUSTICIA SOCIAL. **B)** QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA VIDA, A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y A SER PROTEGIDA EN LA CONSERVACIÓN Y DEFENSA DE LOS MISMOS. **C)** QUE LA SEGURIDAD SOCIAL CONSTITUYE UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER OBLIGATORIO; Y **D)** QUE LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA CONSTITUYE UN BIEN PÚBLICO Y EL ART. 56 DE LA LACAP Y CONSIDERANDO QUE SE CUENTA CON EL INCREMENTO PRESUPUESTARIO AUTORIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CON BASE A LAS

CONSIDERACIONES TÉCNICAS QUE HACEN LOS ESPECIALISTAS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS LAS CUALES CONSTAN EN SU RECOMENDACIÓN, por unanimidad, ACUERDA: **1º) NO ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, BASADOS EN EL NUMERAL 6.7 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “CON BASE AL ART. 56 DE LA LACAP, EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS PODRÁ ACEPTAR, MODIFICAR O RECHAZAR LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS”, EN EL SENTIDO DE DECLARAR DESIERTO UN EQUIPO INCLUIDO EN EL CÓDIGO **A929301: UNIDAD COMPLETA DE LAPAROSCOPIA** Y EL CÓDIGO **A929302: UNIDAD DE CIRUGÍA POR VIDEOLAPAROSCOPIA CON IMPRESOR**, EN SU TOTALIDAD, POR NO ALCANZAR EL PRESUPUESTO ESTABLECIDO PARA COMPRAR LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS DE LOS CÓDIGOS OFERTADOS, EN LA PRESENTE BASE DE LICITACIÓN.**

2º) AUTORIZAR EL INCREMENTO EN LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE QUINCE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$15,200.00), PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q19000054 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD COMPLETA DE LAPAROSCOPIA Y UNIDAD DE LAPAROSCOPIA CON IMPRESOR PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”, HACIENDO UN MONTO TOTAL DE DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$299,200.00). LO ANTERIOR TOMANDO EN CUENTA LA NECESIDAD INSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2019.

3º) ADJUDICAR DOS (2) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q19000054 DENOMINADA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD COMPLETA DE LAPAROSCOPIA Y UNIDAD DE LAPAROSCOPIA CON IMPRESOR PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”, POR UN MONTO TOTAL DE DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$299,200.00), INCLUYE IVA; SEGÚN RECOMENDACIÓN DESCRITA Y DETALLADA EN LOS CUADROS DE ANÁLISIS RESPECTIVOS Y EVALUACIÓN TÉCNICA, LOS CUALES SE ENCUENTRAN ANEXOS Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, POR CUMPLIR LA

EMPRESA RECOMENDADA CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, EVALUACIÓN FINANCIERA Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A) **DOS (2)** CÓDIGOS RECOMENDADOS, POR SER LA OFERTA **MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES:**

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CENTRO DE ATENCIÓN SOLICITANTE	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD OFERTADA POR SUMINISTRANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO US(\$)	MONTO TOTAL OFERTADO US(\$)	CANT. RECOMENDADA POR CEO	MONTO TOTAL RECOMENDADO US(\$)
1	A929301*	UNIDAD COMPLETA DE LAPAROSCOPIA	UNIDAD COMPLETA DE LAPAROSCOPIA	UN	H. REGIONAL DE SANTA ANA	2	SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.	VARIANTE 1	KARL STORZ	VARIOS SEGÚN CUADRO TÉCNICO	ALEMANIA	2	\$ 73,400.00	\$146,800.00	2	\$146,800.00
2	A929302*	UNIDAD DE CIRUGÍA POR VIDEOLAPAROSCOPIA CON IMPRESOR	UNIDAD DE LAPAROSCOPIA CON IMPRESOR	UN	HOSPITAL AMATEPEC HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO	2	SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.	VARIANTE 1	KARL STORZ	VARIOS SEGÚN CUADRO TÉCNICO	ALEMANIA	2	\$ 76,200.00	\$152,400.00	2	\$152,400.00
TOTAL HASTA POR (IVA INCLUIDO)															\$299,200.00	

*UACI PROPORCIONARÁ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, COPIA DE LA OFERTA TÉCNICA PRESENTADA POR LA SOCIEDAD DEL EQUIPO ADJUDICADO, DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

CUADRO RESUMEN DE LO RECOMENDADO

No. DE OFERTA	NOMBRE OFERTANTE	CANTIDAD DE CÓDIGOS	MONTO RECOMENDADO HASTA POR US (\$)
1	SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	2	\$299,200.00
TOTAL HASTA POR (IVA INCLUIDO)		2	\$299,200.00

SEGÚN ACTA MODIFICADA REMITIDA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL 09 DE ABRIL DE 2019, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO NUEVE** DE LA PRESENTE ACTA.

4º) SOCIEDADES NO SUJETAS DE RECOMENDACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

OFERTA No. 1: SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIÓN
1	A929301	UNIDAD COMPLETA DE LAPAROSCOPIA	UNIDAD COMPLETA DE LAPAROSCOPIA	BÁSICA	KARL STORZ	VARIOS SEGÚN CUADRO TÉCNICO	ALEMANIA	CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA, SIN EMBARGO NO SE RECOMIENDA PORQUE OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO
2	A929302	UNIDAD DE CIRUGÍA POR VIDEOLAPAROSCOPIA CON IMPRESOR	UNIDAD DE LAPAROSCOPIA CON IMPRESOR	BÁSICA	KARL STORZ	VARIOS SEGÚN CUADRO TÉCNICO	ALEMANIA	CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA, SIN EMBARGO NO SE RECOMIENDA PORQUE OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO

OFERTA No. 2: B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIÓN
1	A929301	UNIDAD COMPLETA DE LAPAROSCOPIA	UNIDAD COMPLETA DE LAPAROSCOPIA	AESCULAP	FULL HD	ALEMANIA	NO CUMPLE CALIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA DEL 100%, DEBIDO A QUE NO CUMPLE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN LOS NUMERALES 1.1.7, 1.5.6 Y 1.9.5, DEL SUBNUMERAL 2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO MÉDICO SOLICITADO, ROMANO III
2	A929302	UNIDAD DE CIRUGÍA POR VIDEOLAPAROSCOPIA CON IMPRESOR	UNIDAD DE CIRUGÍA POR VIDEOLAPAROSCOPIA CON IMPRESOR	AESCULAP	FULL HD	ALEMANIA	NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA REQUERIDA DEL 100%, DEBIDO A QUE NO CUMPLE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN LOS NUMERALES 1.5.6, 1.1.7 Y 1.9.5, DEL SUBNUMERAL 2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO MÉDICO SOLICITADO, ROMANO III

OFERTA No. 3: MULTIMÉDICA, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD OFERTANTE	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIÓN
1	A929301	UNIDAD COMPLETA DE LAPAROSCOPIA	UNIDAD COMPLETA DE LAPAROSCOPIA	MULTIMÉDICA, S.A. DE C.V.	RICHARD WOLF	ENDOCAM LOGIC 4K	ALEMANIA/JAPÓN/USA	NO CUMPLE CALIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA DEL 100%, DEBIDO A QUE NO CUMPLE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN LOS NUMERALES 1.1.2, 1.5, 1.9.7, 1.9.8, 1.9.10 Y 1.10.8, DEL SUBNUMERAL 2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO MÉDICO SOLICITADO, ROMANO III
2	A929302	UNIDAD DE CIRUGÍA POR VIDEOLAPAROSCOPIA CON IMPRESOR	UNIDAD DE CIRUGÍA POR VIDEOLAPAROSCOPIA CON IMPRESOR	MULTIMÉDICA, S.A. DE C.V.	RICHARD WOLF	ENDOCAM LOGIC 4K	ALEMANIA/JAPÓN/USA	NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA REQUERIDA DEL 100%, DEBIDO A QUE NO CUMPLE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN LOS NUMERALES 1.1.2, 1.5, 1.9.7, 1.9.8, 1.9.10 Y 1.10.8 DEL SUBNUMERAL 2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO MÉDICO SOLICITADO, ROMANO III

OFERTA No. 4: INGENIERIA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIÓN
1	A929301	UNIDAD COMPLETA DE LAPAROSCOPIA	UNIDAD COMPLETA DE LAPAROSCOPIA	VARIANTE 1	RZ MEDIZINTECHNIK/MEDICAPTURE	K4000 + LUMEN LED 3 + AIRFLOW+MVR LITE	ALEMANIA/CHINA/USA	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE (ALCALDÍA MUNICIPAL) ORIGINAL, NO PRESENTÓ EL FOLIO NO. 23 EN LA

								DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LA OFERTA DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA OFERTA, INCUMPLIENDO SUBNUMERAL 1.4, ROMANO II, PRESENTA CATÁLOGOS EN INGLÉS, INCUMPLIENDO SUBNUMERAL 4.3.2, ROMANO I
2	A929301	UNIDAD COMPLETA DE LAPAROSCOPIA	UNIDAD COMPLETA DE LAPAROSCOPIA	BÁSICA	RZ MEDIZINTECHNIK/MEDI CAPTURE	K4000 + LUMEN LED 3 + AIRFLOW+MVR LITE 4K	ALEMANIA/CHINA /USA	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE (ALCALDÍA MUNICIPAL) ORIGINAL, NO PRESENTÓ EL FOLIO NO. 23 EN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LA OFERTA DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA OFERTA, INCUMPLIENDO SUBNUMERAL 1.4, ROMANO II, PRESENTA CATÁLOGOS EN INGLÉS, INCUMPLIENDO SUBNUMERAL 4.3.2, ROMANO I
3	A929302	UNIDAD DE CIRUGÍA POR VIDEOLAPAROSCOPIA CON IMPRESOR	UNIDAD DE CIRUGÍA POR VIDEOLAPAROSCOPIA CON IMPRESOR	VARIANTE 1	RZ MEDIZINTECHNIK/MEDI CAPTURE	K4000 + LUMEN LED 3 + AIRFLOW + MVR LITE	ALEMANIA/CHINA /USA	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE (ALCALDÍA MUNICIPAL) ORIGINAL, NO PRESENTÓ EL FOLIO NO. 23 EN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LA OFERTA DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA OFERTA, INCUMPLIENDO SUBNUMERAL 1.4, ROMANO II, PRESENTA CATÁLOGOS EN INGLÉS, INCUMPLIENDO SUBNUMERAL 4.3.2, ROMANO I, NO CUMPLE LO REQUERIDO PARA ESTE CÓDIGO DE 4 HORAS TIEMPO MÁXIMO PARA ATENDER LLAMADOS POR REPARACIÓN, DEBIDO QUE OFERTA 6 HORAS
4	A929302	UNIDAD DE CIRUGÍA POR VIDEOLAPAROSCOPIA CON IMPRESOR	UNIDAD DE CIRUGÍA POR VIDEOLAPAROSCOPIA CON IMPRESOR	BÁSICA	RZ MEDIZINTECHNIK/MEDI CAPTURE	K4000 + LUMEN LED 3 + AIRFLOW + MVR LITE 4K	ALEMANIA/CHINA /USA	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE (ALCALDÍA MUNICIPAL) ORIGINAL, NO PRESENTÓ EL FOLIO NO. 23 EN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LA OFERTA DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA OFERTA, INCUMPLIENDO SUBNUMERAL 1.4, ROMANO II, PRESENTA CATÁLOGOS EN INGLÉS, INCUMPLIENDO SUBNUMERAL 4.3.2, ROMANO I, NO CUMPLE LO REQUERIDO PARA ESTE CÓDIGO DE 4 HORAS TIEMPO MÁXIMO PARA ATENDER LLAMADOS POR REPARACIÓN, DEBIDO QUE OFERTA 6 HORAS

OFERTA No. 5: N.L. MEDIC, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIÓN
1	A929301	UNIDAD COMPLETA DE LAPAROSCOPIA	UNIDAD COMPLETA DE LAPAROSCOPIA	SFERAMED	COMPONENTES DE LA TORRE: CÁMARA DE VIDEO + CABEZAL (CLARITY 4K 3CMOS/S82-10-4100). SISTEMA DE GRABACIÓN + FUENTE DE LUZ + CONSOLA(S82-10-4010) MONITOR (FS-P3101D). INSUFLADOR (BALAO 40 L) CARRO TRANSPORTE (PEGASUS)	PORTUGAL	NO CUMPLE CALIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA DEL 100 %, DEBIDO A QUE ÚNICAMENTE PRESENTA 6 ESPECIFICACIONES EN CASTELLANO Y 43 ESPECIFICACIONES NO FUERON REVISADAS POR ESTAR EL CATÁLOGO EN INGLÉS, INCUMPLIENDO SUBNUMERAL 4.3.2, ROMANO I Y PARA LOS SUBNUMERALES 1.10.1, 1.10.4, 1.10.6, 1.10.8 Y 1.10.9, NO PRESENTÓ CATÁLOGO, INCUMPLIENDO EL SUBNUMERAL 1.1, ROMANO III; NO DETALLA PRECIO UNITARIO DE LOS COMPONENTES, INCUMPLIENDO SUBNUMERAL 1.7, ROMANO III

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIÓN
2	A929302	UNIDAD DE CIRUGÍA POR VIDEOLAPAROSCOPIA CON IMPRESOR	UNIDAD DE LAPAROSCOPIA CON IMPRESOR	SFERAMED	COMPONENTES DE LA TORRE: CÁMARA DE VIDEO + CABEZAL (CLARITY 4K 3CMOS/S82-10-4100). SISTEMA DE GRABACIÓN + FUENTE DE LUZ + CONSOLA(S82-10-4010) MONITOR (FS-P3101D). INSUFLADOR (BALAO 40 L) CARRO TRANSPORTE (PEGASUS)	PORTUGAL	NO CUMPLE CALIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA DEL 100 %, DEBIDO A QUE ÚNICAMENTE PRESENTA 6 ESPECIFICACIONES EN CASTELLANO Y 43 ESPECIFICACIONES NO FUERON REVISADAS POR ESTAR EL CATÁLOGO EN INGLÉS, INCUMPLIENDO SUBNUMERAL 4.3.2, ROMANO I Y PARA LOS SUBNUMERALES 1.10.4, 1.10.6, 1.10.7, 1.10.8, 1.10.9 Y 1.10.11, NO PRESENTÓ CATÁLOGO, INCUMPLIENDO SUBNUMERAL 1.1, ROMANO III: NO DETALLA PRECIO UNITARIO DE LOS COMPONENTES, INCUMPLIENDO SUBNUMERAL 1.7, ROMANO III

5º) LA SOCIEDAD ADJUDICADA DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DEL ROMANO III. OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO, Y A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8. CONTRATO DE LA BASE DE LICITACIÓN.

6º) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA

CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

7º) SE HACE CONSTAR QUE LOS OFERTANTES, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS SEGÚN LISTADO DE SOCIEDADES INHABILITADAS PUBLICADAS POR LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CONSULTADO EN FECHA 2 DE ABRIL DE 2019. ASIMISMO, QUE LA RECOMENDADA NO SE ENCUENTRA INCAPACITADA PARA CONTRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO AL ART. 25 LITERAL C), 158 Y 159 DE LA LACAP, DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE FECHA 21 DE MARZO DE 2019.

8º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y 9º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.4. Recomendación de la comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación Pública N° 2G19000055 denominada: “ADQUISICIÓN DE TELAS Y PRENDAS CONFECCIONADAS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DEL ISSS”

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la **Licitación Pública N° 2G19000055** denominada: **“ADQUISICIÓN DE TELAS Y PRENDAS CONFECCIONADAS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DEL ISSS”**. Dio a conocer los nombres de los miembros de la comisión, las fechas del proceso, la asignación presupuestaria asignada, monto recomendado y diferencial; también informó que 11 sociedades retiraron bases de licitación, y 5 presentaron sus ofertas, las cuales fueron

analizadas por la comisión evaluadora de ofertas, y recomiendan **adjudicar 38 códigos** a las sociedades que cumplen con la evaluación técnica, financiera y documentación legal y administrativa establecidas en las bases de licitación en referencia, **declarar desierto 1 código** por no recibir ofertas, y dejar pendiente para sorteo **6 códigos**.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2019-0722.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Infraestructura y Compra de Artículos Generales" y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G19000055**, DENOMINADA: **"ADQUISICIÓN DE TELAS Y PRENDAS CONFECCIONADAS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DEL ISSS"**, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2019-02-0083 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2019 Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1°, DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *"CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO..."*, por unanimidad, ACUERDA: **1º)** ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **TREINTA Y OCHO (38) CÓDIGOS** INCLUIDOS EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G19000055**, DENOMINADA: **"ADQUISICIÓN DE TELAS Y PRENDAS CONFECCIONADAS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DEL ISSS"**, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (US \$366,216.34)**, **INCLUYE IVA**; SEGÚN RECOMENDACIÓN DESCRITA Y DETALLADA EN LOS CUADROS DE ANÁLISIS RESPECTIVOS Y EVALUACIÓN TÉCNICA LOS CUALES SE ENCUENTRAN ANEXOS Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, POR CUMPLIR LAS EMPRESAS RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, EVALUACIÓN FINANCIERA Y CON LA PRESENTACIÓN DE

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A) VEINTISIETE (27) CÓDIGOS POR SER LAS OFERTAS MENORES EN PRECIO:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	CANTIDAD RECOMENDADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	PAÍS	PRECIO UNIT	MONTO TOTAL RECOMENDADO
1	150201007	CAMISA DE VESTIR TALLA "S" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	80	A.T.C. INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$8.15000	\$652.00
2	150201008	CAMISA DE VESTIR TALLA "M" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	340	A.T.C. INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$8.15000	\$2,771.00
3	150201009	CAMISA DE VESTIR TALLA "L" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	368	A.T.C. INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$8.15000	\$2,999.20
4	150201010	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	184	A.T.C. INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$8.15000	\$1,499.60
5	150201011	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	40	A.T.C. INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$8.15000	\$326.00
6	150201012	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	16	A.T.C. INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$8.15000	\$130.40
7	150201013	CAMISA DE VESTIR TALLA "S" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	596	A.T.C. INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$8.45000	\$5,036.20
8	150201014	CAMISA DE VESTIR TALLA "M" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	2,024	A.T.C. INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$8.45000	\$17,102.80
9	150201017	CAMISA DE VESTIR TALLA "L" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	2,060	A.T.C. INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$8.45000	\$17,407.00
10	150201018	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	1,096	A.T.C. INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$8.45000	\$9,261.20
11	150201019	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	376	A.T.C. INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$8.45000	\$3,177.20
12	150201020	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	116	A.T.C. INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$8.45000	\$980.20
13	150201021	CAMISA DE VESTIR TALLA "S" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	44	A.T.C. INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$8.45000	\$371.80
14	150201022	CAMISA DE VESTIR TALLA "M" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	252	A.T.C. INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$8.45000	\$2,129.40
15	150201023	CAMISA DE VESTIR TALLA "L" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	204	A.T.C. INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$8.45000	\$1,723.80

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	CANTIDAD RECOMENDADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	PAÍS	PRECIO UNIT	MONTO TOTAL RECOMENDADO
16	150201024	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	152	A.T.C. INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$8.45000	\$1,284.40
17	150201025	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	44	A.T.C. INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$8.45000	\$371.80
18	150201033	CAMISA DE VESTIR TALLA "M" , MANGA LARGA TELA TIPO LINO OXFORD, COLOR CELESTE	68	A.T.C. INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$12.70000	\$863.60
19	150201034	CAMISA DE VESTIR TALLA "L" , MANGA LARGA TELA TIPO LINO OXFORD, COLOR CELESTE	68	A.T.C. INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$12.70000	\$863.60
20	150201035	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL" , MANGA LARGA TELA TIPO LINO OXFORD, COLOR CELESTE	24	A.T.C. INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$12.70000	\$304.80
21	150201038	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXXL" , MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	16	A.T.C. INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$8.45000	\$135.20
22	150204000	TELA TIPO DACRON, COLOR VERDE AGUA, PARA GABACHA DE EMPLEADO	2,858	HASGAL, S.A DE C.V.	IUSELA	EL SALVADOR	\$2.19000	\$6,259.02
23	150204002	TELA TIPO GENERO, COLOR BLANCO, PARA GABACHA DELANTAL DE EMPLEADO	6,392	HASGAL, S.A DE C.V.	S/M	PAKISTAN	\$1.95000	\$12,464.40
24	150204005	TELA TIPO BONEL, COLOR GRIS, PARA GABACHA, PANTALON Y FALDA DE EMPLEADO	6,836	HASGAL, S.A DE C.V.	SINCATEX 1615	EL SALVADOR	\$3.78000	\$25,840.08
25	150204008	TELA TIPO DACRON, COLOR GRIS OSCURO	1,000	EL CENTRO TEXTIL, S.A. DE C.V.	IUSELA	EL SALVADOR	\$3.30000	\$3,300.00
26	150204013	TELA TIPO BONEL, COLOR AZUL OSCURO, PARA PANTALON Y FALDA DE EMPLEADO	3,024	VENGO, S.A. DE C.V.	D-KTEX 65/35	REPUBLICA POPULAR DE CHINA	\$3.15000	\$9,525.60
27	150204014	TELA TIPO BONEL, COLOR BLANCO, PARA GABACHA Y PANTALON DE EMPLEADO	66,942	VENGO, S.A. DE C.V.	D-KTEX 65/35	REPUBLICA POPULAR DE CHINA	\$3.07000	\$205,511.94
TOTAL (INCLUYE IVA)								\$ 332,292.24

B) UN (01) CÓDIGO POR SER OFERTA MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	CANTIDAD RECOMENDADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	PAÍS	PRECIO UNIT	MONTO TOTAL RECOMENDADO
1	150204003	TELA TIPO DACRÓN COLOR CELESTE, PARA GABACHA Y GABACHA VESTIDO DE EMPLEADO	1,482	EL CENTRO TEXTIL, S.A. DE C.V.	IUSELA	EL SALVADOR	\$2.20000	\$ 3,260.40
TOTAL (INCLUYE IVA)								\$ 3,260.40

C) DOS (02) CÓDIGOS POR SER OFERTAS ÚNICAS ELEGIBLES:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	CANTIDAD RECOMENDADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	PAÍS	PRECIO UNIT	MONTO TOTAL RECOMENDADO
1	150203000	GORRO COLOR BLANCO, TELA TIPO GENERO, PARA EMPLEADO	3,480	A.T.C. INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 1.30000	\$ 4,524.00
2	150204012	TELA TIPO DENIM COLOR AZUL INDIGO	4,800	VENGO, S.A. DE C.V.	1466 INDIGO	GUATEMALA	\$ 2.480000	\$11,904.00
TOTAL (INCLUYE IVA)								\$16,428.00

D) OCHO (08) CÓDIGOS POR SER ÚNICOS OFERTANTES:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	CANTIDAD RECOMENDADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	PAÍS	PRECIO UNIT	MONTO TOTAL RECOMENDADO
1	150201006	CAMISA TIPO POLO CON LOGOS INSTITUCIONAL; ESPECIFICAR (TALLA, COLOR Y LOGOS); C/U.	312	A.T.C. INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$11.95000	\$3,728.40
2	150201026	GUAYABERA TALLA "S", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	100	HASGAL, S.A DE C.V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	\$14.50000	\$1,450.00
3	150201027	GUAYABERA TALLA "M", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	192	HASGAL, S.A DE C.V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	\$14.50000	\$2,784.00
4	150201028	GUAYABERA TALLA "L", TELA TIPO DACRON COLOR CELESTE	184	HASGAL, S.A DE C.V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	\$14.50000	\$2,668.00
5	150201029	GUAYABERA TALLA "XL", TELA TIPO DACRON COLOR CELESTE	124	HASGAL, S.A DE C.V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	\$14.50000	\$1,798.00
6	150201030	GUAYABERA TALLA "XXL", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	12	HASGAL, S.A DE C.V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	\$14.50000	\$174.00
7	150201031	GUAYABERA TALLA "XXXL", TELA TIPO DACRON COLOR CELESTE	20	HASGAL, S.A DE C.V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	\$14.50000	\$290.00
8	150205001	ESCARAPELA CON LOGO DEL ISSS, PARA UNIFORME DE EMPLEADO	1,414	HASGAL, S.A DE C.V.	S/M	EL SALVADOR	\$0.95000	\$1,343.30
TOTAL(INCLUYE IVA)								\$14,235.70

CUADRO RESUMEN DE MONTOS RECOMENDADOS POR EMPRESA

CORR.	EMPRESAS RECOMENDADAS	NUMERO DE CÓDIGOS RECOMENDADOS	MONTO RECOMENDADO
1	EL CENTRO TEXTIL, S.A. DE C.V.	2	\$ 6,560.40
2	HASGAL, S.A. DE C.V.	10	\$ 55,070.80
3	VENGO, S.A. DE C.V.	3	\$ 226,941.54
4	A.T. C. INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V.	23	\$77,643.60
TOTAL RECOMENDADO (INCLUYE IVA)		38	\$366,216.34

DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI DEL 08 DE ABRIL DE 2019, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIEZ** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) SE RECOMIENDA REALIZAR LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DE **SORTEO**, BASADOS EN EL NUMERAL 6.8 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA EN REFERENCIA DE SEIS (6) CÓDIGOS DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	CANTIDAD OFERTADA	OFERTANTE	MARCA	PAÍS	PRECIO UNIT	MONTO OFERTA
1	150204001	TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO, PARA GABACHA DE EMPLEADO	1,824	EL CENTRO TEXTIL, S.A. DE C.V.	IUSELA	EL SALVADOR	\$1.96000	\$3,575.04
				HASGAL, S.A DE C.V.	IUSELA	EL SALVADOR	\$1.96000	\$3,575.04
2	150204007	TELA TIPO DACRON, COLOR GRIS, PARA GABACHA VESTIDO DE EMPLEADO	5,680	EL CENTRO TEXTIL, S.A. DE C.V.	IUSELA	EL SALVADOR	\$2.80000	\$15,904.00
				HASGAL, S.A DE C.V.	IUSELA	EL SALVADOR	\$2.80000	\$15,904.00
3	150204010	TELA TIPO GABARDINA, COLOR VERDE PARA TRAJE DE EMPLEADO	3,708	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN,S.A.DE C.V.	INSINCA	EL SALVADOR	\$4.18000	\$15,499.44
			3,708	HASGAL, S.A DE C.V.	SINCATEX G903	EL SALVADOR	\$4.18000	\$15,499.44
4	150204011	TELA TIPO GABARDINA, COLOR ROSADO PARA GABACHA VESTIDO DE EMPLEADO	840	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN,S.A.DE C.V.	INSINCA	EL SALVADOR	\$4.18000	\$3,511.20
			840	HASGAL, S.A DE C.V.	SINCATEX G903	EL SALVADOR	\$4.18000	\$3,511.20
5	150204015	TELA TIPO BONEL, COLOR VERDE MUSGO	1,200	EL CENTRO TEXTIL, S.A. DE C.V.	SINCATEX	EL SALVADOR	\$3.78000	\$4,536.00
			1,200	HASGAL, S.A DE C.V.	SINCATEX 1615	EL SALVADOR	\$3.78000	\$4,536.00
6	150204027	TELA TIPO BONEL, COLOR AZUL	2,700	EL CENTRO TEXTIL, S.A. DE C.V.	SINCATEX	EL SALVADOR	\$3.78000	\$10,206.00
			2,700	HASGAL, S.A DE C.V.	SINCATEX 1615	EL SALVADOR	\$3.78000	\$10,206.00

3º) SE RECOMIENDA **DECLARAR DESIERTO UN (01) CÓDIGO** POR NO HABERSE RECIBIDO NINGUNA OFERTA, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1	150204004	TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE LILA. YARDA	310

4º) SE RECOMIENDA REALIZAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA EL CÓDIGO DECLARADO DESIERTO EN EL ORDINAL 3º), PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS.

5º) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS OFERTADOS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES; RAZÓN PORQUE NO SE RECOMIENDA ADJUDICAR LA COMPRA DE LOS CÓDIGOS EN ESTE LICITACIÓN PÚBLICA (ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES Y MONTOS OFERTADOS):

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OFERTANTE	OBSERVACION / INCUMPLIMIENTO
1	150201007	CAMISA DE VESTIR,TALLA "S" MANGA CORTA,TELA TIPO DACRON COLOR BLANCO	HASGAL, S.A DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
2	150201008	CAMISA DE VESTIR TALLA "M" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	HASGAL, S.A DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
3	150201009	CAMISA DE VESTIR TALLA "L" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON COLOR BLANCO	HASGAL, S.A DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
4	150201010	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	HASGAL, S.A DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
5	150201011	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	HASGAL, S.A DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
6	150201012	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON COLOR BLANCO	HASGAL, S.A DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
7	150201013	CAMISA DE VESTIR TALLA "S" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	HASGAL, S.A DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
8	150201014	CAMISA DE VESTIR TALLA "M" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	HASGAL, S.A DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
9	150201017	CAMISA DE VESTIR TALLA "L" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON COLOR CELESTE	HASGAL, S.A DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
10	150201018	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON COLOR CELESTE	HASGAL, S.A DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
11	150201019	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON COLOR CELESTE	HASGAL, S.A DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OFERTANTE	OBSERVACION / INCUMPLIMIENTO
12	150201020	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON COLOR CELESTE	HASGAL, S.A DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
13	150201021	CAMISA DE VESTIR TALLA "S" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON COLOR BEIGE	HASGAL, S.A DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
14	150201022	CAMISA DE VESTIR TALLA "M" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON COLOR BEIGE	HASGAL, S.A DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
15	150201023	CAMISA DE VESTIR TALLA "L" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON COLOR BEIGE	HASGAL, S.A DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
16	150201024	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON COLOR BEIGE	HASGAL, S.A DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
17	150201025	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON COLOR BEIGE	HASGAL, S.A DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
18	150201033	CAMISA DE VESTIR TALLA "M", MANGA LARGA, TELA TIPO LINO OXFORD COLOR CELESTE	HASGAL, S.A DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
19	150201034	CAMISA DE VESTIR TALLA "L", MANGA LARGA, TELA TIPO LINO OXFORD, COLOR CELESTE	HASGAL, S.A DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
20	150201035	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL", MANGA LARGA, TELA TIPO LINO OXFORD COLOR CELESTE	HASGAL, S.A DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
21	150201038	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXXL", MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON COLOR BEIGE	HASGAL, S.A DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
22	150203000	GORRO COLOR BLANCO, TELA TIPO GÉNERO	HASGAL, S.A DE C.V.	NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE LA COMPOSICIÓN DE LA TELA NO ES 100% ALGODÓN,
23	150204000	TELA TIPO DACRÓN COLOR VERDE AQUA PARA GABACHA DE EMPLEADO	EL CENTRO TEXTIL, S.A. DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
			ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN,S.A.DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
24	150204001	TELA TIPO DACRÓN COLOR BLANCO PARA GABACHA DE EMPLEADO	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN,S.A.DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE LAS OFERTAS RECOMENDADAS PARA SORTEO
25	150204002	TELA TIPO GÉNERO COLOR BLANCO PARA GABACHA DELANTAL DE EMPLEADO	EL CENTRO TEXTIL, S.A. DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
			VENGO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OFERTANTE	OBSERVACION / INCUMPLIMIENTO
26	150204003	TELA TIPO DACRÓN COLOR CELESTE PARA GABACHA DELANTAL DE EMPLEADO	HASGAL, S.A DE C.V.	NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE LA MUESTRA PRESENTADA ESTA MANCHADA
			ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN,S.A.DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
27	150204005	TELA TIPO BONEL SINCATEX 1615, COLOR GRIS	EL CENTRO TEXTIL, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE PRESENTÓ LA MUESTRA DE LA TELA CON MEDIDAS DE 35 1/2" SIENDO LO SOLICITADO EN LA BASE DE LICITACIÓN 36"
		TELA TIPO BONEL COLOR GRIS PARA GABACHA,PANTALÓN Y/ FALDA DE EMPLEADO	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN,S.A.DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
28	150204007	TELA TIPO DACRÓN COLOR GRIS PARA GABACHA VESTIDO DE EMPLEADO	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN,S.A.DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE LAS OFERTAS RECOMENDADAS PARA SORTEO
29	150204008	TELA TIPO DACRÓN COLOR GRIS PARA GABACHA VESTIDO DE EMPLEADO	HASGAL, S.A DE C.V.	NO CUMPLE CON EVALUACIÓN TECNICA, DEBIDO A QUE EL COLOR DE LA TELA NO CORRESPONDE A LO SOLICITADO, YA QUE NO COINCIDE CON LA MUESTRA PROPOCIONADA POR LA SECCION BIENESTAR LABORAL
			ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN,S.A.DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
30	150204010	TELA TIPO GABARDINA COLOR VERDE TWILL G-903	EL CENTRO TEXTIL, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE PRESENTÓ LA MUESTRA DE LA TELA CON MEDIDAS DE 35 1/2" SIENDO LO SOLICITADO EN LA BASE DE LICITACIÓN 36
31	150204011	TELA TIPO GABARDINA COLOR ROSADO	EL CENTRO TEXTIL, S.A. DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE LAS OFERTAS RECOMENDADAS PARA SORTEO
32	150204012	TELA TIPO DENIM COLOR AZUL INDIGO	HASGAL, S.A DE C.V.	NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE PRESENTÓ LA MUESTRA DE LA TELA CON MEDIDAS DE 34 1/2" SIENDO LO SOLICITADO EN LA BASE DE LICITACIÓN 36"
33	150204013	TELA TIPO BONEL COLOR AZUL OSCURO PARA PANTALON Y FALDA DE EMPLEADO	EL CENTRO TEXTIL, S.A. DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
			HASGAL, S.A DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
			ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN,S.A.DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OFERTANTE	OBSERVACION / INCUMPLIMIENTO
34	150204014	TELA TIPO BONEL COLOR BLANCO PARA GABACHA Y PANTALON DE EMPLEADO	HASGAL, S.A DE C.V.	OFERTA PRINCIPAL, NO CUMPLE CON EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE LA MUESTRA PRESENTADA ESTA SUCIA, MANCHADA Y CONTIENE NUDOS Y EL PRECIO ES MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
			EL CENTRO TEXTIL, S.A. DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
			HASGAL, S.A DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
			ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN,S.A.DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
35	150204015	TELA TIPO BONEL COLOR VERDE MUSGO	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN,S.A.DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
36	150204027	TELA TIPO BONEL COLOR AZUL	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN,S.A.DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE LAS OFERTAS RECOMENDADAS PARA SORTEO

6º) LAS EMPRESAS ADJUDICADAS DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN EL NUMERAL **8. CONTRATO** DEL ROMANO V. INDICACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LITERALES **A)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES, **B)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES, **C)** SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES: AFP(S) LEGALMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, TALES COMO: CRECER, CONFIA, IPSFA, EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA AFP DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA, **D)** SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE Y **C)** SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS Y **F)** LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PERSONERÍA A SOLICITUD DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL ISSS.

7º) LAS EMPRESAS ADJUDICADAS DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. 3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DEL ROMANO III. OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO.

8º) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE FALTA DE ENTREGA DE LA

PRESTACIÓN DE TELAS Y PRENDAS CONFECCIONADAS PARA UNIFORMES PARA LOS EMPLEADOS EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN A LOS EMPLEADOS DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS EMPLEADOS. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE FALTA DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE TELAS Y PRENDAS CONFECCIONADAS PARA UNIFORMES PARA LOS EMPLEADOS QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

9º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y **10º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

La ingeniera Guadalupe Chávez, Analista de Compras de UACI, informó que seis códigos contenidos en la **Licitación Pública N° 2G19000055** denominada: **“ADQUISICIÓN DE TELAS Y PRENDAS CONFECCIONADAS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DEL**

ISSS”; se dejaron pendientes para realizar sorteo, en vista que las sociedades **El Centro Textil, S.A. de C.V., Hasgal, S.A de C.V., y Almacenes Pacifico-Jorge Pacifico Hasbun, S.A. de C.V.,** presentaron igualdad de condiciones entre sus ofertas, conforme al detalle siguiente:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	OFERTANTE	MARCA	PAIS	PRECIO UNIT	MONTO OFERTA
1	150204001	TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO, PARA GABACHA DE EMPLEADO	YARDA	1,824	EL CENTRO TEXTIL, S.A. DE C.V.	IUSELA	EL SALVADOR	\$1.96000	\$3,575.04
				1,824	HASGAL, S.A DE C.V.	IUSELA	EL SALVADOR	\$1.96000	\$3,575.04
2	150204007	TELA TIPO DACRON, COLOR GRIS, PARA GABACHA VESTIDO DE EMPLEADO	YARDA	5,680	EL CENTRO TEXTIL, S.A. DE C.V.	IUSELA	EL SALVADOR	\$2.80000	\$15,904.00
				5,680	HASGAL, S.A DE C.V.	IUSELA	EL SALVADOR	\$2.80000	\$15,904.00
3	150204010	TELA TIPO GABARDINA, COLOR VERDE PARA TRAJE DE EMPLEADO	YARDA	3,708	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN,S.A.DE C.V.	INSINCA	EL SALVADOR	\$4.18000	\$15,499.44
				3,708	HASGAL, S.A DE C.V.	SINCATEX G903	EL SALVADOR	\$4.18000	\$15,499.44
4	150204011	TELA TIPO GABARDINA, COLOR ROSADO PARA GABACHA VESTIDO DE EMPLEADO	YARDA	840	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN,S.A.DE C.V.	INSINCA	EL SALVADOR	\$4.18000	\$3,511.20
				840	HASGAL, S.A DE C.V.	SINCATEX G903	EL SALVADOR	\$4.18000	\$3,511.20
5	150204015	TELA TIPO BONEL, COLOR VERDE MUSGO	YARDA	1,200	EL CENTRO TEXTIL, S.A. DE C.V.	SINCATEX	EL SALVADOR	\$3.78000	\$4,536.00
				1,200	HASGAL, S.A DE C.V.	SINCATEX 1615	EL SALVADOR	\$3.78000	\$4,536.00
6	150204027	TELA TIPO BONEL, COLOR AZUL	YARDA	2,700	EL CENTRO TEXTIL, S.A. DE C.V.	SINCATEX	EL SALVADOR	\$3.78000	\$10,206.00
				2,700	HASGAL, S.A DE C.V.	SINCATEX 1615	EL SALVADOR	\$3.78000	\$10,206.00

Se procedió a realizar el sorteo para los códigos antes detallados, de conformidad al procedimiento legal establecido, obteniendo los resultados siguientes:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADJUDICADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNIT	MONTO OFERTA
1	150204001	TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO, PARA GABACHA DE EMPLEADO	YARDA	1,824	HASGAL, S.A DE C.V.	IUSELA	EL SALVADOR	\$1.96000	\$3,575.04
2	150204007	TELA TIPO DACRON, COLOR GRIS, PARA GABACHA VESTIDO DE EMPLEADO	YARDA	5,680	HASGAL, S.A DE C.V.	IUSELA	EL SALVADOR	\$2.80000	\$15,904.00
3	150204010	TELA TIPO GABARDINA, COLOR VERDE PARA TRAJE DE EMPLEADO	YARDA	3,708	HASGAL, S.A DE C.V.	SINCATEX G903	EL SALVADOR	\$4.18000	\$15,499.44

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADJUDICADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNIT	MONTO OFERTA
4	150204011	TELA TIPO GABARDINA, COLOR ROSADO PARA GABACHA VESTIDO DE EMPLEADO	YARDA	840	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN,S.A.DE C.V.	INSINCA	EL SALVADOR	\$4.18000	\$3,511.20
5	150204015	TELA TIPO BONEL, COLOR VERDE MUSGO	YARDA	1,200	HASGAL, S.A DE C.V.	SINCATEX 1615	EL SALVADOR	\$3.78000	\$4,536.00
6	150204027	TELA TIPO BONEL, COLOR AZUL	YARDA	2,700	EL CENTRO TEXTIL, S.A. DE C.V.	SINCATEX	EL SALVADOR	\$3.78000	\$10,206.00
TOTAL (INCLUYE IVA)									\$53,231.68

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2019-0723.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **licitación Pública N° 2G19000055** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE TELAS Y PRENDAS CONFECCIONADAS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DEL ISSS**”; EN EL CUAL SE RECOMENDÓ REALIZAR **SORTEO** PARA LOS SEIS (06) CÓDIGOS ABAJO DESCRITOS, EN CONSIDERACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL **6. CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, NUMERAL 6.8** DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “SI EN LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA, HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EXISTIERE IGUAL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ENTRE OFERTAS DE BIENES PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y DE BIENES PRODUCIDOS EN EL EXTRANJERO, SE DARÁ PREFERENCIA A LA OFERTA NACIONAL. SI LA IGUALDAD DE CONDICIONES SE DIERA ENTRE DOS OFERTAS NACIONALES O DOS OFERTAS EXTRANJERAS, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UN SORTEO EN EL CONSEJO DIRECTIVO CON LA PRESENCIA DE AL MENOS UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS”; EN VISTA QUE LAS SOCIEDADES CUMPLIERON CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y OFERTARON IGUAL PRECIO, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	OFERTANTE	MARCA	PAIS	PRECIO UNIT	MONTO OFERTA
1	150204001	TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO, PARA GABACHA DE EMPLEADO	YARDA	1,824	EL CENTRO TEXTIL, S.A. DE C.V.	IUSELA	EL SALVADOR	\$1.96000	\$3,575.04
				1,824	HASGAL, S.A DE C.V.	IUSELA	EL SALVADOR	\$1.96000	\$3,575.04
2	150204007	TELA TIPO DACRON, COLOR GRIS, PARA GABACHA VESTIDO DE EMPLEADO	YARDA	5,680	EL CENTRO TEXTIL, S.A. DE C.V.	IUSELA	EL SALVADOR	\$2.80000	\$15,904.00
				5,680	HASGAL, S.A DE C.V.	IUSELA	EL SALVADOR	\$2.80000	\$15,904.00
3	150204010	TELA TIPO GABARDINA, COLOR VERDE PARA TRAJE DE EMPLEADO	YARDA	3,708	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN,S.A.DE C.V.	INSINCA	EL SALVADOR	\$4.18000	\$15,499.44
				3,708	HASGAL, S.A DE C.V.	SINCATEX G903	EL SALVADOR	\$4.18000	\$15,499.44
4	150204011	TELA TIPO GABARDINA, COLOR ROSADO PARA GABACHA VESTIDO DE EMPLEADO	YARDA	840	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN,S.A.DE C.V.	INSINCA	EL SALVADOR	\$4.18000	\$3,511.20
				840	HASGAL, S.A DE C.V.	SINCATEX G903	EL SALVADOR	\$4.18000	\$3,511.20
5	150204015	TELA TIPO BONEL, COLOR VERDE MUSGO	YARDA	1,200	EL CENTRO TEXTIL, S.A. DE C.V.	SINCATEX	EL SALVADOR	\$3.78000	\$4,536.00
				1,200	HASGAL, S.A DE C.V.	SINCATEX 1615	EL SALVADOR	\$3.78000	\$4,536.00
6	150204027	TELA TIPO BONEL, COLOR AZUL	YARDA	2,700	EL CENTRO TEXTIL, S.A. DE C.V.	SINCATEX	EL SALVADOR	\$3.78000	\$10,206.00
				2,700	HASGAL, S.A DE C.V.	SINCATEX 1615	EL SALVADOR	\$3.78000	\$10,206.00

Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR; por unanimidad **ACUERDA: 1°) ADJUDICAR SEIS (06) CÓDIGOS REQUERIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G19000055 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE TELAS Y PRENDAS CONFECCIONADAS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DEL ISSS”;** HASTA POR UN MONTO DE **CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (US \$53,231.68)**, INCLUYENDO IVA, LOS CUALES FUERON ADJUDICADOS A TRAVÉS DE SORTEO REALIZADO EN SESIÓN PLENARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE ABRIL DE 2019, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL **6. CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SUBNUMERAL 6.8** DE LAS BASES DE LICITACIÓN, POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, EVALUACIÓN FINANCIERA, Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SEGÚN LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADJUDICADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNIT	MONTO OFERTA
1	150204001	TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO, PARA GABACHA DE EMPLEADO	YARDA	1,824	HASGAL, S.A DE C.V.	IUSELA	EL SALVADOR	\$1.96000	\$3,575.04
2	150204007	TELA TIPO DACRON, COLOR GRIS, PARA GABACHA VESTIDO DE EMPLEADO	YARDA	5,680	HASGAL, S.A DE C.V.	IUSELA	EL SALVADOR	\$2.80000	\$15,904.00
3	150204010	TELA TIPO GABARDINA, COLOR VERDE PARA TRAJE DE EMPLEADO	YARDA	3,708	HASGAL, S.A DE C.V.	SINCATEX G903	EL SALVADOR	\$4.18000	\$15,499.44
4	150204011	TELA TIPO GABARDINA, COLOR ROSADO PARA GABACHA VESTIDO DE EMPLEADO	YARDA	840	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.	INSINCA	EL SALVADOR	\$4.18000	\$3,511.20
5	150204015	TELA TIPO BONEL, COLOR VERDE MUSGO	YARDA	1,200	HASGAL, S.A DE C.V.	SINCATEX 1615	EL SALVADOR	\$3.78000	\$4,536.00
6	150204027	TELA TIPO BONEL, COLOR AZUL	YARDA	2,700	EL CENTRO TEXTIL, S.A. DE C.V.	SINCATEX	EL SALVADOR	\$3.78000	\$10,206.00
TOTAL (INCLUYE IVA)									\$53,231.68

CUADRO RESUMEN DE MONTOS ADJUDICADOS POR EMPRESA

CORR.	EMPRESAS ADJUDICADAS	NUMERO DE CÓDIGOS ADJUDICADOS	MONTOS ADJUDICADOS
1	EL CENTRO TEXTIL, S.A. DE C.V.	1	\$10,206.00
2	HASGAL, S.A. DE C.V.	4	\$39,514.48
3	ALMACENES PACIFICO – JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.	1	\$3,511.20
	TOTAL RECOMENDADO (INCLUYE IVA)	6	\$53,231.68

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR UACI DEL 25 DE ABRIL DE 2019, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO ONCE** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) LAS EMPRESAS ADJUDICADAS DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN EL NUMERAL **8. CONTRATO** DEL ROMANO V. INDICACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LITERALES **A)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES, **B)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES, **C)** SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES: AFP(S) LEGALMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, TALES COMO: CRECER, CONFIA, IPSFA, EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA AFP DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA, **D)** SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE Y **C)** SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS Y **F)** LA

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PERSONERÍA A SOLICITUD DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL ISSS.

3º) LAS EMPRESAS ADJUDICADAS DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DEL ROMANO III. OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO.

4º) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE FALTA DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE TELAS Y PRENDAS CONFECCIONADAS PARA UNIFORMES PARA LOS EMPLEADOS EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN A LOS EMPLEADOS DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS EMPLEADOS. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE FALTA DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE TELAS Y PRENDAS CONFECCIONADAS PARA UNIFORMES PARA LOS EMPLEADOS QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

5º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 6º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.5. Recomendación de la comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación Pública N° 2G19000048, denominada: “ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ISSS 2019”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la **Licitación Pública N° 2G19000048**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ISSS 2019”**. Dio a conocer los nombres de los miembros de la comisión, las fechas del proceso, la asignación presupuestaria asignada, monto recomendado y diferencial; también informó que 21 sociedades retiraron bases de licitación, y 7 presentaron sus ofertas, las cuales fueron analizadas por la comisión evaluadora de ofertas, y recomiendan **adjudicar 3 códigos** a la sociedad que cumple con la evaluación técnica, financiera y documentación legal y administrativa establecidas en las bases de licitación en referencia y declarar desiertos **9 códigos** por presentar incumplimientos.

Finalmente el director de debate sometió a consideración la recomendación presentada. La cual fue respaldada por mayoría de votos, por abstenerse de votar el arquitecto Suárez Barrientos y votar en contra el ingeniero Delgado Melara, ambos del Sector Empleador.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación la aprobación de la recomendación presentada, la cual fue aceptada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2019-0724.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” y CONOCER A TRAVÉS DE

LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G19000048, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ISSS 2019”, NOMBRADA MEDIANTE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2019-02-0073 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2019 Y CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56 INCISO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE LITERALMENTE DICE: “CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO”, por unanimidad, ACUERDA: 1º) **ADJUDICAR** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **TRES (3) CÓDIGOS** DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G19000048, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ISSS 2019”, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **CIENTO UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$101,292.00)**, INCLUYE IVA; SEGÚN RECOMENDACIÓN DESCRITA Y DETALLADA EN LOS CUADROS DE ANÁLISIS RESPECTIVOS Y EVALUACIÓN TÉCNICA LOS CUALES SE ENCUENTRAN ANEXOS Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, TÉRMINOS TÉCNICOS, EVALUACIÓN FINANCIERA Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A) DOS (2) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER ÚNICA OFERTA DE LAS ELEGIBLES:

No. corr	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA	TIPO DE OFERTA	MARCA Y PAÍS	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)	SOCIEDAD RECOMENDADA
3	A300112	UPS CAPACIDAD DE 750 VA	UPS CAPACIDAD DE 750 KVA	UN	40	40	PRINCIPAL	CENTRA / CHINA/VIETMAN/TAILANDIA/TAIWAN/COREA/JAPÓN	\$ 35.80	\$1,432.00	DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.

No. corr	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA	TIPO DE OFERTA	MARCA Y PAÍS	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)	SOCIEDAD RECOMENDADA
4	A351802	PROYECTOR DE CAÑON VARIAS CARACTERISTICAS	PROYECTOR DE CAÑON VARIAS CARACTERISTICAS	UN	6	6	PRINCIPAL	VIEWSONIC / CHINA/VIETMAN/TAILANDIA/ TAIWAN/COREA/JAPON	\$ 500.00	\$3,000.00	DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.
TOTAL										\$4,432.00	

B) UN (1) CÓDIGO RECOMENDADO APEGÁNDOSE AL SUB NUMERAL 6.1. DEL NUMERAL 6. CRITERIOS DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, QUE LITERALMENTE DICE:

6.1 EL ISSS RECOMENDARÁ O ADJUDICARÁ LA OFERTA QUE CUMPLA CON LOS TÉRMINOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, LA EVALUACIÓN FINANCIERA Y TÉCNICA Y SEA LA OFERTA PRINCIPAL DE MENOR PRECIO; SIN EMBARGO, PODRÁ RECOMENDAR O ADJUDICAR OFERTAS DE MAYOR PRECIO, CUANDO LOS ESPECIALISTAS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, LOS USUARIOS, O EL CONSEJO DIRECTIVO JUSTIFIQUEN LA CONVENIENCIA DE LA COMPRA, Y SEGÚN EL ART. 46 DEL RELACAP.

SE RECOMIENDA ADJUDICAR, A LA EMPRESA SISTEMAS C&C, EL CÓDIGO A353407 "SWITCH 48 PUERTOS" DEBIDO A QUE TIENE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES EN CUANTO A LA CALIDAD, CONFIABILIDAD Y RENDIMIENTO, GARANTÍA ILIMITADA, COMPATIBILIDAD CON LA TECNOLOGÍA QUE ACTUALMENTE TIENE EL INSTITUTO, TANTO EN ADMINISTRACIÓN COMO EN LA RED PRINCIPAL, LA SUMA DE LO ANTERIOR SON DE BENEFICIO INSTITUCIONAL A PESAR DE TENER UN PRECIO SUPERIOR AL DEL OTRO OFERTANTE ELEGIBLE.

No. corr	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA	TIPO DE OFERTA	MARCA Y PAÍS	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)	SOCIEDAD RECOMENDADA
10	A353407	SWITCH 48 PUERTOS ADMINISTRACION CON GBIC ÓPTICO	SWITCH 48 PUERTOS	UN	58	58	PRINCIPAL	ARUBA / SINGAPUR	\$1,670.00	\$96,860.00	SISTEMAS C & C, S.A. DE C.V.
TOTAL										\$96,860.00	

CUADRO RESUMEN DE MONTO RECOMENDADO A LAS SOCIEDADES:

CORR.	SOCIEDADES RECOMENDADAS	NUMERO DE CÓDIGOS RECOMENDADOS	MONTO RECOMENDADO (INCLUYE IVA) HASTA POR (\$)
1	DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.	2	\$ 4,432.00
2	SISTEMAS C & C, S.A. DE C.V.	1	\$ 96,860.00
TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYE IVA)			\$101,292.00

DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI DEL 5 DE ABRIL DE 2019, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOCE** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) NUEVE (9) CÓDIGOS DECLARADOS DESIERTOS POR LA CEO

No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	A3000620	LICENCIA MICROSOFT, VERSION ACTUALIZADA C/U	C/U	1
2	A300105	UPS CAPACIDAD DE 1.5 KVA	UN	2
5	A353002	COMPUTADORA PERSONAL PARA OFICINA	UN	120
6	A353003	COMPUTADORA PÓRTATIL LAPTOP	UN	7
7	A353010	COMPUTADORA PERSONAL PARA DISEÑO GRÁFICO	UN	2
8	A353101	IMPRESOR PARA VIÑETAS DE CÓDIGO BARRA	UN	2
9	A353109	IMPRESOR MATRICIAL CARRO ANGOSTO	UN	2
11	A353414	CÓDIGO SWITCH DE COMUNICACIÓN INALAMBRICO DE DIFERENTES CAPACIDADES, VELOCIDADES, PROTOCOLOS INALAMBRICOS Y ESTANDARES DE ENCRIPCIÓN / PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO	UN	6
12	A354302	LECTOR DE CÓDIGO DE BARRA	UN	2

3º) RAZONES POR LAS QUE NO SE RECOMIENDA ADJUDICAR CÓDIGOS A LOS OFERTANTES:

OFERTA No. 1		GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		
No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/ OBSERVACIÓN
1	A3000620	LICENCIA MICROSOFT, VERSION ACTUALIZADA C/U	Principal	NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE NO LOGRA EL 100% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA YA QUE NO CUMPLE CON LA GARANTÍA DE BUEN SERVICIO DE UN AÑO; DEBIDO QUE EL OFERTANTE MENCIONA EN SU OFERTA QUE NO APLICA ESTÁ GARANTÍA, YA QUE ES SOLO LICENCIAMIENTO.
5	A353002	COMPUTADORA PERSONAL PARA OFICINA	Principal	NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE NO LOGRA EL 100% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA; LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO DETALLA CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SEGÚN LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

OFERTA No. 2		ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR		
No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/ OBSERVACIÓN
1	A3000620	LICENCIA MICROSOFT, VERSION ACTUALIZADA C/U	Principal	<p>LA SOCIEDAD NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN FINANCIERA MINIMA REQUERIDA (50%) EN LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE OBTIENE 47.33% SEGÚN CONSTA EN EL INFORME RECIBIDO DE FECHA 04/04/2019 EMITIDO POR ANÁLISIS FINANCIERO Y CONSIDERANDO EL NUMERAL 5. EVALUACIÓN DE OFERTAS, ROMANO V, DE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE TEXTUALMENTE DICE: "PARA QUE UNA OFERTA SEA CONSIDERADA EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, Y CUMPLIR LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO APROBAR LA EVALUACIÓN FINANCIERA DEL OFERTANTE. SI ALGUNA OFERTA NO CUMPLIERA CON ALGUNO DE ESOS ASPECTOS, LA OFERTA TOTAL NO CONTINUA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, Y NO SERÁ OBJETO DE RECOMENDACIÓN".</p>
2	A300105	UPS CAPACIDAD DE 1.5 KVA	Principal	
3	A300112	UPS CAPACIDAD DE 750 VA	Principal	
4	A351802	PROYECTOR DE CAÑON VARIAS CARACTERISTICAS	Principal	
5	A353002	COMPUTADORA PERSONAL PARA OFICINA	Principal	
6	A353003	COMPUTADORA PORTATIL-LAPTOP	Principal	
7	A353010	COMPUTADORA PERSONAL PARA DISEÑO GRÁFICO	Principal	
8	A353101	IMPRESOR PARA VIÑETAS DE CÓDIGO BARRA	Principal	
9	A353109	IMPRESOR MATRICIAL CARRO ANGOSTO	Principal	
10	A353407	SWITCH 48 PUERTOS ADMINISTRABLES CON GBIC ÓPTICO	Principal	
11	A353414	CÓDIGO SWITCH DE COMUNICACIÓN INALAMBICO DE DIFERENTES CAPACIDADES, VELOCIDADES, PROTOCOLOS INALAMBICOS Y ESTANDARES DE ENCRIPCIÓN / PUNTO DE ACCESO INALAMBICO	Principal	
12	A354302	LECTOR DE CÓDIGO DE BARRA	Principal	

OFERTA No. 3		TECNASA ES, S.A. DE C.V.		
No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/ OBSERVACIÓN
1	A3000620	LICENCIA MICROSOFT, VERSION ACTUALIZADA C/U	Principal	<p>SOCIEDAD NO EVALUADA, BASADOS EN INFORME EMITIDO POR LA SECCIÓN CONTRATACIONES, LA SOCIEDAD OFERTANTE EN DECLARACIÓN JURADA REQUERIDA SEGÚN EL SUBNUMERAL 2.2 DEL NUMERAL 2 (DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS) DE LA BASE DE LA LICITACIÓN EN REFERENCIA, NO CUMPLE, YA QUE NO EXPRESA QUE LA OFERTANTE RECIBIÓ, REVISÓ Y QUE ACEPTA LAS RESPUESTAS A CONSULTAS, COMPROMETIÉNDOSE A DARLES ESTRICTO Y FIEL CUMPLIMIENTO EN CASO DE SER ADJUDICADO Y CONTRATADO; AL RESPECTO EL OFERTANTE ENVÍO NOTA PERO DE FORMA EXTEMPORANEA Y CONSIDERANDO EL NUMERAL 5. EVALUACIÓN DE OFERTAS, ROMANO V, DE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE TEXTUALMENTE DICE: "PARA QUE UNA OFERTA SEA CONSIDERADA EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, Y CUMPLIR LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO APROBAR LA EVALUACIÓN FINANCIERA DEL OFERTANTE. SI ALGUNA OFERTA NO CUMPLIERA CON ALGUNO DE ESOS ASPECTOS, LA OFERTA TOTAL NO CONTINUA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, Y NO SERÁ OBJETO DE RECOMENDACIÓN".</p>
5	A353002	COMPUTADORA PERSONAL PARA OFICINA	Principal	
6	A353003	COMPUTADORA PORTATIL-LAPTOP	Principal	
7	A353010	COMPUTADORA PERSONAL PARA DISEÑO GRÁFICO	Principal	
10	A353407	SWITCH 48 PUERTOS ADMINISTRABLES CON GBIC ÓPTICO	Principal	

OFERTA No.4		RAF, S.A. DE C.V.		
No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/ OBSERVACIÓN
10	A353407	SWITCH 48 PUERTOS ADMINISTRABLES CON GBIC ÓPTICO	Principal	<p>A PESAR DE CUMPLIR CON TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, EVALUACIÓN FINANCIERA Y TÉCNICA, NO SE RECOMIENDA YA QUE LOS USUARIOS ESPECIALISTAS MANIFIESTAN QUE LA OFERTA RECOMENDADA TIENE CARACTERISTICAS SUPERIORES EN CUANTO A LA CALIDAD, CONFIABILIDAD Y RENDIMIENTO, LAS CUALES SON DE BENEFICIO INSTITUCIONAL.</p>

OFERTA No. 5		SCREENCHECK EL SALVADOR, S.A DE C.V.		
No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/ OBSERVACIÓN
8	A353101	IMPRESOR PARA VIÑETAS DE CÓDIGO BARRA	PRINCIPAL	SOCIEDAD NO EVALUADA, BASADOS EN INFORME EMITIDO POR LA SECCIÓN CONTRATACIONES, LA SOCIEDAD OFERTANTE NO CUMPLE CON LA SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS, YA QUE FUE PRESENTADA CON VIGENCIA HASTA EL 10 DE MARZO DE 2019 Y LA FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS FUE LLEVADA A CABO EL DÍA 13 DE MARZO DE 2019 Y CONSIDERANDO EL NUMERAL 5. EVALUACIÓN DE OFERTAS, ROMANO V, DE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE TEXTUALMENTE DICE: "PARA QUE UNA OFERTA SEA CONSIDERADA EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, Y CUMPLIR LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO APROBAR LA EVALUACIÓN FINANCIERA DEL OFERTANTE. SI ALGUNA OFERTA NO CUMPLIERA CON ALGUNO DE ESOS ASPECTOS, LA OFERTA TOTAL NO CONTINUA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, Y NO SERÁ OBJETO DE RECOMENDACIÓN".
9	A353109	IMPRESOR MATRICIAL CARRO ANGOSTO	PRINCIPAL	
12	A354302	LECTOR DE CÓDIGO DE BARRA	PRINCIPAL	

OFERTA No. 6		SISTEMAS C & C, S.A. DE C.V.		
No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/ OBSERVACIÓN
1	A3000620	LICENCIA MICROSOFT, VERSION ACTUALIZADA C/U	PRINCIPAL	NO SE RECOMIENDA A PESAR DE CUMPLIR CON TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, EVALUACIÓN FINANCIERA Y TÉCNICA, YA QUE EL MONTO TOTAL PARA ESTE CÓDIGO SOBREPASA EN \$43,924.50 QUE EQUIVALE A UN 85.13% DEL MONTO PRESUPUESTADO.
5	A353002	COMPUTADORA PERSONAL PARA OFICINA	PRINCIPAL	NO SE RECOMIENDA A PESAR DE CUMPLIR CON TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, EVALUACIÓN FINANCIERA Y TÉCNICA, YA QUE EL MONTO TOTAL PARA ESTE CÓDIGO SOBREPASA EN \$7,560.00 QUE EQUIVALE A UN 7.00% AL MONTO PRESUPUESTADO. ADICIONALMENTE, AL NO RECOMENDAR LA ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO ESTOS EQUIPOS NO TENDRIAN LA INSTALACIÓN DE SOFTWARE PARA SOPORTE DE OFICINAS NI DENTRO DE LA RED INSTITUCIONAL.
6	A353003	COMPUTADORA PORTATIL-LAPTOP	PRINCIPAL	NO SE RECOMIENDA A PESAR DE CUMPLIR CON TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, EVALUACIÓN FINANCIERA Y TÉCNICA, YA QUE AL NO RECOMENDAR LA ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO ESTOS EQUIPOS NO TENDRIAN LA INSTALACIÓN DE SOFTWARE PARA SOPORTE DE OFICINAS NI DENTRO DE LA RED INSTITUCIONAL.
7	A353010	COMPUTADORA PERSONAL PARA DISEÑO GRÁFICO	PRINCIPAL	NO SE RECOMIENDA, LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA NO SE PUDO VERIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, A PESAR DE HABER SOLICITADO ACLARACIÓN.
11	A353414	CÓDIGO SWITCH DE COMUNICACIÓN INALAMBRICO DE DIFERENTES CAPACIDADES, VELOCIDADES, PROTOCOLOS INALAMBRICOS Y ESTANDARES DE ENCRIPCIÓN / PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO	PRINCIPAL	NO SE RECOMIENDA, NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN DONDE SE PUEDA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. SE SOLICITO ACLARACIÓN EN LA CUAL AGREGO DOCUMENTACIÓN, SIENDO ESTO NO SUBSANABLE.

OFERTA No. 1		DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.		
No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/ OBSERVACIÓN
2	A300105	UPS CAPACIDAD DE 1.5 KVA	PRINCIPAL	NO SE RECOMIENDA A PESAR DE CUMPLIR CON TODO LO REQUERIDO YA QUE EL PRECIO ES MAYOR DEL PRESUPUESTADO.
10	A353407	SWITCH 48 PUERTOS ADMINISTRABLES CON GBIC ÓPTICO	PRINCIPAL	NO SE RECOMIENDA, LA INFORMACIÓN PRESENTADA DE FECHA 25/03/2019 NO ES ACORDE A LA ACLARACIÓN SOLICITADA.

4°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN LOS NUMERALES: A. SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES B. SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES. EN CASO DE NO COTIZAR AL RÉGIMEN IVM, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA. C. SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES: AFP(S) LEGALMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, TALES COMO: CRECER, CONFIA, IPSFA, EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA DE LAS ANTERIORES DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA D. SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE. E. SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS. F. LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PERSONERÍA A SOLICITUD DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL ISSS.

5°) ENCOMENDAR A LA DIRECCION GENERAL QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN), SE GESTIONE PARA LOS NUEVE CÓDIGOS DESIERTOS, UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA, PREVIA REVISIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS Y DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, CONSIDERANDO QUE ES NECESARIA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL DESARROLLO DE LABORES ADMINISTRATIVAS Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL NECESARIOS PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ISSS.

6°) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE

CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA

7°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 8°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.6. Solicitud de autorización de la modificativa del contrato **G-013/2019** derivado de la Licitación Pública N° **2G19000018**, denominada: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA CONFORMAR LA CANASTILLA MATERNAL PARA DERECHOHABIENTES DEL ISSS", suscrito con **HASGAL, S.A. DE C.V.**

El relator de la comisión informó que la licenciada Edith Gámez, jefa de Sección Monitoreo de Contratos, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de autorización de modificativa del contrato **G-013/2019** derivado de la Licitación Pública N° **2G19000018**, denominada: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA CONFORMAR LA

CANASTILLA MATERNAL PARA DERECHOHABIENTES DEL ISSS”, suscrito con **HASGAL, S.A. DE C.V.**

Explicó la solicitud del contratista, opinión técnica y opinión jurídica, concluyendo que se ha cumplido con el procedimiento establecido para este tipo de trámites, en concordancia con las normas legales aplicables; por lo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional RECOMIENDA a Consejo Directivo autorizar la modificativa del contrato G-013/2019 derivado de la Licitación Pública 2G19000018 denominada “SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA CONFORMAR LA CANASTILLA MATERNAL PARA DERECHOHABIENTES DEL ISSS”, suscrito con HASGAL, S.A. DE C.V.; para que la descripción comercial del código 150121011 sea “Dyper de tela para canastilla maternal 4 ganchos imperdibles (VARIEDAD DE COLORES)”, de conformidad a lo solicitado por el contratista, manteniéndose invariables el resto de las condiciones contractuales.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2019-0725.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UACI A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE **HASGAL, S.A. DE C.V.**, PARA MODIFICAR EL CONTRATO **G-013/2019** DERIVADO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G19000018** DENOMINADA: “**SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA CONFORMAR LA CANASTILLA MATERNAL PARA DERECHOHABIENTES DEL ISSS**”, SUSCRITO EL 16 DE ENERO DE 2019 CON UNA VIGENCIA AL 16 DE ABRIL DE 2020, HACE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

1. SOLICITUD DEL CONTRATISTA

LA CONTRATISTA EN ESCRITO REMITIDO EN FECHA 20 DE FEBRERO DE 2019, SOLICITA QUE SE MODIFIQUE LA DESCRIPCIÓN COMERCIAL AL CÓDIGO 150121011 “DYPYER DE TELA PARA CANASTILLA MATERNAL 4 GANCHOS IMPERDIBLES (COLOR AMARILLO, VERDE, BLANCO)” EN EL SENTIDO DE CAMBIAR LOS COLORES DE LOS GANCHOS CORRESPONDIENTES, DEBIDO QUE NO HAN ENCONTRADO NI EN EL MERCADO NACIONAL, NI INTERNACIONAL QUIEN LES SUMINISTRE LOS COLORES DE GANCHO EN COLOR AMARILLO, VERDE O BLANCO ESPECÍFICAMENTE COMO FUE

OFERTADO Y SU FABRICANTE LES INFORMÓ QUE YA NO PODRÁ ENVIAR ESOS COLORES REQUERIDOS INICIALMENTE, SINO ÚNICAMENTE EN ROSADO, AMARILLO Y CELESTE, MANTENIENDO LA CALIDAD OFERTADA INICIALMENTE.

2. TRÁMITE REALIZADO.

SE HA DADO TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA CONTRATISTA, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO CONTENIDO EN LA CLÁUSULA **DECIMA**: “MODIFICACIONES CONTRACTUALES”.

a. OPINIÓN TÉCNICA EMITIDA POR LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

EN OPINIONES REMITIDAS A TRAVÉS DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE FECHA 28 DE FEBRERO Y 6 DE MARZO DE 2019, LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO PREVIA CONSULTA CON LOS USUARIOS, HAN MANIFESTADO ESTAR DE ACUERDO CON LA MODIFICACIÓN SOLICITADA POR LA CONTRATISTA.

b. OPINIÓN JURÍDICA.

MEDIANTE OPINIÓN RECIBIDA EL 1 DE ABRIL DE 2019, CON REFERENCIA DJGA-OP-050/2019, LA UNIDAD JURÍDICA HACE REFERENCIA A LOS ARTÍCULOS 83-A Y 83-B DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – LACAP- ASÍ COMO LA CLÁUSULA DECIMA DEL REFERIDO CONTRATO PREVIAMENTE RELACIONADA, CONCLUYENDO “QUE A PESAR QUE LA SOCIEDAD HASGAL, S.A. DE C.V., PRESENTÓ LA SOLICITUD DE MODIFICATIVA FUERA DEL PLAZO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO PREVIOS A LA ENTREGA DEL PRODUCTO; DICHA CIRCUNSTANCIA NO INVALIDA LA PETICIÓN DE MODIFICATIVA, NI MUCHO MENOS LA POSIBILIDAD DE QUE SE TOME LA DECISIÓN DE MODIFICAR EL REFERIDO CONTRATO, SI ES CONVENIENTE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES; PUES EL USUARIO HA MANIFESTADO QUE HAY COBERTURA APROXIMADAMENTE PARA 3 MESES, EN CONSECUENCIA ES PROCEDENTE, PREVIA LA APROBACIÓN POR CONSEJO DIRECTIVO.”

POR TANTO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN ANTERIORMENTE RELACIONADA, LAS OPINIONES Y SOLICITUD RESPECTIVA, por unanimidad, ACUERDA: **1º)** AUTORIZAR POR RECOMENDACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, LA **MODIFICATIVA DEL CONTRATO G-013/2019** DERIVADO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G19000018** DENOMINADA: “**SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA CONFORMAR LA CANASTILLA MATERNAL PARA DERECHOHABIENTES DEL ISSS**”, SUSCRITO CON

HASGAL, S.A. DE C.V.; PARA QUE LA **DESCRIPCIÓN COMERCIAL** DEL CÓDIGO 150121011 SEA “*DYPER DE TELA PARA CANASTILLA MATERNAL 4 GANCHOS IMPERDIBLES (VARIEDAD DE COLORES)*”, DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO POR EL CONTRATISTA, MANTENIÉNDOSE INVARIABLES EL RESTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES; DE CONFORMIDAD AL INFORME DE UACI DEL 05 DE ABRIL DE 2019, OPINIÓN JURÍDICA DEL 26 DE MARZO DE 2019 Y SOLICITUD DE LA CONTRATISTA HASGAL, S.A. DE C.V. DEL 20 DE FEBRERO DE 2019, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRECE** DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA UACI ELABORE EL INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO DE LA MODIFICATIVA DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3. COMISIÓN “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO”

(MIÉRCOLES 10 DE ABRIL DE 2019 - 12:00 M.D.)

Relató el acta de la comisión el doctor Ricardo Ernesto Franco Castillo, representante del Colegio Médico de El Salvador, quien dio a conocer los puntos presentados en la reunión.

3.3.1. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas de la Licitación Pública N° 2Q19000011, denominada: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE CINEANGIOGRAFIA PARA H. MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS”.

El relator de la comisión manifestó que la licenciada Alba Lorena Menjivar Rodríguez, jefa de la sección Compras por Licitación, Concursos y Contrataciones Directas de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas (CEO) para la **Licitación Pública N° 2Q19000011**, denominada: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE CINEANGIOGRAFIA PARA H. MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS**”; dio a conocer los nombres de los miembros de la comisión, las fechas del proceso, la asignación presupuestaria para 1 código de \$1,800,000.00, el cual se recomienda por un monto de \$1,176,443.00, quedando un diferencial de \$623,557.00; asimismo, informó que 9 sociedades retiraron bases de

licitación, 3 ofertaron, las cuales fueron analizadas por la CEO, quien recomienda **adjudicar 1 código** a la sociedad Siemens Healthcare, S.A. de C.V., por cumplir con la evaluación técnica y financiera y con la documentación legal y administrativa establecidas en las bases de la licitación en referencia. Informó que se recomienda la adjudicación por razonamiento técnico de acuerdo al criterio establecido en el número 6.1., de las bases de licitación.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la recomendación presentada. La cual fue respaldada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2019-0726.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q19000011 DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE CINEANGIOGRAFIA PARA H. MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS**”, NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2018-11-0497, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1° DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO.*”; por unanimidad ACUERDA: 1°) **ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, UN (1) CÓDIGO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q19000011 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE CINEANGIOGRAFIA PARA H. MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS”;** POR RAZONAMIENTO TÉCNICO DE ACUERDO AL CRITERIO DE RECOMENDACIÓN 6.1 (*) Y CUMPLIR LA SOCIEDAD RECOMENDADA CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN

REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN EL CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE COMPRA, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,176,443.00) INCLUYENDO EL VALOR DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES**; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

N° OFERTA	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS	CANTIDAD TOTAL SOLICITADA	CANTIDAD TOTAL RECOMENDADA	P.U. OFERTADO	TOTAL RECOMENDADO HASTA POR
2	SIEMENS HEALTHCARE, S.A	A902402	EQUIPO DE CINEANGIOGRAFIA	EQUIPO DE CINEANGIOGRAFIA MONTADO A PISO	VARIANTE 1	SIEMENS	ARTIS Q	ALEMANIA	1	1	\$1,176,443.00	\$1,176,443.00
SUB TOTAL HASTA POR												\$1,176,443.00

(*) RAZONAMIENTO TÉCNICO DE ESPECIALISTAS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

SE RECOMIENDA LA COMPRA DEL CÓDIGO **A902402** A SIEMENS HEALTHCARE, S.A., EN SU OFERTA VARIANTE 1 (EQUIPO MARCA SIEMENS MODELO ARTIS Q), DEBIDO A LAS RAZONES SIGUIENTES:

1) ESTE EQUIPO UTILIZA UNA NUEVA TECNOLOGÍA DE TUBO DE RAYOS X LLAMADA GIGALIX, LA CUAL, EN LUGAR DE UTILIZAR FILAMENTOS COMO LOS TUBOS CONVENCIONALES (LOS UTILIZADOS POR EL MODELO ANTERIOR ARTIS ZEE, OFERTADO COMO VARIANTE 2), UTILIZA EMISORES PLANOS QUE SE ENCUENTRAN ÍNTIMAMENTE UNIDOS A PIEZAS DE TUNGSTENO PARA EMITIR ELECTRONES. ESTA TECNOLOGÍA PERMITE GENERAR PODEROSO PULSOS EN PEQUEÑOS PUNTOS FOCALES. LO ANTERIOR SE TRADUCE EN UNA MEJOR VISUALIZACIÓN DE VASOS SANGUÍNEOS Y DISPOSITIVOS, ESTÁTICOS Y EN MOVIMIENTO, OBTENIENDO HASTA UN 70% MEJOR VISIBILIDAD EN PEQUEÑOS VASOS, ADEMÁS PERMITE MEJOR CALIDAD DE LA IMAGEN EN ANGULACIONES EXTREMAS DEL TUBO, FRECUENTEMENTE UTILIZADAS EN CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA; ADEMÁS QUE SE OBTIENE MEJOR CALIDAD DE IMAGEN EN PACIENTES OBESOS.

2) LA MEJORA EN LA CALIDAD DE IMAGEN MENCIONADA EN EL PUNTO ANTERIOR ES ACOMPAÑADA DE UNA REDUCCIÓN CONSIDERABLE EN LA CANTIDAD DE RADIACIÓN RECIBIDA POR EL PACIENTE Y LOS OPERADORES. ESTO SE LOGRA DEBIDO A UN FILTRADO ADICIONAL AL FILTRO CONVENCIONAL DEL ENSAMBLE DEL TUBO, QUE POSEE ESTE MODELO Y EL ANTERIOR NO.

3) OTRO PUNTO IMPORTANTE A CONSIDERAR ES QUE EL TUBO GIGALIX DEL EQUIPO ARTIS Q TIENE UNA MEJOR DISIPACIÓN DEL CALOR COMPARADO A LA TECNOLOGÍA ANTIGUA DEL TUBO MEGALIX QUE POSEE EL EQUIPO ARTIS ZEE (5.2 MHU [UNIDADES DE CALOR] DEL EQUIPO ARTIS Q VS. 3.6 MHU DEL EQUIPO ARTIS ZEE). LO ANTERIOR SE TRADUCE EN UN MEJOR RENDIMIENTO DEL EQUIPO, LO QUE PERMITE REALIZAR MAYOR NÚMERO DE ESTUDIOS, Y ESTUDIOS MÁS PROLONGADOS SIN PROVOCAR DAÑOS AL EQUIPO.

4) LA TECNOLOGÍA QUE POSEE EL SISTEMA DEL EQUIPO ARTIS Q FUE DESARROLLADA RECIENTEMENTE A COMPARACIÓN DE LA TECNOLOGÍA QUE POSEE EL SISTEMA DEL EQUIPO ARTIS ZEE. ESTO ES IMPORTANTE, DEBIDO A QUE EL TIEMPO DE SOPORTE TÉCNICO ES MÁS REDUCIDO EN EL CASO DE ADQUIRIR TECNOLOGÍAS MÁS ANTIGUAS A COMPARACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LA ÚLTIMA TECNOLOGÍA.

5) POR TODO LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LA VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS MIEMBROS ESPECIALISTAS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, SE CONSIDERA QUE EL EQUIPO QUE TIENE UNA MEJOR RELACIÓN COSTO-BENEFICIO PARA EL INSTITUTO, ES EL MODELO ARTIS Q (VARIANTE 1)

EL CRITERIO DE RECOMENDACIÓN 6.1 DE LA BASE DE LICITACIÓN, LITERALMENTE ESTABLECE: “EL ISSS RECOMENDARÁ O ADJUDICARÁ LA OFERTA QUE CUMPLA CON LOS TÉRMINOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, LA EVALUACIÓN FINANCIERA Y TÉCNICA Y SEA LA OFERTA PRINCIPAL DE MENOR PRECIO; SIN EMBARGO, PODRÁ RECOMENDAR O ADJUDICAR OFERTAS DE MAYOR PRECIO, CUANDO LOS ESPECIALISTAS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, LOS USUARIOS, O EL CONSEJO DIRECTIVO JUSTIFIQUEN LA CONVENIENCIA DE LA COMPRA, Y SEGÚN EL ART. 46 DEL RELACAP”.

CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTAL RECOMENDADO

No. Oferta	Nombre Ofertante	Cantidad de Códigos	Monto Total Recomendado (Incluyendo IVA) hasta por
2	SIEMENS HEALTHCARE, S.A	1	\$1,176,443.00
TOTAL RECOMENDADO HASTA POR		1	\$1,176,443.00

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CATORCE** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) NO CONSIDERAR PARA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN A LAS SOCIEDADES OFERTANTES DETALLADAS A CONTINUACIÓN POR LAS RAZONES SIGUIENTES:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
A902402	EQUIPO DE CINEANGIOGRAFIA	SIEMENS HEALTHCARE, S.A	VARIANTE 2	A PESAR DE CUMPLIR CON TODOS LOS ASPECTOS LEGALES, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y LA EVALUACIÓN TÉCNICA, NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE, PARA BENEFICIO INSTITUCIONAL, SE RECOMENDARÁ EL EQUIPO OFERTADO COMO VARIANTE 1, POR LA MISMA SOCIEDAD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CRITERIO DE RECOMENDACIÓN 6.1 DE LA BASE DE LICITACIÓN
		SIEMENS HEALTHCARE, S.A	PRINCIPAL	MAYOR EN PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA
		POR SU SALUD, S.A DE C.V.	VARIANTE 1	*1/ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SUB-NUMERAL 4.1 DEL ROMANO I DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE EVALÚA LA OFERTA VARIANTE DEBIDO A QUE LA OFERTA PRINCIPAL NO CUMPLIÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	VARIANTE 2	*1/ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SUB-NUMERAL 4.1 DEL ROMANO I DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE EVALÚA LA OFERTA VARIANTE DEBIDO A QUE LA OFERTA PRINCIPAL NO CUMPLIÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	VARIANTE 1	*1/ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SUB-NUMERAL 4.1 DEL ROMANO I DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE EVALÚA LA OFERTA VARIANTE DEBIDO A QUE LA OFERTA PRINCIPAL NO CUMPLIÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA

		<p>PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</p>	<p>PRINCIPAL</p>	<p>- NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE INCUMPLE 2 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DETALLADAS A CONTINUACIÓN, OBTENIENDO PORCENTAJE DE 0% 1) PARA EL POLÍGRAFO DE PARÁMETROS FISIOLÓGICOS SOLICITADO SEGÚN EL SUB-NUMERAL 4.2 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NO PUEDE VERIFICARSE EN DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA [FOLIO 686] QUE EL POLÍGRAFO PUEDA MEDIR LA TEMPERATURA Y ACLARACIÓN DE FECHA 12/03/19 HACE REFERENCIA AL MISMO DOCUMENTO 2) PARA LA IMPRESORA SOLICITADA EN EL SUB-NUMERAL 4.6 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SE SOLICITO ACLARACIÓN DE MODELO DE IMPRESORA OFERTADA (MARCA XEROX ALTALINK DE ACUERDO A CATÁLOGO CON FOLIOS 596-599 Y DESGLOSE DE PRECIO UNITARIO CON FOLIO 520). SIN EMBARGO BASADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ROMANO I DE LAS BASES DE LICITACIÓN, EL CUAL LITERALMENTE EXPRESA "En cualquier momento el ISSS podrá verificar y/o solicitar aclaraciones sobre las ofertas presentadas (...) siempre y cuando estas consultas no modifiquen la oferta técnica ni económica". SE HACE CONSTAR QUE LA SOCIEDAD MODIFICÓ LA OFERTA TÉCNICA AL PRESENTAR ACLARACIÓN EN FECHA 12/03/19, DADO QUE MENCIONA QUE LA IMPRESORA INCLUIDA ES DE OTRA MARCA (CODONICS MODELO HORIZON SF), POR LO TANTO NO ES SUJETO DE RECOMENDACIÓN. ADICIONAL, EN LA MISMA ACLARACIÓN HACE REFERENCIA A QUE LA IMPRESORA CUMPLE CON INTERFASE DICOM, VERIFICÁNDOSE EN EL FOLIO 559 DE SU OFERTA, SIN EMBARGO EN ESE FOLIO NO PUDO VERIFICARSE DICHA INFORMACIÓN. - MAYOR EN PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA</p>
		<p>POR SU SALUD, S.A DE C.V.</p>	<p>PRINCIPAL</p>	<p>- NO CUMPLE PORCENTAJE MINIMO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE INCUMPLE 14 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DETALLADAS A CONTINUACIÓN, OBTENIENDO PORCENTAJE DE 0%: 1) DE ACUERDO A LO DETALLADO EN EL SUB-NUMERAL 2.13 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE LOS PUNTOS FOCALES OFERTADOS, PARA EL TUBO DE RAYOS X, NINGUNO ES DE 0.4 MM O MENOR. 2) DE ACUERDO A LO DETALLADO EN EL SUB-NUMERAL 2.39 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, OFERTA NO INCLUYE APLICACIÓN PARA TRATAMIENTO DE OCLUSIONES CRÓNICAS (NOTA ACLARATORIA DE FECHA 25/03/19 REFIERE A DOCUMENTACIÓN DONDE NO PUEDE VERIFICARSE EL CUMPLIMIENTO DE DICHA APLICACIÓN) 3) DE ACUERDO A LO DETALLADO EN EL SUB-NUMERAL 2.47 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPO NO POSEE PROGRAMA PARA FUSIONAR IMÁGENES PROCEDENTES DE UN ECOCARDIOGRAFO 4) DE ACUERDO A LO DETALLADO EN EL SUB-NUMERAL 2.51 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, OFERTA NO CUMPLE YA QUE SEGÚN NOTA ACLARATORIA DE FECHA 25/03/19 Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA VERIFICADA EN OFERTA, SOLAMENTE SE OFRECE APLICACIÓN SCORE 3D Y SCORE CT (FOLIOS 2238R A 2239, 2249 Y OPERATION MANUAL 3D), LAS CUALES NO PUEDEN SER UTILIZADAS PARA GUIAR PROCEDIMIENTOS ESTRUCTURALES CARDIACOS COMO IMPLANTE DE VALVULA PERCUTÁNEA, AORTICA) 5) DE ACUERDO A NOTA ACLARATORIA DE FECHA 25/03/19, EL EQUIPO NO POSEE CAPACIDAD DE INTERCONEXIÓN CON LOS EQUIPOS DETALLADOS EN EL SUB-NUMERAL 2.52 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 6) PARA EL NUMERAL 4.2 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL POLÍGRAFO NO CUMPLE AL NO POSEER AL MENOS 64 ENTRADAS PARA ELECTRODOS, YA QUE SEGUN LO PRESENTADO EN LA OFERTA, EL POLÍGRAFO ES MARCA MENEN MODELO HORIZON XVU [FOLIOS 2097-2101] EL CUAL ESTÁ DISEÑADO, SEGUN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÚNICAMENTE PARA MONITOREO HEMODINÁMICO Y NO ELECTROFISIOLÓGICO. AL RECIBIR ACLARACIÓN PRESENTADA EN FECHA 02/04/19, EL OFERTANTE ADJUNTA NUEVO CATÁLOGO (NO SOLICITADO) DONDE OFRECE ADEMÁS DEL POLÍGRAFO MENCIONADO, OTRO POLÍGRAFO ADICIONAL MARCA MENEN MODELO EMS-XL (EN COMBO), QUE ESTÁ DISEÑADO PARA ELECTROFISIOLOGÍA Y SÍ POSEE LAS 64 ENTRADAS SOLICITADAS, SIN EMBARGO, ESTO REPRESENTA MODIFICACIÓN TÉCNICA DE LO OFERTADO AL ISSS, POR LO QUE NO SE CONSIDERA PARA RECOMENDACIÓN. 7) NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DONDE PUEDA VERIFICARSE LO OFERTADO PARA EL SUB-NUMERAL 4.4 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (INTERCOMUNICADOR PARA LA SALA DE EXPLORACIÓN), SEGÚN SE DETALLA EN ACLARACIÓN DE FECHA 15/03/19, DE ACUERDO AL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.1 DEL ROMANO III DE LAS BASES DE LICITACIÓN. 8) NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DONDE PUEDA VERIFICARSE LO OFERTADO PARA EL SUB-NUMERAL 4.6 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (IMPRESORA A COLOR LASER), SEGÚN SE DETALLA EN ACLARACIÓN DE FECHA 15/03/19, DE ACUERDO AL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.1 DEL ROMANO III DE LAS BASES DE LICITACIÓN. 9) NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DONDE PUEDA VERIFICARSE EL ACCESORIO DETALLADO EN EL SUB-NUMERAL 4.9 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (CABLES TRONCAL PARA ECG DE CINCO DERIVACIONES). EN ACLARACIÓN DE FECHA 25/03/19 SE HACE REFERENCIA A DOCUMENTACIÓN DONDE SOLAMENTE PUEDE VERIFICARSE LAS ESPECIFICACIONES DEL POLÍGRAFO, NO SUS ACCESORIOS, DE ACUERDO AL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL SUBNUMERAL 1.1. DEL ROMANO III DE LA BASE DE LICITACION</p>

				<p>10) NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DONDE PUEDA VERIFICARSE EL ACCESORIO DETALLADO EN EL SUB-NUMERAL 4.10 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (CABLES PARA MEDICIÓN NIBP). EN ACLARACIÓN DE FECHA 25/03/19 SE HACE REFERENCIA A DOCUMENTACIÓN DONDE SOLAMENTE PUEDE VERIFICARSE LAS ESPECIFICACIONES DEL POLÍGRAFO, NO SUS ACCESORIOS, DE ACUERDO AL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL SUBNUMERAL 1.1. DEL ROMANO III DE LA BASE DE LICITACION</p> <p>11) NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DONDE PUEDA VERIFICARSE EL ACCESORIO DETALLADO EN EL SUB-NUMERAL 4.11 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (CABLES CON SENSOR SPO2 ADULTO). EN ACLARACIÓN DE FECHA 25/03/19 SE HACE REFERENCIA A DOCUMENTACIÓN DONDE SOLAMENTE PUEDE VERIFICARSE LAS ESPECIFICACIONES DEL POLÍGRAFO, NO SUS ACCESORIOS, DE ACUERDO AL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL SUBNUMERAL 1.1. DEL ROMANO III DE LA BASE DE LICITACION)</p> <p>12) NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DONDE PUEDA VERIFICARSE EL ACCESORIO DETALLADO EN EL SUB-NUMERAL 4.12 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (CABLES CON SENSOR DE IBP, ADULTO). EN ACLARACIÓN DE FECHA 25/03/19 SE HACE REFERENCIA A DOCUMENTACIÓN DONDE SOLAMENTE PUEDE VERIFICARSE LAS ESPECIFICACIONES DEL POLÍGRAFO, NO SUS ACCESORIOS, DE ACUERDO AL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL SUBNUMERAL 1.1. DEL ROMANO III DE LA BASE DE LICITACION</p> <p>13) NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DONDE PUEDA VERIFICARSE EL ACCESORIO DETALLADO EN EL SUB-NUMERAL 4.13 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (CABLES PARA MEDICIÓN DE T°). EN ACLARACIÓN DE FECHA 25/03/19 SE HACE REFERENCIA A DOCUMENTACIÓN DONDE SOLAMENTE PUEDE VERIFICARSE LAS ESPECIFICACIONES DEL POLÍGRAFO, NO SUS ACCESORIOS, DE ACUERDO AL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL SUBNUMERAL 1.1. DEL ROMANO III DE LA BASE DE LICITACION</p> <p>14) NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DONDE PUEDA VERIFICARSE LO OFERTADO PARA EL SUB-NUMERAL 5.2 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (MUEBLE PARA ESTACIÓN DE TRABAJO Y POST PROCESAMIENTO), SEGÚN SE DETALLA EN ACLARACIÓN DE FECHA 15/03/19, Y DE ACUERDO AL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL SUBNUMERAL 1.1. DEL ROMANO III DE LA BASE DE LICITACION - MAYOR EN PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA</p>
--	--	--	--	---

3°) SE HACE CONSTAR QUE LA SOCIEDAD RECOMENDADA NO SE ENCUENTRA INHABILITADA SEGÚN LISTADO DE EMPRESAS PUBLICADAS POR LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2019. ASIMISMO, QUE LA SOCIEDAD RECOMENDADA NO SE ENCUENTRA INCAPACITADA PARA CONTRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 25 LITERAL C) Y 158 DE LA LACAP, DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES RECIBIDO EN FECHA 5 DE FEBRERO DE 2019.

4°) LA SOCIEDAD ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR PARA CONTRATAR LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES: **A)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES, **B)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES. EN CASO DE NO COTIZAR AL RÉGIMEN IVM, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA, **C)** SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES: AFP(S) LEGALMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, TALES COMO: CRECER, CONFA, IPSFA, EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA DE LAS

ANTERIORES DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA, **D)** SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE, **E)** SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS, **F)** LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PERSONERÍA A SOLICITUD DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL ISSS. SI AL MOMENTO DE CONTRATAR LAS SOLVENCIAS PRESENTADAS DURANTE LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS AUN ESTUVIERAN VIGENTES, NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE DICHAS SOLVENCIAS NUEVAMENTE.

5°) LA SOCIEDAD ADJUDICADA DEBERÁ CONSIDERAR QUE: “TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS. EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS”;

6°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, A TRAVÉS DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES, ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y **7°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.2. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas de la Licitación Pública N° 2G19000026 denominada: "SUMINISTRO DE PRENDAS PARA USO HOSPITALARIO PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS".

El relator de la comisión manifestó que la licenciada Alba Lorena Menjivar Rodríguez, jefa de la sección Compras por Licitación, Concursos y Contrataciones Directas de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas (CEO) para la **Licitación Pública N° 2G19000026** denominada: "**SUMINISTRO DE PRENDAS PARA USO HOSPITALARIO PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS**"; dio a conocer los nombres de los miembros de la comisión, las fechas del proceso, la asignación presupuestaria para 63 códigos de \$1,762,572.94, monto recomendado para 40 códigos de \$1,503,123.99 y monto de 23 códigos no recomendados de \$391,137.64, con un diferencial de \$259,448.95; asimismo, informó que 10 sociedades retiraron bases de licitación, 5 ofertaron, las cuales fueron analizadas por la CEO, quien recomienda **adjudicar 40 códigos** a las sociedades que cumplen con la evaluación técnica y financiera y con la documentación legal y administrativa establecidas en las bases de la licitación en referencia; asimismo, recomienda la **declaratoria desierta de 17 códigos** por las razones expuestas en los cuadros de análisis que forman parte del acta de recomendación, y **6** por no haber recibido ofertas. Detalló los incumplimientos de las ofertas que no se recomiendan.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la recomendación presentada. La cual fue respaldada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2019-0727.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G19000026 DENOMINADA: "**SUMINISTRO DE PRENDAS PARA USO HOSPITALARIO PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS**"; NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2019-01-0043, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2019 Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1° DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: "*CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE*

OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO.”; por unanimidad ACUERDA: 1°) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **CUARENTA (40) CÓDIGOS** DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G19000026, DENOMINADA: **“SUMINISTRO DE PRENDAS PARA USO HOSPITALARIO PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS”**; POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES/PERSONAS NATURALES CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE COMPRA, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **UN MILLÓN QUINIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTITRÉS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (US \$1,503,123.99) INCLUYENDO EL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA)**; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. TRECE (13) CÓDIGOS A LAS OFERTAS MENORES EN PRECIO, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	CANTIDAD SOLICITADA	UM	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	OFERTANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA	HASTA UN MONTO RECOMENDADO
1	150106000	MEDIA SABANA DE MANTA VERDE, DOBLE TELA	4,828	UN	MEDIA SABANA DE MANTA VERDE, DOBLE TELA	TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	N/D	EL SALVADOR	\$ 9.9700	4,828	\$ 48,135.16
2	150113001	GABACHON DE TELA DE MANTA BLANCA O CRUDA, CON STOCKINETE EN LOS PUÑOS, TALLA XL	3,754	UN	GABACHON DE TELA DE MANTA BLANCA, C/ESTOCK. XL	MARTINEZ GOMEZ, JOSE RICARDO	M&H	EL SALVADOR	\$ 6.3100	3,754	\$ 23,687.74
3	150113003	GABACHON PARA CIRUGIA DE TELA VERDE, TIPO DACRON, CON STOCKINETE EN LOS PUÑOS, TALLA XL	5,637	UN	GABACHON PARA CIRUGIA DE TELA VERDE TIPO DACRON CON STOCKINETE EN LOS PUÑOS TALLA XL	TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	NIKKER	EL SALVADOR	\$ 9.3300	5,637	\$ 52,593.21
4	150114000	CAMPO CORRIENTE DE MANTA VERDE DE 36" x 36"	29,108	UN	CAMPO CORRIENTE DE MANTA VERDE DE 36" X 36"	TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	N/D	EL SALVADOR	\$ 2.3700	29,108	\$ 68,985.96
5	150114004	CAMPO HENDIDO DE MANTA VERDE, DE 32" X 36"	6,969	UN	CAMPO HENDIDO DE MANTA VERDE, DE 32" X 36"	MARTINEZ GOMEZ, JOSE RICARDO	SIN MARCA	EL SALVADOR	\$ 2.5400	6,969	\$ 17,701.26
6	150115000	CUBIERTA DE MANTA VERDE, DOBLE TELA DE 12" x 12"	2,101	UN	CUBIERTA DE MANTA VERDE, DOBLE TELA DE 12" X 12"	TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	N/D	EL SALVADOR	\$ 0.9300	2,101	\$ 1,953.93

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	CANTIDAD SOLICITADA	UM	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	OFERTANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA	HASTA UN MONTO RECOMENDADO
7	150115001	CUBIERTA DE MANTA VERDE DOBLE TELA DE 16" x 16"	4,968	UN	CUBIERTA DE MANTA VERDE DOBLE TELA DE 16" X 16"	MARTINEZ GOMEZ, JOSE RICARDO	SIN MARCA	EL SALVADOR	\$ 1.2500	4,968	\$ 6,210.00
8	150115002	CUBIERTA DE MANTA VERDE DOBLE TELA DE 24"x 24"	15,286	UN	CUBIERTA DE MANTA VERDE DOBLE TELA 24" X 24"	TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	N/D	EL SALVADOR	\$ 2.1700	15,286	\$ 33,170.62
9	150115003	CUBIERTA DE MANTA VERDE DOBLE TELA DE 32" x 32"	3,243	UN	CUBIERTA DE MANTA VERDE DOBLE TELA 32" X 32"	TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	N/D	EL SALVADOR	\$ 3.7700	3,243	\$ 12,226.11
10	150115004	CUBIERTA DE MANTA VERDE DOBLE TELA DE 36" x 36"	7,398	UN	CUBIERTA DE MANTA VERDE DOBLE TELA DE 36" X 36"	MARTINEZ GOMEZ, JOSE RICARDO	SIN MARCA	EL SALVADOR	\$ 4.2600	7,398	\$ 31,515.48
11	150115005	CUBIERTA DE MANTA VERDE DOBLE TELA DE 43 1/2" x 43 1/2"	8,738	UN	CUBIERTA DE MANTA VERDE DOBLE TELA 43 1/2" X 43 1/2"	TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	N/D	EL SALVADOR	\$ 8.6600	8,738	\$ 75,671.08
12	150115006	CUBIERTA DE TELA DE MANTA BLANCA O CRUDA, DOBLE TELA DE 24" x 24"	7,306	UN	CUBIERTA DE TELA MANTA BLANCA DOBLE TELA DE 24" X 24"	MARTINEZ GOMEZ, JOSE RICARDO	SIN MARCA	EL SALVADOR	\$ 1.9300	7,306	\$ 14,100.58
13	150115007	CUBIERTA DE TELA DE MANTA BLANCA O CRUDA, DOBLE TELA DE 36" x 36"	6,454	UN	CUBIERTA DE TELA MANTA BLANCA DOBLE TELA DE 36" X 36"	MARTINEZ GOMEZ, JOSE RICARDO	SIN MARCA	EL SALVADOR	\$ 2.9400	6,454	\$ 18,974.76
SUB TOTAL											\$ 404,925.89

B. TRES (03) CÓDIGOS A LAS OFERTAS MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	CANTIDAD SOLICITADA	UM	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	OFERTANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA	HASTA UN MONTO RECOMENDADO
1	150103000	PANTALON DE TELA VERDE, TIPO DACRON, TALLA L	5,199	UN	PANTALON DE TELA VERDE, TIPO DACRON, TALLA L	MARTINEZ GOMEZ, JOSE RICARDO	M&H	EL SALVADOR	\$ 6.0500	5,199	\$ 31,453.95
2	150121000	MANTILLA DE MANTA BLANCA O CRUDA DE 36" x 36"	33,660	UN	MANTILLA DE MANTA BLANCA O CRUDA DE 36" X 36"	MARTINEZ GOMEZ, JOSE RICARDO	SIN MARCA	EL SALVADOR	\$ 1.5900	33,660	\$ 53,519.40
3	150123003	ZAPATERA VERDE DE TELA DE MANTA	31,784	PAR	ZAPATERA VERDE DE TELA DE MANTA	TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	N/D	EL SALVADOR	\$ 5.6000	31,784	\$ 177,990.40
SUB TOTAL											\$ 262,963.75

C. DOCE (12) CÓDIGOS A LAS OFERTAS ÚNICAS ELEGIBLES, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	CANTIDAD SOLICITADA	UM	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	OFERTANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA	HASTA UN MONTO RECOMENDADO
1	150101000	CAMISA DE TELA VERDE, TIPO DACRON, ESCOTE V, MANGA CORTA, TALLA L.	4,093	UN	CAMISA DE TELA VERDE TIPO DACRON ESCOTE V. MANGA CORTA TALLA L	TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	NIKKER	EL SALVADOR	\$ 4.9700	4,093	\$ 20,342.21

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	CANTIDAD SOLICITADA	UM	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	OFERTANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA	HASTA UN MONTO RECOMENDADO
2	150101001	CAMISA DE TELA VERDE, TIPO DACRON, ESCOTE V, MANGA CORTA, TALLA XL	2,778	UN	CAMISA DE TELA VERDE, TIPO DACRON, ESCOTE V, MANGA CORTA, TALLA XL	TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	NIKKER	EL SALVADOR	\$ 4.9700	2,778	\$ 13,806.66
3	150101002	CAMISA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA L	2,189	UN	CAMISA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA L	TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	NIKKER	EL SALVADOR	\$ 6.3300	2,189	\$ 13,856.37
4	150101003	CAMISA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA XL	2,291	UN	CAMISA TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA XL	TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	NIKKER	EL SALVADOR	\$ 6.7700	2,291	\$ 15,510.07
5	150102000	BATA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA L	10,799	UN	BATA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA L	TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	NIKKER	EL SALVADOR	\$ 10.4700	10,799	\$ 113,065.53
6	150102001	BATA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA XL	6,435	UN	BATA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA XL	TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	NIKKER	EL SALVADOR	\$ 12.0700	6,435	\$ 77,670.45
7	150103001	PANTALON DE TELA VERDE, TIPO DACRON, TALLA XL	3,126	UN	PANTALON DE TELA VERDE, TIPO DACRON, TALLA XL	TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	NIKKER	EL SALVADOR	\$ 6.3300	3,126	\$ 19,787.58
8	150103002	PANTALON DE TELA BLANCA TIPO OXFORD TALLA L	2,081	UN	PANTALON DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA L	TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	NIKKER	EL SALVADOR	\$ 8.4700	2,081	\$ 17,626.07
9	150103003	PANTALON DE TELA BLANCA TIPO OXFORD TALLA XL	2,513	UN	PANTALON DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA XL	TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	NIKKER	EL SALVADOR	\$ 8.4700	2,513	\$ 21,285.11
10	150106006	SABANA CORRIENTE DE TELA DE MANTA BLANCA O CRUDA 72" ALTO X 98" LARGO	34,142	UN	SABANA CORRIENTE DE TELA DE MANTA BLANCA O CRUDA 72" ALTO X 98" LARGO	TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	N/D	EL SALVADOR	\$ 7.5700	34,142	\$ 258,454.94
11	150113000	GABACHON DE TELA DE MANTA BLANCA O CRUDA, CON STOCKINETE EN LOS PUÑOS, TALLA L	4,083	UN	GABACHON DE TELA DE MANTA BLANCA O CRUDA, CON STOCKINETE EN LOS PUÑOS, TALLA L	TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	NIKKER	EL SALVADOR	\$ 8.6000	4,083	\$ 35,113.80
12	150113002	GABACHON PARA CIRUGIA DE TELA VERDE, TIPO DACRON, CON STOCKINETE EN LOS PUÑOS, TALLA L	4,914	UN	GABACHON PARA CIRUGIA DE TELA VERDE TIPO DACRON CON STOCKINETE EN LOS PUÑOS TALLA L	TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	NIKKER	EL SALVADOR	\$ 8.8400	4,914	\$ 43,439.76
SUB TOTAL											\$ 649,958.55

D. DOCE (12) CÓDIGOS POR SER ÚNICO OFERTANTE, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	CANTIDAD SOLICITADA	UM	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	OFERTANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA	HASTA UN MONTO RECOMENDADO
1	150106001	MEDIA SABANA HENDIDA DE POPLIN VERDE, DOBLE TELA	745	UN	MEDIA SABANA HENDIDA DE POPLIN VERDE, DOBLE TELA	TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	N/D	EL SALVADOR	\$ 13.1700	745	\$ 9,811.65
2	150106002	SABANA GINECOLOGICA DE MANTA VERDE	1,056	UN	SABANA GINECOLOGICA DE MANTA VERDE	TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	N/D	EL SALVADOR	\$ 15.2800	1,056	\$ 16,135.68
3	150106003	SABANA HENDIDA DE MANTA VERDE	1,950	UN	SABANA HENDIDA DE MANTA VERDE	TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	N/D	EL SALVADOR	\$ 12.7300	1,950	\$ 24,823.50

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	CANTIDAD SOLICITADA	UM	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	OFERTANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA	HASTA UN MONTO RECOMENDADO
4	150106007	SABANA PARA LAPARATOMIA DE MANTA VERDE	1,195	UN	SABANA PARA LAPARATOMIA DE MANTA VERDE	TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	N/D	EL SALVADOR	\$ 13.1300	1,195	\$ 15,690.35
5	150108000	FUNDA PARA MESA MAYO DE MANTA VERDE	734	UN	FUNDA PARA MESA MAYO DE MANTA VERDE	TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	N/D	EL SALVADOR	\$ 8.4800	734	\$ 6,224.32
6	150112001	TOALLA BLANCA CON LOGO DEL ISSS	1,555	UN	TOALLA BLANCA CON LOGO DEL ISSS	TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	NIKKER	EL SALVADOR	\$ 3.4700	1,555	\$ 5,395.85
7	150113004	GABACHON PARA INFECTOS, DE TELA INDIAN HEAD GRIS, CON STOCKINETE EN LOS PUÑOS, TALLA L	2,425	UN	GABACHON PARA INFECTOS DE TELA INDIAN HEAD GRIS CON STOCKINETE EN LOS PUÑOS TALLA L	TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	NIKKER	EL SALVADOR	\$ 12.9300	2,425	\$ 31,355.25
8	150114003	CAMPO HENDIDO DE MANTA BLANCA O CRUDA DE UNA TELA, DE 36" x 36"	1,540	UN	CAMPO HENDIDO DE MANTA BLANCA O CRUDA DE UNA TELA DE 36" X 36"	TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	N/D	EL SALVADOR	\$ 2.3600	1,540	\$ 3,634.40
9	150115008	CUBIERTA DE TELA DE MANTA BLANCA O CRUDA, DOBLE TELA DE 43 1/2" x 43 1/2"	3,150	UN	CUBIERTA DE TELA DE MANTA BLANCA O CRUDA DOBLE TELA DE 43 1/2" X 43 1/2"	TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	N/D	EL SALVADOR	\$ 6.0900	3,150	\$ 19,183.50
10	150115009	CUBIERTA DE POPLIN VERDE DOBLE TELA DE 28" X 28"	630	UN	CUBIERTA DE POPLIN VERDE TELA DE 28" X 28"	TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	N/D	EL SALVADOR	\$ 3.0700	630	\$ 1,934.10
11	150118000	CUBRE MESA DE MANTA VERDE, DOBLE TELA	3,015	UN	CUBRE MESA DE MANTA VERDE DOBLE TELA	TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	N/D	EL SALVADOR	\$ 14.4000	3,015	\$ 43,416.00
12	150120000	LIENZOS DE LONA BLANCA DE 34" x 41"	1,115	UN	LIENZOS DE LONA BLANCA DE 34" X 41"	TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	N/D	EL SALVADOR	\$ 6.8800	1,115	\$ 7,671.20
SUB TOTAL											\$ 185,275.80
HASTA UN MONTO RECOMENDADO											\$ 1,503,123.99

CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES ADJUDICADOS POR SOCIEDAD/PERSONA NATURAL (INCLUYENDO IVA)

Nombre Ofertante	Cantidad de Códigos	Monto Total hasta por
MARTÍNEZ GÓMEZ, JOSÉ RICARDO	8	\$ 197,163.17
TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	32	\$ 1,305,960.82
TOTAL ADJUDICADO HASTA POR	40	\$ 1,503,123.99

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO QUINCE** DE LA PRESENTE ACTA.

2°) DECLARAR DESIERTOS VEINTITRÉS (23) CÓDIGOS REQUERIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G19000026, DE ACUERDO AL DETALLA SIGUIENTE:

A. DIECISIETE (17) CÓDIGOS DECLARADOS DESIERTOS POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CORR.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	UM	CANTIDAD SOLICITADA.
1	7	150102002	BATA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA DE 0 A 2 AÑOS	UN	315
2	8	150102003	BATA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA DE 3 A 4 AÑOS	UN	378
3	9	150102004	BATA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA DE 5 A 8 AÑOS	UN	850
4	10	150102005	BATA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA DE 9 A 12 AÑOS	UN	503
5	15	150104000	PIJAMA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA DE 0 A 2 AÑOS	UN	763
6	16	150104001	PIJAMA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA DE 3 A 4 AÑOS	UN	713
7	17	150104002	PIJAMA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA DE 5 A 8 AÑOS	UN	863
8	18	150104003	PIJAMA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA DE 9 A 12 AÑOS	UN	713
9	23	150106004	MEDIA SABANA TIRANTE DE MANTA BLANCA O CRUDA, DOBLE TELA	UN	24,473
10	27	150107000	GORRO PARA CIRUGIA DE MANTA VERDE	UN	739
11	29	150108001	SOBRE FUNDA PARA ALMOHADA GENERO BLANCO, 22" DE ALTO X 34" LARGO.	UN	565
12	31	150112002	TOALLA AZUL CON LOGO DEL ISSS	UN	5,630
13	56	150119001	FRAZADA PEDIATRICA	UN	1,315
14	59	150122000	MOSQUITERO PARA CAMA HOSPITALARIA	UN	3,179
15	60	150122001	MOSQUITERO PARA CUNA	UN	608
16	61	150123002	ZAPATERA BLANCA DE TELA DE MANTA	PAR	2,796
17	63	150501002	PROTECTOR PARA COLCHÓN PLASTIFICADO PARA PACIENTES ENCAMADOS, MEDIDAS ALTO 35 PULGADAS X ANCHO 40 PULGADAS	UN	2,400

B. SEIS (06) CÓDIGOS DESIERTOS POR NO HABERSE RECIBIDO OFERTAS, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CORR.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	UM	CANTIDAD SOLICITADA.
1	26	150106008	SABANA TORÁXICA, ANCHO 57 X LARGO 116 PULGADAS, CON ORIFICIO INTERNO DE FORMA CUADRADA DE LARGO, DE POPLIN VERDE	UN	40
2	37	150113010	GABACHÓN PARA INFECCIONES, DE TELA DACRON GRIS, CON STOCKINETE EN LOS PUÑOS, TALLA L	UN	400
3	39	150114002	CAMPO HENDIDO PARA OJOS DE MANTA VERDE 32" X 36"	UN	128

4	52	150116000	BOLSA DE TELA TIPO MACARTHUR BLANCO, PARA ARO, CON VAINA Y PITA	UN	1784
5	53	150116001	BOLSA DE TELA TIPO MACARTHUR KAKI, PARA ARO, CON VAINA Y PITA	UN	1587
6	55	150119000	FRAZADA PARA ADULTO	UN	2,225

3°) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS POR SOCIEDAD/PERSONA NATURAL NO RECOMENDADOS PARA ESTA GESTIÓN:

OFERTA No. 1: VENGO, S. A. DE C. V.					
CORR.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN	
1	23	150106004	MEDIA SABANA TIRANTE DE MANTA BLANCA O CRUDA, DOBLE TELA	NO CUMPLE , LA MUESTRA PRESENTADA NO DETALLA EL NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN COMO SE SOLICITA EN EL NUMERAL 2.1.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL DISEÑO QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PRENDAS PARA USO HOSPITALARIO, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE: EL ESTAMPADO DEL NOMBRE SE DETALLA EN EL ANEXO NO. 10 DENOMINADO "ESTAMPADO DEL NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN DEL ISSS EN CADA UNA DE LAS PRENDAS SOLICITADAS"; ADEMÁS LAS SABANAS Y MEDIAS SABANAS DEBERÁN ESTAMPARSE CON EL NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN EN DOS EXTREMOS (LADO SUPERIOR IZQUIERDO Y LADO INFERIOR DERECHO).	
2	24	150106006	SABANA CORRIENTE DE TELA DE MANTA BLANCA O CRUDA 72" ALTO X 98" LARGO	NO CUMPLE , LA MUESTRA PRESENTADA NO DETALLA EL NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN COMO SE SOLICITA EN EL NUMERAL 2.1.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL DISEÑO QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PRENDAS PARA USO HOSPITALARIO, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE: EL ESTAMPADO DEL NOMBRE SE DETALLA EN EL ANEXO NO. 10 DENOMINADO "ESTAMPADO DEL NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN DEL ISSS EN CADA UNA DE LAS PRENDAS SOLICITADAS"; ADEMÁS LAS SABANAS Y MEDIAS SABANAS DEBERÁN ESTAMPARSE CON EL NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN EN DOS EXTREMOS (LADO SUPERIOR IZQUIERDO Y LADO INFERIOR DERECHO).	
3	58	150121000	MANTILLA DE MANTA BLANCA O CRUDA DE 36" x 36"	NO CUMPLE , LA MUESTRA PRESENTADA NO DETALLA EL NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN COMO SE SOLICITA EN EL NUMERAL 2.1.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL DISEÑO QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PRENDAS PARA USO HOSPITALARIO, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE: EL ESTAMPADO DEL NOMBRE SE DETALLA EN EL ANEXO NO. 10 DENOMINADO "ESTAMPADO DEL NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN DEL ISSS EN CADA UNA DE LAS PRENDAS SOLICITADAS".	

OFERTA No. 2: MARTINEZ GOMEZ, JOSE RICARDO					
CORR.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN	
1	5	150102000	BATA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA L	NO CUMPLE , CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 9 DENOMINADO "DETALLE DE CÓDIGOS QUE DEBEN TENER ESTAMPADO EL LOGO DEL ISSS"; (SE ESPECIFICA EL LUGAR DONDE SE ESTAMPARÁ PARA AQUELLAS PRENDAS QUE APLIQUEN.), DEBIDO A QUE LA MUESTRA PRESENTADA TIENE EL LOGO ESTAMPADO EN LA PARTE TRASERA DE LA BATA.	
2	6	150102001	BATA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA XL	NO CUMPLE , CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 9 DENOMINADO "DETALLE DE CÓDIGOS QUE DEBEN TENER ESTAMPADO EL LOGO DEL ISSS"; (SE ESPECIFICA EL LUGAR DONDE SE ESTAMPARÁ PARA AQUELLAS PRENDAS QUE APLIQUEN.), DEBIDO A QUE LA MUESTRA PRESENTADA TIENE EL LOGO ESTAMPADO EN LA PARTE TRASERA DE LA BATA.	
3	34	150113002	GABACHON PARA CIRUGIA DE TELA VERDE, TIPO DACRON, CON STOCKINETE EN LOS PUÑOS, TALLA L	NO CUMPLE , CON LAS MEDIDAS REQUERIDAS EN EL ANEXO NO. 8 DISEÑOS DE LAS PRENDAS DE USO HOSPITALARIO. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 50%	

4	35	150113003	GABACHON PARA CIRUGIA DE TELA VERDE, TIPO DACRON, CON STOCKINETE EN LOS PUÑOS, TALLA XL	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA
5	38	150114000	CAMPO CORRIENTE DE MANTA VERDE DE 36" x 36"	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA
6	44	150115002	CUBIERTA DE MANTA VERDE DOBLE TELA DE 24"x 24"	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA
7	45	150115003	CUBIERTA DE MANTA VERDE DOBLE TELA DE 32" x 32"	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA
8	62	150123003	ZAPATERA VERDE DE TELA DE MANTA	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA

OFERTA No. 3: TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.				
CORR.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	11	150103000	PANTALON DE TELA VERDE, TIPO DACRON, TALLA L	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA
2	23	150106004	MEDIA SABANA TIRANTE DE MANTA BLANCA O CRUDA, DOBLE TELA	NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS REQUERIDAS EN EL ANEXO NO. 8 DISEÑOS DE LAS PRENDAS DE USO HOSPITALARIO, ESTÁ ELABORADA CON TELA QUE NO PRE LAVADA Y NO LE HA ADICIONADO EL PORCENTAJE SOLICITADO PARA EL ENCOGIMIENTO. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 50%
3	31	150112002	TOALLA AZUL CON LOGO DEL ISSS	NO CUMPLE , LA MUESTRA PRESENTADA ES DE COLOR BLANCO Y NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL CARTEL DE COLOR AZUL. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 50%
4	33	150113001	GABACHON PARA CIRUGIA DE TELA VERDE, TIPO DACRON, CON STOCKINETE EN LOS PUÑOS, TALLA L	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA
5	41	150114004	CAMPO HENDIDO DE MANTA VERDE DE 32" X 36"	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA
6	43	1501150001	CUBIERTA DE MANTA VERDE DOBLE TELA DE 16" x 16"	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA
7	46	1501150004	CUBIERTA DE MANTA VERDE DOBLE TELA DE 36" x 36"	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA
8	48	150115006	CUBIERTA DE TELA DE MANTA BLANCA O CRUDA, DOBLE TELA DE 24" x 24"	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA
9	49	150115007	CUBIERTA DE TELA DE MANTA BLANCA O CRUDA, DOBLE TELA DE 36"x 36"	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA
10	56	150119001	FRAZADA PEDIATRICA	NO CUMPLE CON EL COLOR SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2.4, QUE ESTABLECE QUE LA "FRAZADA PEDIATRICA", se requiere sea ofertado y presentada la MUESTRA en color Azul, ADEMÁS NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS REQUERIDAS EN EL ANEXO No.8 DISEÑOS DE LAS PRENDAS DE USO HOSPITALARIO. OBTENIEDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 50%

OFERTA No. 3: TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.				
CORR.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
11	58	150121000	MANTILLA DE MANTA BLANCA O CRUDA DE 36" x 36"	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA
12	59	150122000	MOSQUITERO PARA CAMA HOSPITALARIA	NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS REQUERIDAS EN EL ANEXO No. 8 DISEÑOS DE LAS PRENDAS DE USO HOSPITALARIO. ADEMÁS NO CUMPLE CON EL COLOR SOLICITADO EN EL LITERAL h) DEL NUMERAL 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL CODIGO OFERTADO . OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 50%
13	60	150122001	MOSQUITERO PARA CUNA	NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS REQUERIDAS EN EL ANEXO No. 8 DISEÑOS DE LAS PRENDAS DE USO HOSPITALARIO. ADEMÁS NO CUMPLE CON EL COLOR SOLICITADO EN EL LITERAL h) DEL NUMERAL 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL CODIGO OFERTADO . OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 50%
13	61	150123002	ZAPATERA BLANCA DE TELA DE MANTA	NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS REQUERIDAS EN EL ANEXO No. 8 DISEÑOS DE LAS PRENDAS DE USO HOSPITALARIO, ESTÁ ELABORADA CON TELA QUE NO PRELAVADA Y NO LE HA ADICIONADO EL PORCENTAJE SOLICITADO PARA EL ENCOGIMIENTO. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 50%

OFERTA No. 4: HASGAL, S.A DE C.V.				
CORR.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	1	150101000	CAMISA DE TELA VERDE, TIPO DACRON, ESCOTE V, MANGA CORTA, TALLA L.	NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS REQUERIDAS EN EL ANEXO No. 8 "DISEÑOS DE LAS PRENDAS DE USO HOSPITALARIO", ESTÁ ELABORADA CON TELA QUE NO PRE LAVADA Y NO LE HA ADICIONADO EL PORCENTAJE SOLICITADO PARA EL ENCOGIMIENTO, DEL NUMERAL 2.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL CODIGO OFERTADO"; ADEMÁS INCUMPLE LO SOLICITADO EN EL SUB NUMERAL 1.1 DEL NUMERAL 1" DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA", LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL FABRICANTE NO TIENE SU FIRMA. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%
2	2	150101001	CAMISA DE TELA VERDE, TIPO DACRON, ESCOTE V, MANGA CORTA, TALLA XL	NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS REQUERIDAS EN EL ANEXO No. 8 "DISEÑOS DE LAS PRENDAS DE USO HOSPITALARIO", ESTÁ ELABORADA CON TELA QUE NO PRE LAVADA Y NO LE HA ADICIONADO EL PORCENTAJE SOLICITADO PARA EL ENCOGIMIENTO, DEL NUMERAL 2.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL CODIGO OFERTADO"; ADEMÁS INCUMPLE LO SOLICITADO EN EL SUB NUMERAL 1.1 DEL NUMERAL 1" DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA", LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL FABRICANTE NO TIENE SU FIRMA. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%
3	3	150101002	CAMISA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA L	NO CUMPLE, CON LO SOLICITADO EN EL SUB NUMERAL 1.1 DEL NUMERAL 1" DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA", LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL FABRICANTE NO TIENE SU FIRMA. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 50%
4	4	150101003	CAMISA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA XL	NO CUMPLE, CON LO SOLICITADO EN EL SUB NUMERAL 1.1 DEL NUMERAL 1" DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA", LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL FABRICANTE NO TIENE SU FIRMA. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 50%
5	5	150102000	BATA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA L	NO CUMPLE CON EL DISEÑO SOLICITADO EN EL ANEXO No. 8 "DISEÑOS DE LAS PRENDAS DE USO HOSPITALARIO", LA MUESTRA NO TIENE TRASLAPE; ADEMÁS INCUMPLE LO SOLICITADO EN EL SUB NUMERAL 1.1 DEL NUMERAL 1" DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA", LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL FABRICANTE NO TIENE SU FIRMA. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%

OFERTA No. 4: HASGAL, S.A DE C.V.				
CORR.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
6	6	150102001	BATA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA XL	NO CUMPLE CON EL DISEÑO SOLICITADO EN EL ANEXO No. 8 "DISEÑOS DE LAS PRENDAS DE USO HOSPITALARIO", LA MUESTRA NO TIENE TRASLAPE; ADEMÁS INCUMPLE LO SOLICITADO EN EL SUB NUMERAL 1.1 DEL NUMERAL 1" DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA", LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL FABRICANTE NO TIENE SU FIRMA. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%
7	11	150103000	PANTALON DE TELA VERDE, TIPO DACRON, TALLA L	NO CUMPLE, CON LO SOLICITADO EN EL SUB NUMERAL 1.1 DEL NUMERAL 1" DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA", LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL FABRICANTE NO TIENE SU FIRMA. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 50%
8	12	150103001	PANTALON DE TELA VERDE, TIPO DACRON, TALLA XL	NO CUMPLE, CON LO SOLICITADO EN EL SUB NUMERAL 1.1 DEL NUMERAL 1" DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA", LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL FABRICANTE NO TIENE SU FIRMA. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 50%
9	13	150103002	PANTALON DE TELA BLANCA TIPO OXFORD TALLA L	NO CUMPLE, CON LO SOLICITADO EN EL SUB NUMERAL 1.1 DEL NUMERAL 1" DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA", LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL FABRICANTE NO TIENE SU FIRMA. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 50%
10	14	150103003	PANTALON DE TELA BLANCA TIPO OXFORD TALLA XL	NO CUMPLE, CON LO SOLICITADO EN EL SUB NUMERAL 1.1 DEL NUMERAL 1" DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA", LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL FABRICANTE NO TIENE SU FIRMA. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 50%
11	19	150106000	MEDIA SABANA DE MANTA VERDE, DOBLE TELA	NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS REQUERIDAS EN EL ANEXO No. 8 "DISEÑOS DE LAS PRENDAS DE USO HOSPITALARIO", ESTÁ ELABORADA CON TELA QUE NO PRELAVADA Y NO LE HA ADICIONADO EL PORCENTAJE SOLICITADO PARA EL ENCOGIMIENTO, DEL NUMERAL 2.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL CODIGO OFERTADO"; ADEMÁS INCUMPLE LO SOLICITADO EN EL SUB NUMERAL 1.1 DEL NUMERAL 1" DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA", LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL FABRICANTE NO TIENE SU FIRMA. LA MUESTRA NO TIENE EL NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN EN LOS DOS EXTREMOS LADO SUPERIOR IZQUIERDO Y LADO INFERIOR DERECHO), COMO SE SOLICITA EN EL NUMERAL 2.13 ESTAMPADO DE LOGO Y EL NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN DEL ISSS EN CADA PRENDA. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%
12	23	150106004	MEDIA SABANA TIRANTE DE MANTA BLANCA O CRUDA, DOBLE TELA	NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS REQUERIDAS EN EL ANEXO No. 8 "DISEÑOS DE LAS PRENDAS DE USO HOSPITALARIO", ESTÁ ELABORADA CON TELA QUE NO PRELAVADA Y NO LE HA ADICIONADO EL PORCENTAJE SOLICITADO PARA EL ENCOGIMIENTO, DEL NUMERAL 2.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL CODIGO OFERTADO"; ADEMÁS INCUMPLE LO SOLICITADO EN EL SUB NUMERAL 1.1 DEL NUMERAL 1" DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA", LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL FABRICANTE NO TIENE SU FIRMA. LA MUESTRA NO TIENE EL NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN EN LOS DOS EXTREMOS LADO SUPERIOR IZQUIERDO Y LADO INFERIOR DERECHO), COMO SE SOLICITA EN EL NUMERAL 2.13 ESTAMPADO DE LOGO Y EL NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN DEL ISSS EN CADA PRENDA. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%
13	24	150106006	SABANA CORRIENTE DE TELA DE MANTA BLANCA O CRUDA 72" ALTO X 98" LARGO	NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS REQUERIDAS EN EL ANEXO No. 8 "DISEÑOS DE LAS PRENDAS DE USO HOSPITALARIO", ESTÁ ELABORADA CON TELA QUE NO PRELAVADA Y NO LE HA ADICIONADO EL PORCENTAJE SOLICITADO PARA EL ENCOGIMIENTO, DEL NUMERAL 2.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL CODIGO OFERTADO"; ADEMÁS INCUMPLE LO SOLICITADO EN EL SUB NUMERAL 1.1 DEL NUMERAL 1" DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA", LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL FABRICANTE NO TIENE SU FIRMA. LA MUESTRA NO TIENE EL NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN EN LOS DOS EXTREMOS LADO SUPERIOR IZQUIERDO Y LADO INFERIOR DERECHO), COMO SE SOLICITA EN EL NUMERAL 2.13 ESTAMPADO DE LOGO Y EL NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN DEL ISSS EN CADA PRENDA. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%

OFERTA No. 4: HASGAL, S.A DE C.V.				
CORR.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
14	32	150113000	GABACHON DE TELA DE MANTA BLANCA O CRUDA, CON STOCKINETE EN LOS PUÑOS, TALLA L	NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS REQUERIDAS EN EL ANEXO No. 8 "DISEÑOS DE LAS PRENDAS DE USO HOSPITALARIO", ESTÁ ELABORADA CON TELA QUE NO PRELAVADA Y NO LE HA ADICIONADO EL PORCENTAJE SOLICITADO PARA EL ENCOGIMIENTO, DEL NUMERAL 2.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL CODIGO OFERTADO"; ADEMÁS INCUMPLE LO SOLICITADO EN EL SUB NUMERAL 1.1 DEL NUMERAL 1º DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA", LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL FABRICANTE NO TIENE SU FIRMA. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%
15	33	150113001	GABACHON DE TELA DE MANTA BLANCA O CRUDA, CON STOCKINETE EN LOS PUÑOS, TALLA XL	NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS REQUERIDAS EN EL ANEXO No. 8 "DISEÑOS DE LAS PRENDAS DE USO HOSPITALARIO", ESTÁ ELABORADA CON TELA QUE NO PRELAVADA Y NO LE HA ADICIONADO EL PORCENTAJE SOLICITADO PARA EL ENCOGIMIENTO, DEL NUMERAL 2.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL CODIGO OFERTADO"; ADEMÁS INCUMPLE LO SOLICITADO EN EL SUB NUMERAL 1.1 DEL NUMERAL 1º DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA", LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL FABRICANTE NO TIENE SU FIRMA. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%
16	34	150113002	GABACHON PARA CIRUGIA DE TELA VERDE, TIPO DACRON, CON STOCKINETE EN LOS PUÑOS, TALLA L	NO CUMPLE, CON LO SOLICITADO EN EL SUB NUMERAL 1.1 DEL NUMERAL 1º DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA", LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL FABRICANTE NO TIENE SU FIRMA. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 50%
17	35	150113003	GABACHON PARA CIRUGIA DE TELA VERDE, TIPO DACRON, CON STOCKINETE EN LOS PUÑOS, TALLA XL	NO CUMPLE, CON LO SOLICITADO EN EL SUB NUMERAL 1.1 DEL NUMERAL 1º DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA", LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL FABRICANTE NO TIENE SU FIRMA. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 50%
18	38	150114000	CAMPO CORRIENTE DE MANTA VERDE DE 36" x 36"	NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS REQUERIDAS EN EL ANEXO No. 8 "DISEÑOS DE LAS PRENDAS DE USO HOSPITALARIO", ESTÁ ELABORADA CON TELA QUE NO PRELAVADA Y NO LE HA ADICIONADO EL PORCENTAJE SOLICITADO PARA EL ENCOGIMIENTO, DEL NUMERAL 2.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL CODIGO OFERTADO"; ADEMÁS INCUMPLE LO SOLICITADO EN EL SUB NUMERAL 1.1 DEL NUMERAL 1º DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA", LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL FABRICANTE NO TIENE SU FIRMA. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%
19	41	150114004	CAMPO HENDIDO DE MANTA VERDE, DE 32" x 36"	NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS REQUERIDAS EN EL ANEXO No. 8 "DISEÑOS DE LAS PRENDAS DE USO HOSPITALARIO", ESTÁ ELABORADA CON TELA QUE NO PRELAVADA Y NO LE HA ADICIONADO EL PORCENTAJE SOLICITADO PARA EL ENCOGIMIENTO, DEL NUMERAL 2.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL CODIGO OFERTADO"; ADEMÁS INCUMPLE LO SOLICITADO EN EL SUB NUMERAL 1.1 DEL NUMERAL 1º DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA", LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL FABRICANTE NO TIENE SU FIRMA. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%
20	42	150115000	CUBIERTA DE MANTA VERDE, DOBLE TELA DE 12" x 12"	NO CUMPLE , NO PRESENTÓ LAS TRES (3) MUESTRAS REQUERIDAS EN EL NUMERAL 3.1 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.- ADEMÁS INCUMPLE LO SOLICITADO EN EL SUB NUMERAL 1.1 DEL NUMERAL 1º DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA", LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL FABRICANTE NO TIENE SU FIRMA. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%
21	43	150115001	CUBIERTA DE MANTA VERDE DOBLE TELA DE 16" x 16"	NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS REQUERIDAS EN EL ANEXO No. 8 "DISEÑOS DE LAS PRENDAS DE USO HOSPITALARIO", ESTÁ ELABORADA CON TELA QUE NO PRELAVADA Y NO LE HA ADICIONADO EL PORCENTAJE SOLICITADO PARA EL ENCOGIMIENTO, DEL NUMERAL 2.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL CODIGO OFERTADO"; ADEMÁS INCUMPLE LO SOLICITADO EN EL SUB NUMERAL 1.1 DEL NUMERAL 1º DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA", LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL FABRICANTE NO TIENE SU FIRMA. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%
22	44	150115002	CUBIERTA DE MANTA VERDE DOBLE TELA DE 24"x 24"	NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS REQUERIDAS EN EL ANEXO No. 8 "DISEÑOS DE LAS PRENDAS DE USO HOSPITALARIO", ESTÁ ELABORADA CON TELA QUE NO PRELAVADA Y NO LE HA ADICIONADO EL PORCENTAJE SOLICITADO PARA EL ENCOGIMIENTO, DEL NUMERAL 2.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL CODIGO OFERTADO"; ADEMÁS INCUMPLE LO SOLICITADO EN EL SUB NUMERAL 1.1 DEL NUMERAL 1º DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA", LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL FABRICANTE NO TIENE SU FIRMA. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%

OFERTA No. 4: HASGAL, S.A DE C.V.				
CORR.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
23	45	150115003	CUBIERTA DE MANTA VERDE DOBLE TELA DE 32" x 32"	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ LAS TRES (3) MUESTRAS REQUERIDAS EN EL NUMERAL 3.1 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.- ADEMÁS INCUMPLE LO SOLICITADO EN EL SUB NUMERAL 1.1 DEL NUMERAL 1" DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA", LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL FABRICANTE NO TIENE SU FIRMA. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%
24	46	150115004	CUBIERTA DE MANTA VERDE DOBLE TELA DE 36" x 36"	NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS REQUERIDAS EN EL ANEXO No. 8 "DISEÑOS DE LAS PRENDAS DE USO HOSPITALARIO", ESTÁ ELABORADA CON TELA QUE NO PRELAVADA Y NO LE HA ADICIONADO EL PORCENTAJE SOLICITADO PARA EL ENCOGIMIENTO, DEL NUMERAL 2.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL CODIGO OFERTADO"; ADEMÁS INCUMPLE LO SOLICITADO EN EL SUB NUMERAL 1.1 DEL NUMERAL 1" DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA", LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL FABRICANTE NO TIENE SU FIRMA. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%
25	47	150115005	CUBIERTA DE MANTA VERDE DOBLE TELA DE 43 ½" x 43 ½"	NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS REQUERIDAS EN EL ANEXO No. 8 "DISEÑOS DE LAS PRENDAS DE USO HOSPITALARIO", ESTÁ ELABORADA CON TELA QUE NO PRELAVADA Y NO LE HA ADICIONADO EL PORCENTAJE SOLICITADO PARA EL ENCOGIMIENTO, DEL NUMERAL 2.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL CODIGO OFERTADO"; ADEMÁS INCUMPLE LO SOLICITADO EN EL SUB NUMERAL 1.1 DEL NUMERAL 1" DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA", LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL FABRICANTE NO TIENE SU FIRMA. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%
26	48	150115006	CUBIERTA DE TELA DE MANTA BLANCA O CRUDA, DOBLE TELA DE 24" x 24"	NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS REQUERIDAS EN EL ANEXO No. 8 "DISEÑOS DE LAS PRENDAS DE USO HOSPITALARIO", ESTÁ ELABORADA CON TELA QUE NO PRELAVADA Y NO LE HA ADICIONADO EL PORCENTAJE SOLICITADO PARA EL ENCOGIMIENTO, DEL NUMERAL 2.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL CODIGO OFERTADO"; ADEMÁS INCUMPLE LO SOLICITADO EN EL SUB NUMERAL 1.1 DEL NUMERAL 1" DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA", LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL FABRICANTE NO TIENE SU FIRMA. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%
27	49	150115007	CUBIERTA DE TELA DE MANTA BLANCA O CRUDA, DOBLE TELA DE 36"x 36"	NO CUMPLE, CON LO SOLICITADO EN EL SUB NUMERAL 1.1 DEL NUMERAL 1" DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA", LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL FABRICANTE NO TIENE SU FIRMA. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 50%
28	58	150121000	MANTILLA DE MANTA BLANCA O CRUDA DE 36" x 36"	NO CUMPLE, CON LO SOLICITADO EN EL SUB NUMERAL 1.1 DEL NUMERAL 1" DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA", LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL FABRICANTE NO TIENE SU FIRMA. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 50%
29	62	150123003	ZAPATERA VERDE DE TELA DE MANTA	NO CUMPLE, CON LO SOLICITADO EN EL SUB NUMERAL 1.1 DEL NUMERAL 1" DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA", LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL FABRICANTE NO TIENE SU FIRMA. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 50%

OFERTA No. 5: ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN,S.A.DE C.V.				
CORR.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	1	150101000	CAMISA DE TELA VERDE, TIPO DACRON, ESCOTE V, MANGA CORTA, TALLA L.	NO CUMPLE ; NO PRESENTA LA CONSTANCIA ESCRITA EMITIDA POR EL FABRICANTE, DE CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA TELA, SOLICITADO EN EL SUB NUMERAL 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL CODIGO OFERTADO ; ADEMÁS, LA MUESTRA NO TIENE ESTAMPADO EL NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO No. 10. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 50%.

OFERTA No. 5: ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN,S.A.DE C.V.				
CORR.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
2	2	150101001	CAMISA DE TELA VERDE, TIPO DACRON, ESCOTE V, MANGA CORTA, TALLA XL	NO CUMPLE; NO PRESENTA LA CONSTANCIA ESCRITA EMITIDA POR EL FABRICANTE, DE CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA TELA, SOLICITADO EN EL SUB NUMERAL 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL CODIGO OFERTADO; ADEMÁS, LA MUESTRA NO TIENE ESTAMPADO EL NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO No. 10. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 50%.
3	3	150101002	CAMISA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA L	NO CUMPLE, CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO No. 9, LA MUESTRA TRAE EL LOGO ESTAMPADO EN PARTE TRASERA, ADEMÁS LA MUESTRA NO TIENE ESTAMPADO EL NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO No. 10.
4	4	150101003	CAMISA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA XL	NO CUMPLE, CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO No. 9, LA MUESTRA TRAE EL LOGO ESTAMPADO EN PARTE TRASERA, ADEMÁS, LA MUESTRA NO TIENE ESTAMPADO EL NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO No. 10.
5	5	150102000	BATA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA L	NO CUMPLE, LA MUESTRA NO TIENE ESTAMPADO EL NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO No. 10.
6	6	150102001	BATA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA XL	NO CUMPLE, LA MUESTRA NO TIENE ESTAMPADO EL NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO No. 10.
7	7	150102002	BATA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA DE 0 A 2 AÑOS	NO CUMPLE, CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO No. 9, LA MUESTRA TRAE EL LOGO ESTAMPADO EN PARTE TRASERA, ADEMÁS, LA MUESTRA NO TIENE ESTAMPADO EL NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO No. 10.
8	8	150102003	BATA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA DE 3 A 4 AÑOS	NO CUMPLE, CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO No. 9, LA MUESTRA TRAE EL LOGO ESTAMPADO EN PARTE TRASERA, ADEMÁS, LA MUESTRA NO TIENE ESTAMPADO EL NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO No. 10.
9	9	150102004	BATA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA DE 5 A 8 AÑOS	NO CUMPLE, CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO No. 9, LA MUESTRA TRAE EL LOGO ESTAMPADO EN PARTE TRASERA, ADEMÁS, LA MUESTRA NO TIENE ESTAMPADO EL NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO No. 10.
10	10	150102005	BATA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA DE 9 A 12 AÑOS	NO CUMPLE, CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO No. 9, LA MUESTRA TRAE EL LOGO ESTAMPADO EN PARTE TRASERA, ADEMÁS, LA MUESTRA NO TIENE ESTAMPADO EL NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO No. 10.
11	11	150103000	PANTALON DE TELA VERDE, TIPO DACRON, TALLA L	NO CUMPLE; NO PRESENTA LA CONSTANCIA ESCRITA EMITIDA POR EL FABRICANTE, DE CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA TELA, SOLICITADO EN EL SUB NUMERAL 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL CODIGO OFERTADO; ADEMÁS, LA MUESTRA NO TIENE ESTAMPADO EL NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO No. 10. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 50%.
12	12	150103001	PANTALON DE TELA VERDE, TIPO DACRON, TALLA XL	NO CUMPLE; NO PRESENTA LA CONSTANCIA ESCRITA EMITIDA POR EL FABRICANTE, DE CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA TELA, SOLICITADO EN EL SUB NUMERAL 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL CODIGO OFERTADO; ADEMÁS, LA MUESTRA NO TIENE ESTAMPADO EL NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO No. 10. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 50%.
13	13	150103002	PANTALON DE TELA BLANCA TIPO OXFORD TALLA L	NO CUMPLE, CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO No. 10, LA MUESTRA NO TIENE ESTAMPADO EL NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO No. 10.

OFERTA No. 5: ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN,S.A.DE C.V.				
CORR.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
14	14	150103003	PANTALON DE TELA BLANCA TIPO OXFORD TALLA XL	NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS REQUERIDAS EN EL ANEXO No. 8 "DISEÑOS DE LAS PRENDAS DE USO HOSPITALARIO", ESTÁ ELABORADA CON TELA QUE NO PRE LAVADA Y NO LE HA ADICIONADO EL PORCENTAJE SOLICITADO PARA EL ENCOGIMIENTO, DEL NUMERAL 2.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL CODIGO OFERTADO"; ADEMÁS NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO No. 10, LA MUESTRA NO TIENE ESTAMPADO EL NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO No. 10. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 50%
15	15	150104000	PIJAMA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA DE 0 A 2 AÑOS	NO CUMPLE, CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO No. 9, LA MUESTRA TRAE EL LOGO ESTAMPADO EN PARTE TRASERA, ADEMÁS, LA MUESTRA NO TIENE ESTAMPADO EL NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO No. 10.
16	16	150104001	PIJAMA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA DE 3 A 4 AÑOS	NO CUMPLE, CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO No. 9, LA MUESTRA TRAE EL LOGO ESTAMPADO EN PARTE TRASERA, ADEMÁS, LA MUESTRA NO TIENE ESTAMPADO EL NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO No. 10.
17	17	150104002	PIJAMA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA DE 5 A 8 AÑOS	NO CUMPLE, CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO No. 9, LA MUESTRA TRAE EL LOGO ESTAMPADO EN PARTE TRASERA, ADEMÁS, LA MUESTRA NO TIENE ESTAMPADO EL NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO No. 10.
18	18	150104003	PIJAMA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA DE 9 A 12 AÑOS	NO CUMPLE, CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO No. 9, LA MUESTRA TRAE EL LOGO ESTAMPADO EN PARTE TRASERA, ADEMÁS, LA MUESTRA NO TIENE ESTAMPADO EL NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO No. 10.
19	27	150107000	GORRO PARA CIRUGIA DE MANTA VERDE	NO CUMPLE; CON LO SOLICITADO EN EL LITERAL b), DE CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA TELA, SOLICITADO EN EL SUB NUMERAL 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL CODIGO OFERTADO; ADEMÁS, LA MUESTRA NO TIENE ESTAMPADO EL NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO No. 10. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 50%.
20	29	150108001	SOBRE FUNDA PARA ALMOHADA GENERO BLANCO, 22" DE ALTO X 34" LARGO.	NO CUMPLE, CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO No. 10, LA MUESTRA NO TIENE ESTAMPADO EL NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO No. 10.
21	34	150113002	GABACHON PARA CIRUGIA DE TELA VERDE, TIPO DACRON, CON STOCKINETE EN LOS PUÑOS, TALLA L	NO CUMPLE; NO PRESENTA LA CONSTANCIA ESCRITA EMITIDA POR EL FABRICANTE, DE CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA TELA, SOLICITADO EN EL SUB NUMERAL 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL CODIGO OFERTADO; ADEMÁS, LA MUESTRA NO TIENE ESTAMPADO EL NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO No. 10. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 50%.
22	61	150123002	ZAPATERA BLANCA DE TELA DE MANTA	NO CUMPLE; CON LO SOLICITADO EN EL LITERAL a), DE CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA TELA, SOLICITADO EN EL SUB NUMERAL 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL CODIGO OFERTADO; ADEMÁS, LA MUESTRA NO TIENE ESTAMPADO EL NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO No. 10. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 50%.
23	62	150123003	ZAPATERA VERDE DE TELA DE MANTA	NO CUMPLE; CON LO SOLICITADO EN EL LITERAL b), DE CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA TELA, SOLICITADO EN EL SUB NUMERAL 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL CODIGO OFERTADO; ADEMÁS, LA MUESTRA NO TIENE ESTAMPADO EL NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO No. 10. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 50%.

OFERTA No. 5: ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN,S.A.DE C.V.				
CORR.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
24	63	150501002	PROTECTOR PARA COLCHÓN PLASTIFICADO PARA PACIENTES ENCAMADOS, MEDIDAS ALTO 35 PULGADAS X ANCHO 40 PULGADAS	NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS REQUERIDAS EN EL ANEXO No. 8 "DISEÑOS DE LAS PRENDAS DE USO HOSPITALARIO", LE FALTA 1" A CADA LADO. ADEMÁS NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO No. 10, LA MUESTRA NO TIENE ESTAMPADO EL NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO No. 10. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 50%

4°) GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA ADQUIRIR LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN EL ORDINAL 2°), PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS.

5°) LA SOCIEDAD/PERSONA NATURAL ADJUDICADAS, QUEDAN SUJETAS A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8. **CONTRATOS** Y A TODO LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G19000026** DENOMINADA: "**SUMINISTRO DE PRENDAS PARA USO HOSPITALARIO PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS**".

6°) CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD

TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

7°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE EL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES A TRAVÉS DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 8°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.3. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas de la Licitación Pública N° 2Q19000040 denominada: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN”.

El relator de la comisión manifestó que la licenciada Alba Lorena Menjivar Rodríguez, jefa de la sección Compras por Licitación, Concursos y Contrataciones Directas de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas (CEO) para la **Licitación Pública N° 2Q19000040** denominada: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN**”; dio a conocer los nombres de los miembros de la comisión, las fechas del proceso, la asignación presupuestaria de 13 códigos de \$195,955.00, monto recomendado para 7 códigos de \$107,000.00, monto de 6 códigos no ofertados por \$46,775.00, con un diferencial de \$88,955.00; asimismo, informó que 18 sociedades retiraron bases de licitación, 5 ofertaron, las cuales fueron analizadas por la CEO, quien recomienda **adjudicar 7 códigos** a las sociedades que cumplen con la evaluación técnica y financiera y con la documentación legal y administrativa establecidas en las bases de la licitación en referencia; asimismo, recomienda la **declaratoria desierta de 6 códigos** por no haberse recibido ofertas. Detalló los incumplimientos de las ofertas que no se recomiendan.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la recomendación presentada. La cual fue respaldada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2019-0728.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q19000040 DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2019-02-0052, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1°, DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO...*”; por unanimidad ACUERDA: **1º)** ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, **SIETE (7) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q19000040**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE COMPRA, POR UN MONTO TOTAL DE **CIENTO SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$107,000.00)**, INCLUYENDO IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. SIETE (7) CÓDIGOS POR SER ÚNICO ELEGIBLES.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ADJUDICADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	A900101	UNIDAD DENTAL COMPLETA PARA ODONTOLOGÍA	5	HOSPITALAR, S.A. DE C.V.	OLSEN	SPRINT	BRASIL	\$5,200.00	\$26,000.00
2	A900102	UNIDAD DENTAL COMPLETA PARA MAXILOFACIAL	2	HOSPITALAR, S.A. DE C.V.	OLSEN	SPRINT	BRASIL	\$5,500.00	\$11,000.00

3	A900103	UNIDAD DENTAL PORTÁTIL	3	HOSPITALAR, S.A. DE C.V. (OFERTA PRINCIPAL)	DYNAMIC	DU-892	CHINA	\$3,700.00	\$11,100.00
4	A917301	COMPRESOR PARA ODONTOLOGÍA PARA UNA UNIDAD DENTAL	1	HOSPITALAR, S.A. DE C.V.	SCHULZ	MSV 12/100	BRASIL	\$2,400.00	\$2,400.00
5	A950101	AUTOCLAVE ELÉCTRICO DE MESA O DE BAJA CAPACIDAD	1	PARAMEDICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	TUTTNAUER	2340EA	ISRAEL	\$4,750.00	\$4,750.00
6	A950903	ESTERILIZADOR A VAPOR, CON CAPACIDAD ENTRE 20 Y 25 LITROS. INCLUYE SUS COMPONENTES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES	5	PARAMEDICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	TUTTNAUER	2540EA	ISRAEL	\$4,950.00	\$24,750.00
7	A950904	ESTERILIZADOR A VAPOR CON CAPACIDAD ENTRE 55 Y 85 LITROS. INCLUYE SUS COMPONENTES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES	2	PARAMEDICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	TUTTNAUER	3850EA	ISRAEL	\$13,500.00	\$27,000.00
								TOTAL	\$107,000.00

CUADRO RESUMEN DE MONTOS ADJUDICADOS

N°	SOCIEDAD	CÓDIGOS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
1	HOSPITALAR, S.A. DE C.V.	4	\$50,500.00
2	PARAMEDICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	3	\$56,500.00
	TOTAL	7	\$107,000.00

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECISÉIS** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) DECLARAR DESIERTOS SEIS (06) CÓDIGOS POR NO HABER RECIBIDO OFERTAS

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1	A904401	APARATO ROTATORIO PARA ENDODONCIA	5
2	A905501	AMALGAMADORES	11
3	A911301	LOCALIZADOR DIGITAL DE APICE	3
4	A927001	UNIDAD ULTRASONICA DE PROFILAXIS ODONTOLÓGICA	10
5	A960801	LAMPARA DE FOTOCURADO	17
6	A996701	UNIDAD DE RAYOS X PARA ODONTOLOGIA	3

3°) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS OFERTADOS Y NO ADJUDICADOS POR SOCIEDAD:

SOCIEDAD		OFERTA No. 1: ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	A950101	AUTOCLAVE ELÉCTRICO DE MESA O DE BAJA CAPACIDAD	NO CUMPLE LA DOCUMENTACION TECNICA PRESENTADA NO DETALLA QUE LA PUERTA DEL ESTERILIZADOR SEA DE ACERO INOXIDABLE, SOLO DETALLA QUE LA CAMARA ES DE ACERO INOXIDABLE
2.	A950903	ESTERILIZADOR A VAPOR, CON CAPACIDAD ENTRE 20 Y 25 LITROS. INCLUYE SUS COMPONENTES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES	NO CUMPLE LA DOCUMENTACION TECNICA PRESENTADA NO DETALLA QUE LA PUERTA DEL ESTERILIZADOR SEA DE ACERO INOXIDABLE, SOLO DETALLA QUE LA CAMARA ES DE ACERO INOXIDABLE
3.	A950904	ESTERILIZADOR A VAPOR CON CAPACIDAD ENTRE 55 Y 85 LITROS. INCLUYE SUS COMPONENTES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES	NO CUMPLE, SE SOLICITA CAMARA Y PUERTA DE ACERO INOXIDABLE 316L Y OFRECEN ESTERILIZADOR CON CAMARA DE ACERO INOXIDABLE 304 Y NO DETALLAN SI LA PUERTA ES DE ACERO INOXIDABLE

SOCIEDAD		OFERTA No. 2: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	A900101	UNIDAD DENTAL COMPLETA PARA ODONTOLOGÍA	NO CUMPLE LA DOCUMENTACION TECNICA PRESENTADA DEL FABRICANTE NO CONTIENE LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS. EL CERTIFICADO DE CALIDAD PRESENTADO ES CONFORME PARA EL MODELO CX-8000 Y NO PARA EL MODELO DP-500
2.	A900102	UNIDAD DENTAL COMPLETA PARA MAXILOFACIAL	NO CUMPLE LA DOCUMENTACION TECNICA PRESENTADA DEL FABRICANTE NO CONTIENE LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS. EL CERTIFICADO DE CALIDAD PRESENTADO ES CONFORME PARA EL MODELO CX-8000 Y NO PARA EL MODELO DP-500
3.	A900103	UNIDAD DENTAL PORTÁTIL	NO CUMPLE LA DOCUMENTACION TECNICA PRESENTADA DEL FABRICANTE NO CONTIENE LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS. ADEMÁS LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD PRESENTADOS PARA ESTE CODIGO NO CUMPLE YA QUE NO CORRESPONDE AL FABRICANTE DECLARADO EN LA OFERTA Y NO CORRESPONDEN A MODELO OFERTADO
4.	A917301	COMPRESOR PARA ODONTOLOGÍA PARA UNA UNIDAD DENTAL	NO CUMPLE LA DOCUMENTACION TECNICA PRESENTADA DEL FABRICANTE NO CONTIENE LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS.

SOCIEDAD		OFERTA No. 3: HOSPITALAR, S.A. DE C.V	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	A900103	UNIDAD DENTAL PORTÁTIL (VARIANTE 1)	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADA ADEMÁS FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD		OFERTA No. 5: INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	A950904	ESTERILIZADOR A VAPOR CON CAPACIDAD ENTRE 55 Y 85 LITROS. INCLUYE SUS COMPONENTES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES	NO CUMPLE SE SOLICITA ESTERILIZADOR DE SOBREMESA Y LO QUE OFERTAN ES UN ESTERILIZADOR VERTICAL NO DE SOBREMESA

4°) SE RECOMIENDA GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA ADQUIRIR LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN EL ORDINAL 2°), PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES Y COSTOS UNITARIOS A PRESUPUESTAR CON LOS USUARIOS SOLICITANTES.

5°) PARA LOS CÓDIGOS **A900101 Y A900102**, LA SOCIEDAD HOSPITALAR, S.A. DE C.V., DEBERÁ ENTREGAR ADEMÁS DE LOS ACCESORIOS Y CONSUMIBLES, UPS PARA CADA EQUIPO, LOS CUALES DEBERÁ DEJARLOS INSTALADOS Y FUNCIONANDO.

6°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DERIVADO DEL ROMANO III OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

7°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 8.7 CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD, QUE TEXTUALMENTE EXPRESA: “TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA

CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA”.

8°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR LAS SOLVENCIAS REQUERIDAS EN LA BASE DE LICITACIÓN, ESPECÍFICAMENTE EN EL NUMERAL **8. CONTRATO**, DERIVADOS DEL ROMANO V. INDICACIONES ESPECIFICAS SOBRE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN LITERALES: **A)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES; **B)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES. EN CASO DE NO COTIZAR AL RÉGIMEN IVM, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA; **C)** SOLVENCIAS DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES TALES COMO: CRECER, CONFIA, IPSFA; EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA DE LAS ANTERIORES DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA; **D)** SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE, **E)** SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS, Y **F)** LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PERSONERÍA A SOLICITUD DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL ISSS.

9°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 10°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.4. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas de la Licitación Pública N° 2Q19000043, denominada: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE NEFROLOGÍA”.

El relator de la comisión manifestó que la licenciada Alba Lorena Menjivar Rodríguez, jefa de la sección Compras por Licitación, Concursos y Contrataciones Directas de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas (CEO) para la **Licitación Pública N° 2Q19000043**, denominada: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE NEFROLOGÍA**”; dio a conocer los nombres de los miembros de la comisión,

las fechas del proceso, la asignación presupuestaria para 5 códigos de [\\$669,934.87](#), monto recomendado para 4 códigos de \$453,817.30, monto de 1 código no recomendado de \$14,508.58, con un diferencial de \$216.117.57; asimismo, informó que 14 sociedades retiraron bases de licitación, 5 ofertaron, las cuales fueron analizadas por la CEO, quien recomienda **adjudicar 4 códigos** a las sociedades que cumplen con la evaluación técnica y financiera y con la documentación legal y administrativa establecidas en las bases de la licitación en referencia; asimismo, recomienda la **declaratoria desierta de 1 código** por las razones expuestas en los cuadros de análisis que forman parte del acta de recomendación. Detalló los incumplimientos de las ofertas que no se recomiendan.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2019-0729.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q19000043** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NEFROLOGÍA**”, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2019-01-0029, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019, Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1º DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO*”; por unanimidad ACUERDA: 1º) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, **CUATRO (4) CÓDIGOS** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q19000043** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NEFROLOGÍA**”, POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y NO ESTAR COMPRENDIDAS DENTRO DE LAS SOCIEDADES INHABILITADAS PARA CONTRATAR, SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC), DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN

CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE COMPRA, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA CENTAVOS (US \$453,817.30) INCLUYENDO IVA;** DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

B. DOS (2) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LA OFERTA ÚNICO OFERTANTE, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	UM	CANT. SOLICITADA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANT. RECOMENDADA POR CEO	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR
1	7010045	CANULA PARA FISTULA ARTERIOVENOSA CON AGUJA 16 G X 1-1/4" DE LONGITUD Y CATETER DE EXTENSION SILICONIZADA DE 12" A 15" DE LONGITUD, CON INTERRUPTOR	UN	106,635	CANULA PARA FISTULA ARTERIOVENOSA CON AGUJA 16 G X 1-1/4" DE LONGITUD Y CATETER DE EXTENSION SILICONIZADA DE 12" - 15" DE LONGITUD, CON INTERRUPTOR	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	VARIANTE	NIPRO	INDONESIA/THAILANDIA	\$1.85	106,635	\$197,274.75
2	7035014	CONECTOR PARA CATETER DE HEMODIALISIS, BIOCOMPATIBLE, SISTEMA PARA USO SIN AGUJA, CON CIERRE MICROBIOLOGICO	UN	15,700	TEGO: CONECTOR PARA CATETER DE HEMODIALISIS, BIOCOMPATIBLE, SISTEMA LIBRE DE AGUJAS, CON SELLO SILICONA DE CIERRE MECANICO Y MICROBIOLOGICO DURANTE 7 DIAS Y PERMITE FLUJOS DE SANGRE HASTA DE 600 ML/MIN.	SALVAMEDICA SA. DE C.V	PRINCIPAL	ICU MEDICAL	USAMEXICO	\$6.24	15,700	\$97,968.00
SUB-TOTAL HASTA POR											\$295,242.75	

C. DOS (2) CÓDIGOS RECOMENDADOS MENOR EN PRECIO, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	UM	CANT. SOLICITADA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANT. RECOMENDADA POR CEO	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR
1	7035023	CATETER DOBLE LUMEN PARA HEMODIALISIS, DE 11.5 - 12 FRENCH, 15 - 16 cm DE LONGITUD, CON EXTENSION CURVA, GUIA METALICA CON EXTREMO EN "J", AGUJA INTRODUCTORA, DILATADOR Y DOS TAPONES	UN	1,103	CATETER DOBLE LUMEN PARA HEMODIALISIS, DE 12 FRENCH, 15CM DE LONGITUD, CON EXTENSION CURVA, GUIA METALICA CON EXTREMO EN "J", AGUJA INTRODUCTORA, DILATADOR Y DOS TAPONES	NIPRO MEDICAL SUC. EL SALVADOR	PRINCIPAL	NIPRO	USA	\$23.35	1,103	\$25,755.05

2	7035030	KIT PARA COLOCACION PERCUTANEA DE CATETER BLANDO, QUE CONTENGA: CATETER BLANDO DE 56 - 65 cm DE LONGITUD TOTAL, EXTREMO EN ESPIRAL, CON DOBLE COJINETA, ADAPTADOR O CONECTOR CIRCULAR A LINEA DE TRANSFERENCIA, CAMISA/DILATADOR DE 16 FRENCH, GUIA METALICA CON EXTREMO EN "J", AGUJA INTRODUCTORA DE 18Ga Y ESTILETE TUNELIZADOR	UN	1,705	KIT PARA COLOCACION PERCUTANEA DE CATETER BLANDO, QUE CONTENGA: CATETER BLANDO DE 57 CM DE LONGITUD TOTAL, EXTREMO EN ESPIRAL, CON DOBLE COJINETA, ADAPTADOR O CONECTOR CIRCULAR A LINEA DE TRANSFERENCIA, CAMISA/DILATADOR DE 16 FRENCH, GUIA METALICA CON EXTREMO EN "J", AGUJA INTRODUCTORA DE 18Ga Y ESTILETE TUNELIZADOR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	SALVAMEDICA, SA. DE C.V	PRINCIPAL	ARGYLE/COVIDIEN/MEDTRONIC	COSTA RICA	\$77.90	1,705	\$132,819.50
SUB-TOTAL HASTA POR											\$158,574.55	

**CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES RECOMENDADOS POR SOCIEDAD
(INCLUYENDO IVA)**

No. OFERTA	NOMBRE DE LA SOCIEDAD	Cantidad de Códigos	Monto Total hasta por (\$)
2	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	2	\$223,029.80
3	SALVAMEDICA, S.A DE C.V	2	\$230,787.50
	TOTAL	4	\$453,817.30

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECISIETE** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) DECLARAR DESIERTO UN (1) CÓDIGO POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS:

Nº	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	UM	CANTIDAD SOLICITADA
1	7035024	CATETER DOBLE LUMEN PARA HEMODIALISIS, DE 11.5 - 12 FRENCH, 18 - 19 cm DE LONGITUD, CON EXTENSION LARGA, GUIA METALICA CON EXTREMO EN "J", AGUJA INTRODUCTORA, DILATADOR Y DOS TAPONES	UN	464

3º) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS POR SOCIEDAD NO RECOMENDADOS PARA ESTA GESTIÓN.

ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A DE C.V, OFERTA #4

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	TIPO OFERTA	OBSERVACIÓN
7035023	CATETER DOBLE LUMEN PARA HEMODIALISIS, DE 11.5 - 12 FRENCH, 15 - 16 cm DE LONGITUD, CON EXTENSION CURVA, GUIA METALICA CON EXTREMO EN "J", AGUJA INTRODUCTORA, DILATADOR Y DOS TAPONES	VARIANTE	CUMPLE SIN EMBARGO ES MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA.
7035023	CATETER DOBLE LUMEN PARA HEMODIALISIS, DE 11.5 - 12 FRENCH, 15 - 16 cm DE LONGITUD, CON EXTENSION CURVA, GUIA METALICA CON EXTREMO EN "J", AGUJA INTRODUCTORA, DILATADOR Y DOS TAPONES	PRINCIPAL	CUMPLE SIN EMBARGO ES MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA.
7035024	CATETER DOBLE LUMEN PARA HEMODIALISIS, DE 11.5 - 12 FRENCH, 18 - 19 cm DE LONGITUD, CON EXTENSION LARGA, GUIA METALICA CON EXTREMO EN "J", AGUJA INTRODUCTORA, DILATADOR Y DOS TAPONES	PRINCIPAL	NO RECOMENDADO, NO CUMPLE CON TODAS LAS CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS(LONGITUD Y TAMAÑO)

DROGUERIA CASAMED, S.A DE C.V, OFERTA #5

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	TIPO OFERTA	OBSERVACIÓN
7035023	CATETER DOBLE LUMEN PARA HEMODIALISIS, DE 11.5 - 12 FRENCH, 15 - 16 cm DE LONGITUD, CON EXTENSION CURVA, GUIA METALICA CON EXTREMO EN "J", AGUJA INTRODUCTORA, DILATADOR Y DOS TAPONES	PRINCIPAL	CUMPLE SIN EMBARGO ES MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA.
7035030	KIT PARA COLOCACION PERCUTANEA DE CATETER BLANDO, QUE CONTENGA: CATETER BLANDO DE 57 CM DE LONGITUD TOTAL, EXTREMO EN ESPIRAL, CON DOBLE COJINETA, ADAPTADOR O CONECTOR CIRCULAR A LINEA DE TRANSFERENCIA, CAMISA/DILATADOR DE 16 FRENCH, GUIA METALICA CON EXTREMO EN "J", AGUJA INTRODUCTORA DE 18Ga Y ESTILETE TUNELIZADOR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	PRINCIPAL	CUMPLE SIN EMBARGO ES MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA.

DROGUERIA UNIVERSAL, S.A DE C.V, OFERTA #1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	TIPO OFERTA	OBSERVACIÓN
7035023	CATETER DOBLE LUMEN PARA HEMODIALISIS, DE 11.5 - 12 FRENCH, 15 - 16 cm DE LONGITUD, CON EXTENSION CURVA, GUIA METALICA CON EXTREMO EN "J", AGUJA INTRODUCTORA, DILATADOR Y DOS TAPONES	PRINCIPAL	CUMPLE SIN EMBARGO ES MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA.
7035030	KIT PARA COLOCACION PERCUTANEA DE CATETER BLANDO, QUE CONTENGA: CATETER BLANDO DE 57 CM DE LONGITUD TOTAL, EXTREMO EN ESPIRAL, CON DOBLE COJINETA, ADAPTADOR O CONECTOR CIRCULAR A LINEA DE TRANSFERENCIA, CAMISA/DILATADOR DE 16 FRENCH, GUIA METALICA CON EXTREMO EN "J", AGUJA INTRODUCTORA DE 18Ga Y ESTILETE TUNELIZADOR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	PRINCIPAL	CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SIN EMBARGO ES MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA.

NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR, OFERTA #2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	TIPO OFERTA	OBSERVACIÓN
7010045	CANULA PARA FISTULA ARTERIOVENOSA CON AGUJA 16 G X 1-1/4" DE LONGITUD Y CATETER DE EXTENSION SILICONIZADA DE 12" A 15" DE LONGITUD, CON INTERRUPTOR	PRINCIPAL	CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA.

4º) LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4. OBLIGACIONES

DEL CONTRATISTA DE LA BASE DE LICITACIÓN, Y A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8. CONTRATO DE LA BASE DE LICITACIÓN.

5º) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

6º) SE RECOMIENDA GESTIONAR NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA ADQUIRIR EL CÓDIGO DECLARADO DESIERTO, SEGÚN ORDINAL 2º), PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES.

7º) ENCOMENDAR A UACI QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y **8º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.5. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas de la Licitación Pública N° 2Q19000048 denominada: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LÁMPARAS QUIRÚRGICAS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”.

El relator de la comisión manifestó que la licenciada Alba Lorena Menjivar Rodríguez, jefa de la sección Compras por Licitación, Concursos y Contrataciones Directas de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas (CEO) para la **Licitación Pública N° 2Q19000048** denominada: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LÁMPARAS QUIRÚRGICAS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”; dio a conocer los nombres de los miembros de la comisión, las fechas del proceso, la asignación presupuestaria para 3 códigos de \$215,936.00, monto recomendado para 2 códigos de \$114,100.00, monto de 1 código que no se recomienda de \$7,010.00, con un diferencial de \$101,836.00; asimismo, informó que 25 sociedades retiraron bases de licitación, 10 ofertaron, las cuales fueron analizadas por la CEO, quien recomienda **adjudicar 2 códigos** a las sociedades que cumplen con la evaluación técnica y financiera y con la documentación legal y administrativa establecidas en las bases de la licitación en referencia; asimismo, recomienda la **declaratoria desierta de 1 código** por las razones expuestas en los cuadros de análisis que forman parte del acta de recomendación. Detalló los incumplimientos de las ofertas que no se recomiendan.

El director de debate sometió a consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas con la observación de corregir en la justificación la palabra “bariátricas”.

El licenciado Barrios López informó que la UACI remitió a Secretaría General la hoja de análisis modificada, con la corrección solicitada por la comisión de trabajo que consistía en eliminar la palabra bariátricas porque no era para ese tipo de procedimientos, y detallaron *procedimientos quirúrgicos complejos, por ejemplo, pacientes con obesidad en quienes la luz debe entrar a espacios bastantes profundos.*

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la recomendación presentada. La cual fue respaldada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2019-0730.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q19000048 DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LÁMPARAS QUIRÚRGICAS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2019-02-0051, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019 Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1° DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO*”; por unanimidad ACUERDA: 1°) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, **DOS (2) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q19000048 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LÁMPARAS QUIRÚRGICAS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**; POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE COMPRA. HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$144,100.00), INCLUYENDO IVA**; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

C) **UN (01) CÓDIGO RECOMENDADO POR SER MENOR EN PRECIO DE LAS OFERTAS ELEGIBLES**, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

N°	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD TOTAL RECOMENDADA HASTA POR	P.U. OFERTADO	TOTAL RECOMENDADO HASTA POR
1	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	A996601	LAMPARA PARA PEQUEÑA CIRUGIA	LAMPARA PARA PEQUEÑA CIRUGIA	PRINCIPAL	HF MED	500E LED	CHINA	6	6	\$ 6,500.00	\$ 32,500.00
SUB TOTAL HASTA POR												\$ 32,500.00

D) UN (01) CÓDIGO RECOMENDADO POR RAZONAMIENTO TÉCNICO, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

N°	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD TOTAL RECOMENDADA HASTA POR	P.U. OFERTADO	TOTAL RECOMENDADO HASTA POR
1	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	A914101	LAMPARA QUIRURGICA EMPOTRADA AL TECHO CON LAMPARA PRINCIPAL Y SATELITE	LAMPARA QUIRURGICA EMPOTRADA AL TECHO CON LAMPARA PRINCIPAL Y SATELITE	PRINCIPAL	STERIS	XLED3	FRANCIA	6	6	\$18,600.00	\$ 111,600.00
SUB TOTAL HASTA POR												\$ 111,600.00

***NOTA:** SE RECOMIENDA EL CÓDIGO **A914101** A PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., EN SU OFERTA PRINCIPAL, CONSIDERANDO QUE POSEE UN CAMPO OPERATORIO DE 250 MM A 300 MM, LO CUAL ES FAVORABLE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS ESTO REPRESENTA UNA VENTAJA, YA QUE EN CASOS ESPECIALES SE REQUIERE REALIZAR PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS COMPLEJOS, POR EJEMPLO, PACIENTES CON OBESIDAD EN QUIENES LA LUZ DEBE PENETRAR A ESPACIOS BASTANTE PROFUNDOS, Y APLICANDO EL NUMERAL 6.1 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE LITERALMENTE ESTABLECE: *“6.1 EL ISSS RECOMENDARÁ O ADJUDICARÁ LA OFERTA QUE CUMPLA CON LOS TÉRMINOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, LA EVALUACIÓN FINANCIERA Y TÉCNICA Y SEA LA OFERTA PRINCIPAL O VARIANTE DE MENOR PRECIO; SIN EMBARGO, PODRÁ RECOMENDAR O ADJUDICAR OFERTAS DE MAYOR PRECIO, CUANDO LOS ESPECIALISTAS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, LOS USUARIOS, O EL CONSEJO DIRECTIVO JUSTIFIQUEN LA CONVENIENCIA DE LA COMPRA, Y SEGÚN EL ART. 46 DEL RELACAP.”*

CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES RECOMENDADOS POR SOCIEDAD

NO. OFERTA	NOMBRE OFERTANTE	CANT CÓDIGOS	MONTO TOTAL RECOMENDADO (INCLUYENDO IVA) HASTA POR
6	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	\$ 111,600.00

7	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	1	\$ 32,500.00
TOTAL RECOMENDADO HASTA POR		2	\$144,100.00

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECIOCHO** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) DECLARAR DESIERTO UN (01) CÓDIGO POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS; SEGÚN RAZONAMIENTO EXPUESTO EN CUADRO DE ANÁLISIS, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE DE COMPRA, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SAFISSS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1	A996602	LÁMPARA AUXILIAR PARA CIRUGÍA CON SOPORTE DE PEDESTAL	UN	1

3º) NO CONSIDERAR PARA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN A LAS OFERTAS DETALLADAS A CONTINUACIÓN POR LAS RAZONES SIGUIENTES:

SOCIEDAD OFERTANTE No. 1: ELECTROLAB MEDIC. S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
A914101	LAMPARA QUIRURGICA EMPOTRADA AL TECHO CON LAMPARA PRINCIPAL Y SATELITE	PRINCIPAL	NO OBTUVO EL 100% REQUERIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACION TÉCNICA 1.8 CAMPO OPERATORIO DE 250 MM COMO MÍNIMO, YA QUE OFERTA RANGO DE 180 A 300 MM.
A996601	LAMPARA PARA PEQUEÑA CIRUGIA		EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA
A996602	LÁMPARA AUXILIAR PARA CIRUGÍA CON SOPORTE DE PEDESTAL		NO OBTUVO EL 100% REQUERIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LA CARACTERÍSTICA TÉCNICA: 1.9 CAPACIDAD DE MOVIMIENTO DE REFLECTOR DE 360 GRADOS, YA QUE OFERTA DE 300°.

SOCIEDAD OFERTANTE No. 2: RAF, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
A914101	LAMPARA QUIRURGICA EMPOTRADA AL TECHO CON LAMPARA PRINCIPAL Y SATELITE	PRINCIPAL	NO OBTUVO EL 100% REQUERIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE NO CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 1.8 TAMAÑO DEL CAMPO OPERATORIO 250 MM COMO MÍNIMO, OFERTA RANGO DE 120 - 350 MM; 1.13 INTERRUPTOR DE ENCENDIDO/APAGADO Y DE INTENSIDAD LUMINICA MANUAL Y A TRAVES DE CONTROL REMOTO INALAMBRICO Y DE PARED, YA QUE OFERTA SOLO A TRAVES DE PANTALLA TÁCTIL.

SOCIEDAD OFERTANTE No. 3: N.L. MEDIC, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
A914101	LAMPARA QUIRURGICA EMPOTRADA AL TECHO CON LAMPARA PRINCIPAL Y SATELITE	PRINCIPAL	A PESAR DE QUE OBTUVO LA CALIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, NO SE RECOMIENDA, DEBIDO A QUE EL DESGLOSE DEL PRECIO UNITARIO NO CUMPLE YA QUE NO INCLUYE EL MONTO POR VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA GARANTÍA, EXISTE INCONGRUENCIA CON OFERTA ECONOMICA.
A996601	LAMPARA PARA PEQUEÑA CIRUGIA		A PESAR DE QUE OBTUVO LA CALIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, NO SE RECOMIENDA, DEBIDO A QUE EL DESGLOSE DEL PRECIO UNITARIO NO CUMPLE YA QUE NO INCLUYE EL MONTO POR VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA GARANTÍA, EXISTE INCONGRUENCIA CON OFERTA ECONOMICA.
A996602	LÁMPARA AUXILIAR PARA CIRUGÍA CON SOPORTE DE PEDESTAL	PRINCIPAL	NO OBTUVO EL 100% REQUERIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE NO CUMPLE LA ESPECIFICACION TÉCNICAS 1.16 ALTURA REGULABLE AJUSTABLE, ADEMÁS EL DESGLOSE DEL PRECIO UNITARIO NO CUMPLE YA QUE NO INCLUYE EL MONTO POR VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA GARANTÍA, EXISTE INCONGRUENCIA CON OFERTA ECONOMICA.

SOCIEDAD OFERTANTE No. 4: INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
A914101	LAMPARA QUIRURGICA EMPOTRADA AL TECHO CON LAMPARA PRINCIPAL Y SATELITE	PRINCIPAL	NO OBTUVO EL 100% REQUERIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE NO CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 1.8 TAMAÑO DEL CAMPO OPERATORIO 250 MM COMO MÍNIMO, OFERTA DE 200 MM; 1.14 VIDA ÚTIL MÍNIMA REQUERIDA 50,000 HRAS, YA QUE OFERTA VIDA ÚTIL DE APROXIMADAMENTE 50,000 HORAS.
A996601	LAMPARA PARA PEQUEÑA CIRUGIA		NO OBTUVO EL 100% REQUERIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE NO CUMPLE LAS CARACTERÍSTICA TÉCNICA 1.2 YA QUE NO SE PUEDE VERIFICAR LOS GRADOS.
A996602	LÁMPARA AUXILIAR PARA CIRUGÍA CON SOPORTE DE PEDESTAL		NO OBTUVO EL 100% REQUERIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE NO HAY CERTEZA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACION TÉCNICA 1.13 VIDA ÚTIL MÍNIMA REQUERIDA 50,000 HRAS, YA QUE OFERTA VIDA ÚTIL DE APROXIMADAMENTE 50,000 HORAS
A996602	LÁMPARA AUXILIAR PARA CIRUGÍA CON SOPORTE DE PEDESTAL	OPCIÓN	LA OFERTA PRINCIPAL NO CUMPLE, POR LO TANTO NO SE CONTINÚA LA EVALUACIÓN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1 FORMAS DE OFERTAR DE LAS BASES DE LICITACIÓN "SE EVALUARÁN LAS OPCIONES O VARIANTES ÚNICAMENTE SI LA OFERTA PRINCIPAL CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA DETALLADA EN LAS BASES DE LICITACIÓN."

SOCIEDAD OFERTANTE No. 5: MATESA, S. A. DE C. V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
A914101	LAMPARA QUIRURGICA EMPOTRADA AL TECHO CON LAMPARA PRINCIPAL Y SATELITE	PRINCIPAL	A PESAR DE QUE OBTUVO LA CALIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, NO SE RECOMIENDA, DEBIDO A QUE EXISTE INCONGRUENCIA EN LA GARANTIA POR DESPERFECTOS DE FABRICA, EN OFERTA ECONOMICA FOLIO 1669 DETALLA 12 MESES Y EN FOLIO 1660 DETALLA 24 MESES.
A996601	LAMPARA PARA PEQUEÑA CIRUGIA		NO OBTUVO EL 100% REQUERIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE NO CUMPLE LA ESPECIFICACION TÉCNICA 1.5.3 INTENSIDAD DE LUZ A 1 METRO DE DISTANCIA MAYOR A 130,000 LUX, YA QUE OFERTA DE 120,000 LUX. ADEMÁS EXISTE INCONGRUENCIA EN LA GARANTIA POR DESPERFECTOS DE FABRICA, EN OFERTA ECONOMICA FOLIO 1667 DETALLA 12 MESES Y EN FOLIO 1660 DETALLA 24 MESES.

A996602	LÁMPARA AUXILIAR PARA CIRUGÍA CON SOPORTE DE PEDESTAL		NO OBTUVO EL 100% REQUERIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE NO CUMPLE LA ESPECIFICACION TÉCNICA 1.5 INTENSIDAD DE LUZ A 1 METRO DE DISTANCIA MAYOR A 130,000 LUX, YA QUE OFERTA DE 120,000 LUX. ADEMAS EXISTE INCONGRUENCIA EN LA GARANTIA POR DESPERFECTOS DE FABRICA, EN OFERTA ECONOMICA FOLIO 1665 DETALLA 12 MESES Y EN FOLIO 1660 DETALLA 24 MESES.
---------	---	--	--

SOCIEDAD OFERTANTE No. 6: PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
A914101	LAMPARA QUIRURGICA EMPOTRADA AL TECHO CON LAMPARA PRINCIPAL Y SATELITE	OPCIÓN	A PESAR DE QUE OBTUVO LA CALIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, NO SE RECOMIENDA, DEBIDO A QUE OFERTA UN CAMPO OPERATORIO MENOR AL DE LA RECOMENDADA. LO CUAL DE ACUERDO A RAZONAMIENTO TECNICO DE LOS ESPECIALISTAS DE LA CEO ES MAS CONVENIENTE QUE SEA MAYOR.
A996601	LAMPARA PARA PEQUEÑA CIRUGIA	PRINCIPAL	EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA
A996602	LÁMPARA AUXILIAR PARA CIRUGÍA CON SOPORTE DE PEDESTAL		NO OBTUVO EL 100% REQUERIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LA CARACTERÍSTICA TÉCNICA: 1.7 TAMAÑO DE CAMPO OPERATORIO ENTRE 20 - 30 CM. COMO MÍNIMO, OFERTA UN RANGO DE 16 A 26 CM.

SOCIEDAD OFERTANTE No. 7: INGENIERIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
A996601	LAMPARA PARA PEQUEÑA CIRUGIA	OPCIÓN	NO OBTUVO EL 100% REQUERIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: 1.2 BRAZO PORTA LÁMPARA CON GIRO ROTATORIO DE 360, OFERTA MENOR ANGULO; 1.9 BATERÍA RECARGABLE: CON DURACION MINIMA DE 4 HRS. , YA QUE OFERTA BATERIA CON DURACIÓN DE 2.5 HORAS
A996602	LÁMPARA AUXILIAR PARA CIRUGÍA CON SOPORTE DE PEDESTAL	PRINCIPAL	NO OBTUVO EL 100% REQUERIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LA CARACTERÍSTICA TÉCNICA: 1.7 TAMAÑO DE CAMPO OPERATORIO ENTRE 20 - 30 CM. COMO MÍNIMO, OFERTA UN RANGO DE 16 A 28 CM.
A996602	LÁMPARA AUXILIAR PARA CIRUGÍA CON SOPORTE DE PEDESTAL	OPCIÓN	LA OFERTA PRINCIPAL NO CUMPLE, POR LO TANTO NO SE CONTINÚA LA EVALUACIÓN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1 FORMAS DE OFERTAR DE LAS BASES DE LICITACIÓN "SE EVALUARÁN LAS OPCIONES O VARIANTES ÚNICAMENTE SI LA OFERTA PRINCIPAL CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA DETALLADA EN LAS BASES DE LICITACIÓN."

SOCIEDAD OFERTANTE No. 8: JORGE MUNOZ INVERSIONES, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
A914101	LAMPARA QUIRURGICA EMPOTRADA AL TECHO CON LAMPARA PRINCIPAL Y SATELITE	PRINCIPAL	NO PRESENTÓ LA SOLVENCIA DE IPSFA EN LA FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS, DICHA SOLVENCIA NO ES SUBSANABLE, POR LO QUE CONSIDERANDO QUE LAS OTRAS 9 OFERTANTES SI CUMPLIERON CON ESTE REQUISITO Y BASADOS EN EL NUMERAL 5. EVALUACIÓN DE OFERTAS, ROMANO V, DE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE TEXTUALMENTE DICE: "PARA QUE UNA OFERTA SEA CONSIDERADA EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, Y CUMPLIR LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO APROBAR LA EVALUACIÓN FINANCIERA DEL OFERTANTE. SI ALGUNA OFERTA NO CUMPLIERA CON ALGUNO DE ESOS ASPECTOS, LA OFERTA TOTAL NO CONTINUA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, Y NO SERÁ OBJETO DE RECOMENDACIÓN.
A996601	LAMPARA PARA PEQUEÑA CIRUGIA		
A996602	LÁMPARA AUXILIAR PARA CIRUGÍA CON SOPORTE DE PEDESTAL		

SOCIEDAD OFERTANTE No. 9: MULTIMEDICA, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
A914101	LAMPARA QUIRURGICA EMPOTRADA AL TECHO CON LAMPARA PRINCIPAL Y SATELITE	PRINCIPAL	A PESAR DE QUE OBTUVO LA CALIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, NO SE RECOMIENDA YA QUE NO PRESENTÓ EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA DNM, SE SOLICITÓ SUBSANACIÓN Y NO PRESENTÓ EL DOCUMENTO.
A996601	LAMPARA PARA PEQUEÑA CIRUGIA		NO OBTUVO EL 100% REQUERIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE NO CUMPLE LA CARACTERÍSTICA TÉCNICA 1.6.1 SE SOLICITA MANERAL DE ORIENTACIÓN DE ALUMINIO O PLÁSTICO, LA SOCIEDAD OFERTA DE MATERIAL DE NYLON RELLENO DE VIDRÍO

SOCIEDAD OFERTANTE No. 10: SISTEMAS ECOLOGICOS, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
A914101	LAMPARA QUIRURGICA EMPOTRADA AL TECHO CON LAMPARA PRINCIPAL Y SATELITE	PRINCIPAL	"NO OBTUVO EL 100% REQUERIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE NO SE PUEDE VERIFICAR EN CATÁLOGO PRESENTADO LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: 1.2, 1.3, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8 Y 1.12, SE SOLICITÓ SUBSANACIÓN Y NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. ASI MISMO NO CUMPLE LA CARACTERÍSTICA TÉCNICA 1.10. - DESGLOSE DEL PRECIO UNITARIO NO CUMPLE YA QUE NO INCLUYE EL MONTO POR VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA GARANTÍA - CONSTANCIAS DE VISITA DE CAMPO NO CUMPLE, NO INCLUYÓ LA DE H. MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO Y U.M. USULUTAN - EXISTE INCONGRUENCIA EN LA GARANTIA POR DESPERFECTOS DE FABRICA, EN OFERTA ECONOMICA FOLIO 2315 DETALLA 12 MESES Y EN FOLIO 2284 DETALLA 24 MESES.
A996601	LAMPARA PARA PEQUEÑA CIRUGIA		"NO OBTUVO EL 100% REQUERIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE NO SE PUEDE VERIFICAR EN CATÁLOGO PRESENTADO LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: 1.1 AL 1.4.1, DEL 1.45 AL 1.10 Y 2.1 SE SOLICITÓ SUBSANACIÓN Y NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. - DESGLOSE DEL PRECIO UNITARIO NO CUMPLE YA QUE EL PRECIO UNITARIO NO INCLUYE EL MONTO POR VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA GARANTÍA - CONSTANCIAS DE VISITA DE CAMPO NO CUMPLE, NO INCLUYÓ LA DE H. MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO Y U.M. SANTIAGO DE MARIA - LA GARANTIA POR DESPERFECTOS DE FABRICA DETALLADA EN OFERTA ECONOMICA FOLIO 2315, DETALLA 12 MESES Y EN FOLIO 2284 DETALLA 24 MESES, EXISTE DISCREPANCIA.

4º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN), SE GESTIONE PARA EL CÓDIGO DESIERTO, UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA, PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS Y DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, CONSIDERANDO QUE SE DEBE CONTAR CON LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN EFICAZ Y EFICIENTE DE LOS DERECHOHABIENTES EN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS.

5º) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN LOS SIGUIENTES LITERALES: **A)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; **B)** SOLVENCIA DEL

RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; **C)** SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDO DE PENSIONES: AFP, EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA AFP DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA; **D)** SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO Y **E)** SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS, TAL COMO SE DETALLA EN EL NUMERAL 8. CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

6°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN CONSIDERAR QUE: “TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.”

7°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 8°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.6. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas de la **Licitación Pública N° 2G19000057** denominada: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE TRATAMIENTO DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA, QUE INCLUYE: SOLUCIONES, ACCESORIOS PARA LA CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL SISTEMA, EQUIPO Y ENTREGA DOMICILIAR DE PAQUETES A PACIENTES ADSCRITOS AL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA"**.

El relator de la comisión manifestó que la licenciada Alba Lorena Menjivar Rodríguez, jefa de la sección Compras por Licitación, Concursos y Contrataciones Directas de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas (CEO) para la **Licitación Pública N° 2G19000057** denominada: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE TRATAMIENTO DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA, QUE INCLUYE: SOLUCIONES, ACCESORIOS PARA LA CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL SISTEMA, EQUIPO Y ENTREGA DOMICILIAR DE PAQUETES A PACIENTES ADSCRITOS AL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA"**; dio a conocer los nombres de los miembros de la comisión, las fechas del proceso, la asignación presupuestaria para 1 código de \$6,092,100.00, monto recomendado para 1 código de \$5,651,148.00, con un diferencial de \$440,952.00; asimismo, informó que 8 sociedades retiraron bases de licitación, 1 ofertó, la cual fue analizada por la CEO, quien recomienda **adjudicar 1 código** a la sociedad Droguería Americana, S.A. de C.V., por cumplir con la evaluación técnica y financiera y con la documentación legal y administrativa establecidas en las bases de la licitación en referencia.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la recomendación presentada. La cual fue respaldada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2019-0731.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico", y

CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G19000057, DENOMINADA: "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE TRATAMIENTO DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA, QUE INCLUYE: SOLUCIONES, ACCESORIOS PARA LA CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL SISTEMA, EQUIPO Y ENTREGA DOMICILIAR DE PAQUETES A PACIENTES ADSCRITOS AL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA**", NOMBRADA MEDIANTE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2019-02-0068, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2019 Y CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56 INCISO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE LITERALMENTE DICE: "*CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO*"; por unanimidad ACUERDA: **1º) ADJUDICAR** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, **(1) CÓDIGO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G19000057**, DENOMINADA: "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE TRATAMIENTO DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA, QUE INCLUYE: SOLUCIONES, ACCESORIOS PARA LA CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL SISTEMA, EQUIPO Y ENTREGA DOMICILIAR DE PAQUETES A PACIENTES ADSCRITOS AL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA**", A LA ÚNICA SOCIEDAD OFERTANTE **DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.**, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$5,651,148.00)**, INCLUYE IVA; SEGÚN RECOMENDACIÓN DESCRITA Y DETALLADA EN LOS CUADROS DE ANÁLISIS RESPECTIVOS Y EVALUACIÓN TÉCNICA LOS CUALES SE ENCUENTRAN ANEXOS Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA DE RECOMENDACIÓN, POR CUMPLIR LA SOCIEDAD RECOMENDADA CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, TÉRMINOS TÉCNICOS, EVALUACIÓN FINANCIERA Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

UN (1) CÓDIGO RECOMENDADO POR SER ÚNICO OFERTANTE

No. corr	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA	TIPO DE OFERTA	MARCA Y PAÍS	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)	SOCIEDAD RECOMENDADA
1	121004030	SUMINISTRO DE TRATAMIENTOS DE DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA, QUE INCLUYE: ACCESORIOS PARA LA CONEXIÓN Y DESCONEJION DEL SISTEMA, EQUIPO Y ENTREGA DOMICILIAR DE PAQUETES A PACIENTES	SUMINISTRO DE TRATAMIENTO DE DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA QUE INCLUYE: ACCESORIOS PARA LA CONEXIÓN Y DESCONEJION DEL SISTEMA, EQUIPO Y ENTREGA DOMICILIAR DE PAQUETES A PACIENTES	C/U	290,100	290,100	PRINCIPAL	BAXTER COLOMBIA	\$ 19.48	\$5,651,148.00	DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.
TOTAL										\$ 5,651,148.00	

CUADRO RESUMEN DE MONTO RECOMENDADO A LA SOCIEDAD

CORR.	SOCIEDAD RECOMENDADA	NUMERO DE CÓDIGOS RECOMENDADOS	MONTO RECOMENDADO (INCLUYE IVA) HASTA POR (\$)
1	DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.	1	\$ 5,651,148.00
TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYE IVA)		1	\$ 5,651,148.00

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL OCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECINUEVE** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) LA SOCIEDAD ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR PARA CONTRATAR SEGÚN LAS BASES DE LA LICITACIÓN LO REQUERIDO EN ROMANO V INDICACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NUMERAL 8: A. SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES, B. SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES. EN CASO DE NO COTIZAR AL RÉGIMEN IVM, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA, C. SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES: AFP(S) LEGALMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, TALES COMO: CRECER, CONFIA, IPSFA, EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA DE LAS ANTERIORES DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA, D. SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE, E.

SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS, Y F. LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PERSONERÍA A SOLICITUD DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL ISSS.

3º) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO, MALA IMAGEN EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

4º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y **5º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.7. Recomendación de la **Contratación Directa N° 4G19000008** denominada: **“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO PARA HEMOCULTIVOS Y EQUIPO INCUBADOR AUTOMÁTICO, CON MODALIDAD DE PAGO MENSUAL POR FRASCO DE HEMOCULTIVO UTILIZADO PARA LABORATORIO CLÍNICO DEL ISSS”.**

El relator de la comisión manifestó que la licenciada Alba Lorena Menjivar Rodríguez, jefa de la sección Compras por Licitación, Concursos y Contrataciones Directas de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la **Contratación Directa N° 4G19000008** denominada: **“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO PARA HEMOCULTIVOS Y EQUIPO INCUBADOR AUTOMÁTICO, CON MODALIDAD DE PAGO MENSUAL POR FRASCO DE HEMOCULTIVO UTILIZADO PARA LABORATORIO CLÍNICO DEL ISSS”**, para lo cual dio a conocer los nombres de los especialistas, las fechas del proceso, la asignación presupuestaria para 1 código con un monto de \$147,384.00, el cual se recomienda contratar por un monto de \$107,640.00, con un diferencial de \$39,744.00. Informó que se invitó a participar a la empresa Diagnostika Capris, S.A. de C.V., la cual ofertó y fue analizada, y se recomienda contratarla por cumplir con los requisitos solicitados en los Aspectos Generales de la contratación en referencia.

El director de debate sometió a votación la recomendación de los usuarios especialistas, con la observación de corregir la justificación en el sentido de eliminar la palabra “más”, quedando la redacción siguiente: “entregar resultados de cultivos de sangre oportunamente”.

El licenciado Barrios López informó que la UACI remitió la corrección en la justificación de la compra, la cual fue solicitada por la comisión de trabajo, que consistía en agregar a la redacción de la justificación la palabra más, quedando la redacción *“Entregar los resultados de cultivos de sangre **más oportunos**, a través del uso de un incubador automático capaz de detectar en menos tiempo crecimientos de microorganismos beneficiando a los pacientes en su tratamiento ...”*

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la recomendación presentada. La cual fue respaldada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2019-0732.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LOS USUARIOS/ESPECIALISTAS NOMBRADOS PARA LA REVISIÓN DE LAS OFERTAS,

ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4G19000008** DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO PARA HEMOCULTIVOS Y EQUIPO INCUBADOR AUTOMÁTICO, CON MODALIDAD DE PAGO MENSUAL POR FRASCO DE HEMOCULTIVO UTILIZADO PARA LABORATORIO CLÍNICO DEL ISSS**” Y A SOLICITUD DEL JEFE UACI Y BASADOS EN LA NECESIDAD INSTITUCIONAL Y CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL ACCESO DE LA SALUD A LOS DERECHOHABIENTES Y LOS ARTS. 1, 2, 50 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA QUE FUNDAMENTALMENTE ESTABLECEN SEGÚN SU ORDEN: **A)** QUE EL ESTADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE ASEGURAR A LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA, EL GOCE DE LA SALUD, LA CULTURA, EL BIENESTAR ECONÓMICO Y JUSTICIA SOCIAL. **B)** QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA VIDA, A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y A SER PROTEGIDA EN LA CONSERVACIÓN Y DEFENSA DE LOS MISMOS. **C)** QUE LA SEGURIDAD SOCIAL CONSTITUYE UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER OBLIGATORIO; Y **D)** QUE LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA CONSTITUYE UN BIEN PÚBLICO Y EL ART. 69 DE LA RELACAP; por unanimidad ACUERDA: **1°)** AUTORIZAR POR RECOMENDACIÓN DE LOS USUARIOS/ESPECIALISTAS, LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4G19000008** DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO PARA HEMOCULTIVOS Y EQUIPO INCUBADOR AUTOMÁTICO, CON MODALIDAD DE PAGO MENSUAL POR FRASCO DE HEMOCULTIVO UTILIZADO PARA LABORATORIO CLÍNICO DEL ISSS**”; POR CUMPLIR LA SOCIEDAD RECOMENDADA CON LO REQUERIDO TÉCNICAMENTE Y LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDA EN LOS ASPECTOS GENERALES EN REFERENCIA, SER LA ÚNICA EMPRESA INVITADA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CUADROS DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE COMPRA, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **CIEN TO SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$107,640.00), INCLUYENDO IVA**; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No	Empresa	Código	Detalle	Marca	País	Cantidad	Precio unitario	Monto Total Recomendado
1	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.	120109011	HEMOCULTIVO CON EQUIPO AUTOMATIZADO	BECTON DICKINSON	ESTADOS UNIDOS	16,560	\$ 6.50	\$ 107,640.00
HASTA POR								\$ 107,640.00

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI, DEL OCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTE** DE LA PRESENTE ACTA;

NOTA: SE RECOMIENDA DEBIDO AL CUMPLIMIENTO CON LO REQUERIDO EN LOS ASPECTOS GENERALES DEL PRESENTE PROCESO, Y SER LA ÚNICA INVITADA (SEGÚN ART. 72 LITERAL C DE LA LACAP) Y QUE LOS EQUIPOS SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN; ADEMÁS DE CONSIDERAR QUE LA SOCIEDAD RECOMENDADA HA OFERTADO UN PRECIO UNITARIO MENOR AL DEL CONTRATO ANTERIOR DE \$7.50 OFERTÁNDOLO A \$6.50.

2º) SE HACE CONSTAR QUE LA SOCIEDAD RECOMENDADA PARA CONTRATAR, NO SE ENCUENTRA INHABILITADA SEGÚN LISTADO DE EMPRESAS INHABILITADAS PUBLICADAS POR LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2019. ASIMISMO, QUE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS NO SE ENCUENTRAN INCAPACITADAS PARA CONTRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO AL ART. 25 LITERAL C) Y 158 DE LA LACAP, DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES RECIBIDO EN FECHA 3 DE ABRIL DE 2019.

3º) LA SOCIEDAD AUTORIZADA PARA CONTRATAR DEBERÁ PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN LOS SIGUIENTES LITERALES: **A)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; **B)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; **C)** SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDO DE PENSIONES: AFP, EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA AFP DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA; **D)** SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO; **E)** SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS, Y LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PERSONERÍA A SOLICITUD DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL ISSS TAL COMO SE DETALLA EN EL NUMERAL **6. CONTRATOS** DE LOS ASPECTOS GENERALES.

4°) LA SOCIEDAD AUTORIZADA PARA CONTRATAR DEBERÁ CONSIDERAR QUE: “TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE, MALA IMAGEN EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

5°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y 6°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.8. En atención al acuerdo de Consejo Directivo **#2019-0368.MZO.**, se presenta el informe relacionado a la justificación del atraso en el proceso de la **Contratación Directa N° 2G19000007** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE ULTRASONOGRAFÍAS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**.

El relator de la comisión manifestó que el doctor Héctor A. Cabezas, jefe del departamento Gestión Administrativa de los Servicios de Salud, informó que en atención al acuerdo de Consejo Directivo **#2019-0368.MZO.**, se presenta el informe relacionado a la justificación del atraso en el proceso de la **Contratación Directa N° 2G19000007** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE ULTRASONOGRAFÍAS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**.

Explicó el informe de la manera siguiente:

Resumen del caso

Las cantidades por código de servicio de ultrasonografía, fueron planificadas por los centro de atención, durante los meses de enero-febrero 2018, cumpliendo los lineamientos para estimación de necesidades de UPLAN; dicha necesidad fue enviada a UPLAN directamente. Este proceso contó con la novedad, que se crearon códigos por zona geográfica, con la intención de promover la participación de más proveedores locales y reducir los códigos desiertos.

Durante el mes de abril de 2018, el Departamento Gestión Administrativa de Servicios de Salud (DGASS), apoya en la validación de las necesidades 2018-2019 de los centros de atención incluidos en el consolidado de necesidades de servicios de ultrasonografía.

En el mismo mes de abril de 2018, se envía el archivo con las cantidades validadas por los centros de atención a UPLAN, dependencia que al mismo tiempo envía requerimiento a la UACI, en fecha 30 de abril de 2018, en cumplimiento a cronograma de cadena de abastecimiento.

- Durante el mes de mayo de 2018, se realizó la validación del requerimiento a nivel de UACI y asignación de analista.
- La aprobación de la base se presentó a Consejo Directivo el 08 de agosto 2018, Acuerdo #2018-1212.AGO; la recomendación de adjudicación es presentada el mes de octubre de 2018.
- En el mes de **octubre de 2018**, se emite el Acuerdo #2018-1763.OCT., a través del cual se adjudican diversos códigos del servicio de ultrasonografía, en diferentes dependencias del ISSS. De igual forma, se instruye que se realice un nuevo trámite de compra, para aquellos códigos no adjudicados o adjudicados parcialmente.

- Durante el mes de diciembre 2018 DGASS, solicita a los centros de atención la nueva validación de la necesidad a incluir en el reproceso, para el abastecimiento de códigos desiertos y códigos con adjudicaciones parciales.
- Durante el mes de Enero 2019 UPLAN consolida y envía requerimiento a UACI, con fecha de recibido 16 de enero 2019
- Posterior a la recepción de la necesidad por parte de UACI, se hace la asignación del proceso al analista que será el encargado de esta gestión de compra, previa la verificación del requerimiento (validación de presupuesto en sistema, confrontación de cantidades contra la distribución en sistema y las cantidades del cartel).

Analista de UACI solicita:

- justificación de la compra para tramitar con calificativo de urgencia a cada Director, nombre y cargo de administrador de contrato, para cada centro de atención incluido en proceso (32 centros de atención)
- nombramiento de especialistas/usuarios, que formarán parte de la comisión de elaboración de aspectos generales de la contratación directa.
- Elaboración de aspectos generales
- El día 27 de febrero de 2019, se presentó a Comisión de Medicamentos, material y equipo médico odontológico, para su aprobación, como una compra de urgencia, fundamentada en los sucesos ya detallados.

Conclusión de informe:

- El tiempo empleado por cada una de las dependencias participantes en la cadena de abastecimiento para este servicio, es el tiempo establecido para la realización de cada etapa de este proceso. En ese sentido se concluye que no existió atraso en dicho proceso de compra, por lo tanto no existen motivos para la sanción detallada en ACUERDO #2019-0368.MZO.
- Se presentaron situaciones externas a la Institución, como el recurso de revisión interpuesto por un ofertante, lo cual derivó en un tiempo adicional para la emisión del ACUERDO #2018-1985.NOV., que mantiene en firme la recomendación de adjudicación inicial

El licenciado Solano expresó sobre el informe anterior que sí hubo un atraso, y por eso dieron un tiempo adicional, el tema es, las razones que están expresadas que cada quien dice

que los tiempos no les daba y que por eso hubo un atraso, pero realmente señaló que sí hubo un atraso.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la recomendación presentada. La cual fue respaldada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2019-0733.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, DE LA DIVISIÓN EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE SALUD, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, DE FECHA 28 DE MARZO DE 2019, EN ATENCIÓN AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2019-0368.MZO.**, CONTENIDO EN ACTA N° 3825, DEL 4 DE MARZO DE 2019, EN EL CUAL SE ENCOMENDÓ PRESENTAR JUSTIFICACIÓN DEL ATRASO EN EL PROCESO DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2G19000007** DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE ULTRASONOGRAFÍAS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, ASI COMO LAS SANCIONES REALIZADAS Y QUIENES FUERON LOS SANCIONADOS. SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME SOLICITADO, QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO VEINTIUNO** DE LA PRESENTE ACTA; EL CUAL CONCLUYE QUE: EL TIEMPO EMPLEADO POR CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES EN LA CADENA DE ABASTECIMIENTO PARA ESTE SERVICIO, ES EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA REALIZACIÓN DE CADA ETAPA DE ESTE PROCESO. EN ESE SENTIDO SE CONCLUYE QUE NO EXISTIÓ ATRASO EN DICHO PROCESO DE COMPRA, POR LO TANTO NO EXISTEN MOTIVOS PARA LA SANCIÓN DETALLADA EN ACUERDO #2019-0368.MZO. SE PRESENTARON SITUACIONES EXTERNAS A LA INSTITUCIÓN, COMO EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR UN OFERTANTE, LO CUAL DERIVÓ EN UN TIEMPO ADICIONAL PARA LA EMISIÓN DEL ACUERDO #2018-1985.NOV., QUE MANTIENE EN FIRME LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN INICIAL; Y **2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **SECCIÓN REMUNERACIONES:** [REDACTED]
[REDACTED]; **IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** [REDACTED]
[REDACTED] SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; **2º) EL PRESTAMO PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN POR** [REDACTED]
[REDACTED] NO SE LE DESCOTÓ YA QUE FUE RECUPERADO POR MEDIO DEL SEGURO DE DEUDA; **3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO LÍQUIDO DEL VEINTE (20%) POR CIENTO POR LA CANTIDAD DE:** [REDACTED]
[REDACTED] **Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

3.4.1.3. [REDACTED] (20% del monto total neto [REDACTED])

ACUERDO #2019-0736.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 54** LITERAL “e” DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: **1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA** [REDACTED] QUIEN COBRARÁ EL **VEINTE (20%) POR CIENTO** COMO BENEFICIARIA, DE LA PRESTACIÓN POR **MUERTE** DEL TRABAJADOR [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MENOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, TRECE AÑOS Y DOCE DÍAS.** SIENDO EL MONTO TOTAL DE LA PRESTACIÓN: [REDACTED]
[REDACTED] SUMA DE LA CUAL SE LE DESCOTARA LA CANTIDAD DE: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU

CARGO ASÍ: **SECCIÓN REMUNERACIONES:** [REDACTED]
[REDACTED] ;
IMPUESTO SOBRE LA RENTA: [REDACTED]
[REDACTED] SEGÚN CONSTANCIAS
ADJUNTAS; **2º) EL PRESTAMO PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN POR** [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] NO SE LE DESCONTÓ YA QUE FUE
RECUPERADO POR MEDIO DEL SEGURO DE DEUDA; **3º) ENCOMENDAR A LA**
DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS
TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO LÍQUIDO DEL **VEINTE (20%)**
POR CIENTO POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]
[REDACTED] **4º)**
RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.1.4. [REDACTED] (20% del monto total neto) [REDACTED]

ACUERDO #2019-0737.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 54** LITERAL “e” DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: **1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA** [REDACTED]
[REDACTED] QUIEN COBRARÁ EL **VEINTE (20%) POR CIENTO** COMO BENEFICIARIA, DE LA PRESTACIÓN POR **MUERTE** DEL TRABAJADOR [REDACTED]
[REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MENOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, TRECE AÑOS Y DOCE DÍAS.** SIENDO EL MONTO TOTAL DE LA PRESTACIÓN: [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARA LA CANTIDAD DE: [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **SECCIÓN REMUNERACIONES:** [REDACTED]

RENTA: [REDACTED]
[REDACTED] SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2º) EL
PRESTAMO PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN POR [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] NO SE LE DESCOTÓ YA QUE FUE RECUPERADO
POR MEDIO DEL SEGURO DE DEUDA; 3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL
GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL
ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO LÍQUIDO DEL **VEINTE (20%) POR CIENTO** POR LA
CANTIDAD DE: [REDACTED]
[REDACTED] Y 4º) RATIFICAR ESTE
ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Cláusula N° 56, a cargo de la Unidad de Recursos Humanos

Ayuda en caso de muerte	N° de empleado	Monto US \$
3.4.1.6. [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Beneficiarios del trabajador fallecido:		
[REDACTED] (75% del monto total)		[REDACTED]
[REDACTED] (25% del monto total)		[REDACTED]

ACUERDO #2019-0739.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 56** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A [REDACTED], DE LA CANTIDAD DE [REDACTED]
[REDACTED] EQUIVALENTE AL SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) Y [REDACTED]
[REDACTED] DE LA CANTIDAD DE [REDACTED]
[REDACTED] EQUIVALENTE AL VEINTICINCO POR CIENTO (25%), LO QUE TOTALIZA EL **CIEN POR CIENTO (100%)** DE [REDACTED]
[REDACTED] DE LA PRESTACIÓN DE **AYUDA EN CASO DE MUERTE**, POR SER LOS BENEFICIARIOS

DEL TRABAJADOR FALLECIDO [REDACTED] **ÉS**, CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] QUIEN LABORÓ PARA Y A LAS ÓRDENES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL HASTA LA FECHA DE SU DECESO; **2º**) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO; Y **3º**) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Cláusula N° 57, a cargo de la Unidad de Recursos Humanos

Seguro de vida	N° de empleado	Monto US \$
3.4.1.7. [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Beneficiarios del trabajador fallecido:		
[REDACTED] (75% del monto total)		[REDACTED]
[REDACTED] (25% del monto total)		[REDACTED]

ACUERDO #2019-0740.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 56** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISS; por unanimidad ACUERDA: **1º**) AUTORIZAR EL PAGO A [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE [REDACTED] EQUIVALENTE AL SETENTA Y CINCO POR CIENTO (**75%**); A [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE [REDACTED] EQUIVALENTE AL VEINTICINCO POR CIENTO (**25%**), LO QUE TOTALIZA EL **CIEN POR CIENTO (100%)** DE [REDACTED] DE LA PRESTACIÓN DE **SEGURO DE VIDA**, POR SER LOS BENEFICIARIOS DEL TRABAJADOR FALLECIDO [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] QUIEN LABORÓ PARA Y A LAS ÓRDENES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL HASTA LA FECHA DE SU DECESO; **2º**) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO; Y **3º**) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.2. Solicitud de aprobación de las propuestas de nombramientos, cuyos salarios sobrepasan los US\$ 571.43:

3.4.2.1. Subdirección de Salud: Médicos, Paramédicos, Técnicos, Enfermeras y Personal Administrativo de la Subdirección de Salud. **(Cuadros N° 14, 14 “A”, 14 “B”, 14 “C”, y 14 “D”).**

La relatora de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, procedió a realizar la presentación de ciento noventa y ocho **(198) propuestas de nombramiento** correspondiente a personal: médico, paramédico, enfermeras y personal administrativo de salud, para cubrir plazas en los diferentes centros de atención, indicó que estos nombramientos son necesarios para cubrir períodos por vacaciones, licencias por motivos personales, incapacidades, traslados, cambios de plaza y promociones, y de esa manera poder brindar una mejor atención a los derechohabientes del ISSS.

Informó que el cuadro **14**, corresponde al personal médico, el cual detalla 25 nombramientos distribuidos así: 17 son recursos externos, todos nombrados de forma interina; y 8 nombramientos de personal interno de forma interina.

Explicó que el cuadro **14 “A”**, se refiere al personal paramédico, contiene 27 nombramientos distribuidos así: 21 son recursos externos, 1 nombrado de forma permanente y 20 de manera interina; y 6 nombramientos de recursos internos, 1 de forma permanente y 5 de manera interina.

Con respecto al cuadro **14 “B”**, concerniente al personal paramédico en plazas nuevas, son 18 nombramientos distribuidos así: 17 son recursos externos, todos nombrados de forma interina; y 1 recurso interno de manera permanente.

En relación con el cuadro **14 “C”**, referente al personal de enfermería, contiene 117 nombramientos distribuidos así: 99 son recursos externos, 6 de manera permanente y 93 de forma interina, y 18 de recursos internos, 1 nombrado de manera permanente y 17 de forma interina.

Y el cuadro **14 “D”**, referente al personal administrativo de salud, son 11 propuestas de nombramiento distribuidos así: 1 recurso externo de manera interina, y 10 recursos internos, 2 nombrados de forma permanente y 8 de manera interina.

Finalmente, la relatora manifestó que después de una amplia discusión se sometió a consideración las propuestas de nombramiento de la subdirección de Salud, las cuales fueron respaldadas con las recomendaciones siguientes: a) que la Unidad de Recursos Humanos modifique el cuadro 14 "B" en el sentido de eliminar los nombramientos de los terapeutas físicos ocupacionales y lo envíe previo a esta sesión Plenaria, para lo cual remitió la hoja de análisis modificada, eliminando el cuadro 14 "B"; y b) que la subdirección de Salud presente en la comisión de trabajo respectiva el proyecto de mejora del área de Medicina Física y Rehabilitación.

El licenciado Barrios López informó que la unidad de Recursos Humanos comunicó que han eliminado el cuadro 14 "B" porque estaban todas las plazas nuevas.

El doctor Rivera Ticas solicitó a la administración, que los nombramientos en plazas nuevas sean presentados por aparte, dijo que saben que hay nombramientos interinos por diferentes razones, vacaciones, promociones los cuales deben ser aprobados porque son legales, y no pueden parar la operatividad de la Institución, comentó que el licenciado Funes en la presentación solo informa que son equis cantidad de nombramientos pero no detallan cuantos nombramientos son en plazas nuevas; dijo que si no son presentadas de esa forma no dará su voto para ese punto.

Mencionó, que por lo que ha pasado, y porque va entrar una nueva administración sean presentados de esa manera y así evitar observaciones a futuro, además pidió que vengan la justificación respectiva; recomendación que secundó el licenciado Campos Sánchez.

El vicepresidente sometió a votación las propuestas de nombramiento de la subdirección de Salud con la modificación recomendada por la comisión de trabajo, las cuales fueron aprobadas.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2019-0741.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL

ISSS, DE FECHA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, RELATIVO A CIENTO OCHENTA **(180) PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO**, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS CINCO MIL COLONES (**¢5,000.00**) MENSUALES O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$571.43**), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, Y **EN LOS CASOS DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°) APROBAR Y RATIFICAR CON BASE EN LO REGULADO EN EL ARTICULO N° 14, LITERALES “e”, “g” y “h” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS, DETALLADOS EN LOS CUADROS NÚMERO CATORCE (14), CATORCE “A” (14 “A”), CATORCE “C” (14 “C”), Y CATORCE “D” (14 “D”), QUE APARECEN COMO ANEXO NÚMERO VEINTIDÓS DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; 2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

El licenciado Barrera Salinas manifestó su inconformidad debido a que cuando le preguntan al jefe de la unidad de Recursos Humanos, nunca sabe nada, es como un pasa papeles siempre dice que cada centro de atención maneja su propia bolsa de trabajo y que ellos hacen solo el trámite de la propuesta; consideró que como jefe de la unidad debe ir a los centros de atención para saber cómo hacen el proceso de nombramiento.

El ingeniero Delgado Melara hizo la interrogante de cuál es el papel del Subdirector Administrativo en este tema.

El licenciado Campos Sánchez opinó que considerando que el jefe de la unidad de Recursos Humanos presenta esa cantidad de nombramientos cada semana, cree que no es

posible que no sepa algo, además cree que, el proceso el malo.

El licenciado Barrera Salinas manifestó que presenta siempre cierta cantidad de nombramientos cada semana porque es lo que les manda de los centros de atención, además recordó que en una comisión de trabajo la doctora Choto de Parada le consulto al jefe de la unidad de Recursos Humanos, que había interinos que llevaban varios interinatos y había otros que con dos interinatos ya le daban la plaza, y era porque cada centro de atención lleva su propia bolsa de trabajo, cree que deben darle oportunidad a la persona pero el Director debe darle la oportunidad.

El licenciado Campos Sánchez recordó que sobre ese tema pidieron que dieran una explicación más amplia, pero aún no lo han hecho, además consultó si sacaron un acuerdo al respecto.

El licenciado Barrera Salinas recordó que lo solicitaron pero acuerdo no sacaron, además mencionó que el tema tiene varias variables, ejemplo, si la plaza queda vacante en Santa Ana, o San Miguel, un recurso que viene de Zacamil no se quiere irse hasta allá porque miedo a cómo está la situación ahora; entonces debe ser un lugareño de la zona.

El licenciado Campos Sánchez pidió que la administración presente un análisis sobre la interpretación clara de cómo funciona la bolsa de trabajo, porque a veces está escrito de una forma pero el espíritu no es ese; porque según la variable que han mencionado nadie quiere irse a otro zona.

La doctora Choto de Parada recordó que el jefe de la unidad de Recursos Humanos en esa oportunidad solo dio lectura a la cláusula 24 del CCT, pero en la cláusula 25 dice que si no hay recursos en ese centro de atención, deben girar el concurso a nivel nacional, y si no hay, entonces ya pueden contratar a una persona externa, dijo que desconocen si hacen el concurso internamente antes de contratar a un externo, dijo que es una interrogante que tienen que aclarar.

El licenciado Solano expresó que los sinsabores son varios en esta administración consideró que deberán tener con las nuevas autoridades una reunión cerrada para curar todos esos sinsabores, en esa reunión no deben estar los empleados si no que solo las

autoridades; mencionó que cuando se presenta el jefe de Recursos Humanos y hace la presentación lo hace de esa manera porque así le han dicho que lo haga, no es porque es así y eso deben de comprenderlo, lo que no es comprensible es que les estén mintiendo constantemente, siendo una falta de respeto hacia este Consejo; entre otras cosas dijo que en esa reunión cerrada cada uno de los miembros del Consejo expondrán lo que piensa frente a lo vivido, siendo lo más calificado y lo más viable; además consideró que vendrán varios cambios que serán propositivos y espera que todos estén en función y en razón de la Institucionalidad del ISSS, porque la Institución merece que tenga unas autoridades como cree que cada uno de los que integran este Consejo Directivo son, y dejar de ser un poco empleados y ser profesionales en este campo.

El doctor Escobar Aguilar expresó que en la institución hay una administración demasiada centralizada, porque las decisiones las toman en un equis lugar y eso va hacia abajo; cree que en el caso de Recursos Humanos siempre presentan nombramientos de forma permanente pero siempre y cuando hayan respetado las cláusulas respectivas del CCT, y traigan más información (A quién está sustituyendo, periodo, salario, entre otros) pero con el resto de nombramientos que no son presentados de forma interina que son alrededor de cien o ciento cincuenta por semana, o a veces más, tal vez no; también sugirió que cuando este Consejo aprueba los proyectos, como el caso del proyecto de los Terapistas deben pedir indicadores tanto de cobertura, eficiencia, calidez, entre otros los cuales esperan deben cumplirlos cada cierto tiempo, porque no pueden estar aprobando por aprobar dijo que esos indicadores no los han considerado en los proyectos; dijo que siempre ha dicho que a medida que el Consejo Directivo delibere, haga propuesta y debata propositivamente en esa medida llevará el nivel de eficiencia de la administración.

El licenciado Campos Sánchez propuso que tomarán un acuerdo para que presenten un análisis de la explicación de cómo funciona legalmente la bolsa de trabajo, porque según lo manifestado la cláusula 24 no es consistente con la 25; propuesta que fue secundada por los miembros del Consejo Directivo.

El doctor Escobar Aguilar sugirió que sea presentado informe en el cual expliquen todas las cláusulas del Contrato Colectivo que tienen que ver con la contratación de recursos humanos, incluido el trabajo que hace la Comisión Mixta para que este Consejo Directivo tenga una idea más amplia de cómo legalmente aplican el CCT con relación a los nombramientos que realizan; propuesta que secundaron los miembros del Consejo Directivo.

Los miembros del Consejo Directivo acordaron con base en todo lo anteriormente expuesto que la administración presente el proyecto para mejorar la demanda del servicio de la UMFYR, en especial los alcances, objetivos y el presupuesto de las plazas nuevas; que la unidad de Recursos Humanos presente por separados los nombramientos de plazas nuevas ya sea de médicos, paramédicos, enfermeras entre otros, con la justificación respectiva; y que se presente un análisis legal sobre el funcionamiento de las cláusulas contenidas en el CCT que se refieren al nombramiento de recurso humanos, así como el funcionamiento de la Comisión Mixta.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2019-0742.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DE FECHA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, RELATIVO A LAS **PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL PARAMÉDICO EN PLAZAS NUEVAS**, DETALLADAS EN EL **CUADRO CATORCE "B" (14 "B")**, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA **SUBDIRECCIÓN DE SALUD** PRESENTE NUEVAMENTE EN LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA EL **PROYECTO PARA MEJORAR LA DEMANDA DEL SERVICIO DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN**, ESPECÍFICAMENTE LOS ALCANCES, OBJETIVOS Y EL PRESUPUESTO DE LAS PLAZAS NUEVAS; 2°) ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS QUE A PARTIR DE ESTA FECHA, PRESENTE POR SEPARADO LOS NOMBRAMIENTOS DE LAS PLAZAS NUEVAS Y DETALLEN LAS JUSTIFICACIONES RESPECTIVAS DE CADA PLAZA; 3°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA UNIDAD JURÍDICA, PRESENTE UN ANÁLISIS LEGAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL CAPÍTULO IV DE LAS DISPOSICIONES ESCALAFONARIAS, CONTENIDAS EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, A FIN DE QUE SE CONOZCA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTAS; ASÍ COMO EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN MIXTA EN ESE SENTIDO; Y 4°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.2.2. Dirección General: de la Unidad Financiera Institucional (**Cuadro 07 “A”**) correspondiente a los empleados siguientes:

Lic. Walter Alexander Landaverde	- Técnico Financiero
Licda. Ebony María López Bran	- Técnico Financiero

La relatora de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sometió a consideración **dos (2) propuestas de nombramiento**, que corresponden a una dependencia de la **Dirección General**, con base en lo regulado en el artículo 14, literales “e”, “h” y el artículo 47 de la Ley del Seguro Social y Reglamentos del Régimen General de Salud y Riesgos Profesionales; así como en el artículo 25 del Código de Trabajo, a fin de alcanzar los objetivos y metas establecidas en el área respectiva, y de acuerdo con la justificación de la misma; según el detalle siguiente:

- Promoción del licenciado **Walter Alexander Landaverde**, como **Técnico Financiero** en la sección Operaciones Financieras, a partir del 7 de mayo al 7 de agosto de 2019.
- Promoción de la licenciada **Ebony María López Bran**, como **Técnico Financiero** en la sección Operaciones Financieras, a partir del 7 de mayo al 7 de agosto de 2019.

Explicó que después de discutir el punto el director de debate sometió a votación las propuestas de nombramiento de la Dirección General, las cuales no obtuvieron votos para su aprobación.

Finalmente, la relatora dijo que los miembros de la comisión de trabajo encomendaron que la Unidad de Recursos Humanos presente nuevamente las propuestas de los recursos en referencia, debiendo detallar la idoneidad del cargo a desempeñar, el tiempo de servicio y cómo ha sido la selección de los recursos, de lo cual tomó nota el licenciado Funes Ramos.

El licenciado Barrios López informó que las propuestas de nombramientos que no fueron aceptadas por la comisión de trabajo, las presentarán la próxima comisión de trabajo con la justificación respectiva.

El Consejo Directivo se dio por enterado.

3.4.3. Solicitud de **modificación de los acuerdos #2019-0331.FEB, y #2019-0518.MZO**, por medio de los cuales el Consejo Directivo aprobó la dispensa del 100% de las multas y recargos solicitadas por la [REDACTED] y la [REDACTED] respectivamente, correspondiente a las cotizaciones del Régimen de Salud, presentado por la Unidad Jurídica.

La relatora de la comisión mencionó que el licenciado Daniel Rodrigo Chacón Ramírez, jefe interino del departamento Jurídico de Procuración, informó que por los acuerdos #2019-0331.FEB, del 25 de febrero, y #2019-0518.MZO del 19 de marzo, ambos del presente año, el Consejo Directivo autorizó bajo condición suspensiva, la dispensa del 100% de las multas y recargos solicitada por la [REDACTED] y la [REDACTED] respectivamente, si dichas entidades realizaban el pago de **\$1,660.45 y \$39,719.55** correspondiente a las cotizaciones al régimen de salud que tienen pendiente con el ISSS.

El licenciado Chacón explicó que en dichos acuerdos se encomendó al departamento Recuperación Pre Judicial notificar acuerdo de autorización a los solicitantes, y que se procediera con la asignación de las cantidades adeudadas en concepto de cotizaciones en mora y exonerar las que corresponde en concepto de multas y recargos que en el caso de [REDACTED] ascendía a **\$581.17** y en el caso la [REDACTED] ascendía a **\$5,958.11**; a la vez en dichos acuerdos se encomendó a la Sección Administración Cuentas por Cobrar actualizar la información del estado de cuenta patronal una vez realizado el pago.

Por lo que habiendo realizado el pago de las cotizaciones ambas entidades, se procedió a solicitar el cumplimiento a las áreas administrativas de la exoneración de multas y recargos, sin embargo, por la forma en que quedaron redactados los acuerdos antes referidos no es posible su cumplimiento, ya que al área que se encomendó proceder con la asignación de las cantidades adeudadas en concepto de cotizaciones en mora y exonerar las que corresponde en concepto de multas y recargos no es la competente, por lo que en este caso tendría que proceder con dicha acción la Sección Administración Cuentas por Cobrar.

El vicepresidente sometió a votación la solicitud de modificación de los acuerdos de Consejo Directivo en referencia, lo cual fue aprobado.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2019-0743.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD JURÍDICA CONCERNIENTE A LA **MODIFICACIÓN DE LO APROBADO EN LOS ACUERDOS #2019-0331.FEB.** DEL 25 DE FEBRERO Y **#2019-0518.MZO** DEL 19 DE MARZO, AMBOS DEL PRESENTE AÑO, POR MEDIO DE LOS CUALES EL CONSEJO DIRECTIVO APROBÓ LA DISPENSA DEL 100% DE LAS MULTAS Y RECARGOS SOLICITADAS POR LA [REDACTED] Y LA [REDACTED] RESPECTIVAMENTE, CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES DEL RÉGIMEN DE SALUD, A FIN DE ESTABLECER CON CLARIDAD EL ÁREA QUE TENDRÍA QUE PROCEDER CON LA ASIGNACIÓN DE LAS CANTIDADES ADEUDADAS EN CONCEPTO DE COTIZACIONES EN MORA Y EXONERAR LAS QUE CORRESPONDE EN CONCEPTO DE MULTAS Y RECARGOS; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º)** DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD JURÍDICA DEL TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTITRÉS** DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** MODIFICAR EL ORDINAL 3º) DE LOS ACUERDOS #2019-0331.FEB, DEL 25 DE FEBRERO Y #2019-0518.MZO, DEL 19 DE MARZO, AMBOS DEL PRESENTE AÑO, EN EL SENTIDO SIGUIENTE: “3º) *ENCOMENDAR AL DEPARTAMENTO RECUPERACIÓN PREJUDICIAL NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO, Y A LA SECCIÓN ADMINISTRACION CUENTAS POR COBRAR PROCEDA A ASIGNAR LAS CANTIDADES ADEUDADAS EN CONCEPTO DE COTIZACIONES EN MORA Y EXONERE LAS QUE CORRESPONDE EN CONCEPTO DE MULTAS Y RECARGOS ANTERIORMENTE DESCRITA A FIN DE QUE SE ACTUALICE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL ESTADO DE CUENTA DEL PATRONO CONFORME LOS RESPALDOS RESPECTIVOS*”; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.4. Solicitudes de **reconocimiento de gastos médicos realizados fuera del ISSS**, presentadas por los señores:

Nombre

N° de afiliación

3.4.4.1. [REDACTED]

La relatora de la comisión informó que el doctor Héctor Armando Cabezas Menjivar, jefe del departamento Gestión Administrativa de los Servicios de Salud, sometió a conocimiento y

consideración la solicitud de reconocimiento de gastos médicos realizados fuera del ISSS, presentada por la señora [REDACTED] de 34 años, en calidad de paciente **Cotizante** con número de afiliación [REDACTED] por un monto de [REDACTED]; la cual después de realizar el análisis respectivo, la solicitud procede según el numeral 1.4 del Manual de Normas y Procedimientos Solicitud de Reconocimiento de Gastos Médicos y Medicamentos, junio 2017, por lo tanto cumple los criterios del artículo 40 de las Disposiciones Especiales del Presupuesto aplicables al ISSS.

Finalmente, la relatora dijo que después de un amplio debate la comisión de trabajo decidió retirar este punto para que la subdirección de Salud lo analice nuevamente para recomendar lo pertinente, en el sentido si procede pagar el cien por ciento de la cantidad reclamada por la señora [REDACTED]

El Consejo Directivo se dio por enterado.

3.4.4.2. [REDACTED] [REDACTED]

La relatora de la comisión informó que el doctor Héctor Armando Cabezas Menjivar, jefe del departamento Gestión Administrativa de los Servicios de Salud, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de reconocimiento de gastos médicos realizados fuera del ISSS, presentada por el señor [REDACTED] de 44 años, en calidad de paciente **Cotizante** con número de afiliación [REDACTED] por un monto de [REDACTED] la cual después de realizar el análisis respectivo, la solicitud procede según el numeral 1.4 del Manual de Normas y Procedimientos Solicitud de Reconocimiento de Gastos Médicos y Medicamentos, junio 2017, por lo tanto cumple los criterios del artículo 40 de las Disposiciones Especiales del Presupuesto aplicables al ISSS.

Explicó que después de una amplia discusión, el director de debate sometió a consideración la recomendación de la subdirección de Salud de pagar al señor [REDACTED] los gastos médicos según los costos institucionales, lo cual no obtuvo votos.

Finalmente, la relatora explicó que después de una amplia discusión, los miembros de la comisión de trabajo decidieron retirar las solicitudes de reconocimiento de gastos médicos presentadas por los señores [REDACTED] y [REDACTED]

██████ (puntos 4.1 y 4.2 de la presente acta), a efecto de que se analice nuevamente ambos casos; se verifique el Manual de Normas y Procedimientos solicitud de Reconocimiento de Gastos Médicos y Medicamentos; así como el acuerdo de Consejo Directivo que se refiere a la aprobación de dicho manual, para que se recomiende lo pertinente, y sea presentado posteriormente en la comisión de trabajo respectiva, de lo cual tomó nota la jefa de la división Evaluación de la Calidad de Salud.

El Consejo Directivo se dio por enterado.

3.4.5. Informe de finalización de beca presentado por las **licenciadas Antonieta Marianella Anaya Von Beck, Roxana Marlene Bernabé Alfaro, Idilia Azucena Navarrete Parada y doctor José Luis Melara Polh**, quienes realizaron el **Curso de Postgrado en Farmacovigilancia**, impartido por la Universidad de El Salvador, del 7 de septiembre de 2018 al 23 de febrero de 2019.

La relatora de la comisión informó que el doctor José Luis Melara Polh, médico especialista de la Unidad Médica Atlacatl, acompañado por las licenciadas Idilia Azucena Navarrete Parada, jefa de Farmacia de la unidad médica Atlacatl; Roxana Marlene Bernabé Alfaro, técnico de farmacia del Hospital Policlínico Arce; y Antonieta Marianella Anaya Von Beck, Regente de Farmacias a Nivel Nacional; así como del doctor José Luis Melara Polh, médico especialista de la unidad médica Atlacatl, todos becarios; sometió a conocimiento y consideración el informe de finalización de beca, referente al **Curso de Postgrado en Farmacovigilancia**, impartido por la Universidad de El Salvador, del 7 de septiembre de 2018 al 23 de febrero de 2019, autorizado en acuerdo de Consejo Directivo #2018-1363.SEP; y en cumplimiento al Instructivo de Otorgamiento de Becas; en la presentación detalló: Introducción; Objetivos generales y específicos; Descripción general de lo realizado; Conclusiones; Recomendaciones y Plan de Trabajo.

El vicepresidente sometió a votación el informe de finalización de beca, el cual se dio por recibido.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2019-0744.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN

GENERAL, LA PRESENTACIÓN DEL **INFORME DE FINALIZACIÓN DE BECA DEL CURSO DE POSTGRADO EN FARMACOVIGILANCIA**, PRESENTADO POR LAS LICENCIADAS ANTONIETA MARIANELLA ANAYA VON BECK, ROXANA MARLENE BERNABÉ ALFARO, IDILIA AZUCENA NAVARRETE PARADA Y DOCTOR JOSÉ LUIS MELARA POLH EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, EL CUAL FUE IMPARTIDO POR LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 23 DE FEBRERO DE 2019; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE FINALIZACIÓN DE BECA REFERENTE AL **CURSO DE POSTGRADO EN FARMACOVIGILANCIA**, IMPARTIDO POR LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, EN MODALIDAD PRESENCIAL Y FUERA DE HORAS LABORALES DE LOS EMPLEADOS, DESARROLLADO LOS DÍAS VIERNES DE 5:00 P.M. A 8:00 P.M., Y LOS DÍAS SÁBADOS DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.; DESDE EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 23 DE FEBRERO DE 2019; AUTORIZADOS EN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2018-1363.SEP., A LOS SIGUIENTES EMPLEADOS:

NOMBRE	N° EMPLEADO	DEPENDENCIA	CARGO
Licda. Roxana Marlene Bernabé Alfaro	████████	H. P. Arce	Técnico de Farmacia
Licda. Idilia Azucena Navarrete Parada	████████	U. M. Atlacatl	Jefe de Farmacia
Licda. Antonieta Marianella Anaya Von Beck	████████	Depto. Vigilancia Sanitaria	Regente de Farmacias a Nivel Nacional
Dr. José Luis Melara Polh	████████	U. M. Atlacatl	Médico Especialista

DICHO INFORME CONTIENE: INTRODUCCIÓN, OBJETIVOS, DESCRIPCIÓN GENERAL DE LO REALIZADO, CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y PLAN DE TRABAJO A DESARROLLAR; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.6. Solicitud de autorización para **modificar el acuerdo de Consejo Directivo #2019-0391.MZO**, referente a la **extensión de beca** para realizar **Curso de Alta Especialidad en Cardiología Nuclear**, a favor de la **doctora Verónica Vanesa Gómez Leiva**, médico Internista de Hospital Amatepec.

La relatora de la comisión informó que la licenciada Fátima Ingrid Flores, colaborador técnico del departamento de Investigación y Docencia en Salud, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de autorización para **modificar el acuerdo de Consejo Directivo**

#2019-0391.MZO, referente a la **extensión de beca** para realizar **Curso de Alta Especialidad en Cardiología Nuclear**, a favor de la **doctora Verónica Vanesa Gómez Leiva**, médico Internista de Hospital Amatepec, en el Centro Médico Nacional 20 de Noviembre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en ciudad de México, en el período del 05 de marzo 2019 al 28 de febrero 2020.

Explicó que la modificativa radica en los numerales 3° y 5° del acuerdo en referencia:

- En el numeral 3°) la beca no es completa si no parcial, debido a que se debe mantener las mismas condiciones de la beca otorgada inicialmente, por tanto, es sin goce de salario.
- En el numeral 5°) modificar la cantidad a cancelar en concepto de gastos administrativos \$3,458.44 a \$3,467.40, esto debido al tipo de cambio de la moneda extranjera a la fecha 26/02/2019.

Dijo que en la reunión la licenciada Flores comentó que anteriormente en los acuerdos de Consejo Directivo no se redactaba si era con o sin goce de salario las becas, y esta es sin goce de salario según el acuerdo del año 2016, agregó que la doctora Gómez Leiva envió una nota manifestando que no tiene ningún inconveniente en continuar bajo esa misma circunstancia (licencia sin goce de salario) durante la extensión de su beca.

Finalmente, la relatora manifestó que después de discutir el punto los miembros de la comisión de trabajo decidieron retirarlo para que el **departamento de Investigación y Docencia en Salud** incluya en los antecedentes de la solicitud de la modificativa la nota de la doctora Verónica Vanessa Gómez Leiva en la que manifiesta que no tiene ningún inconveniente en continuar bajo esa misma circunstancia (licencia sin goce de salario) durante la extensión de su beca, debidamente firmada, así como el contrato de becario a efecto de verificar si está establecido que la licencia es con o sin goce de salario, y se presente en una próxima comisión de Recursos Humanos y Jurídica, de lo cual tomó nota la licenciada Flores.

El Consejo Directivo se dio por enterado.

3.4.7. Solicitud de autorización de **cuatro becas para los empleados** siguientes:

3.4.7.1. Dra. Noemy Evangelista Coreas Mercado, médico Residente III, para realizar **Estancia formativa en el servicio de Ginecología Oncológica** del Hospital Universitario Vall d'Hebron en Barcelona, España, del 01 de mayo al 31 de octubre 2019.

La relatora de la comisión informó que el doctor Roberto Quijada Cartagena, jefe del departamento Investigación y Docencia en Salud, sometió a conocimiento y consideración la **solicitud de autorización de una beca** para realizar **Estancia formativa en el servicio de Ginecología Oncológica** del Hospital Universitario Vall d'Hebron en Barcelona, España, del 01 de mayo al 31 de octubre 2019, **a favor de la doctora Noemy Evangelista Coreas Mercado**, médico Residente III, de la Subespecialidad de Ginecología Oncológica en Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, con número de resident [REDACTED] a realizarse del **01 de mayo al 31 de octubre de 2019**; lo anterior en cumplimiento al programa académico para médicos residentes de la subespecialidad de Ginecología Oncológica y al plan anual de capacitación 2019 autorizado en Acuerdo #2018-2215.DIC.

En caso de ser contratada como empleada, una vez finalizada la residencia, el período de compensación laboral, para la residente será de dos (2) años a través de un contrato de becario.

El período de la beca es de 6 meses 4 días, la salida de la becaria será el 29 de abril y retorna el 02 de noviembre 2019 (incluye dos días antes y dos días después para el traslado); la beca tiene un costo total de \$9,769.20.

Finalmente, dijo que en la reunión el doctor Quijada Cartagena informó que en el plan anual de capacitación 2019, se autorizó presupuesto para esta actividad con costos para Norteamérica/Suramérica (México/Colombia), por tanto el boleto aéreo se reintegrará el total máximo autorizado, es decir \$600, así mismo el estipendio económico se cancelará lo presupuestado para dicha región, \$1,446.50 mensuales; según justificación de la Coordinadora Docente de la Subespecialidad de Ginecología Oncológica, se requiere la estancia formativa en Barcelona, España, ya que habían realizado esta gestión desde el año 2018.

El vicepresidente sometió a votación la beca para la doctora Coreas Mercado, la cual fue aprobada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2019-0745.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA PROPUESTA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD, EN RELACIÓN A **BECA A FAVOR DE LA DOCTORA NOEMY EVANGELISTA COREAS MERCADO**, MÉDICO RESIDENTE III, DE LA SUBESPECIALIDAD DE GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA EN HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO, PARA REALIZAR **ESTANCIA FORMATIVA EN EL SERVICIO DE GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA** DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VALL D'HEBRON EN BARCELONA, ESPAÑA, DEL 01 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE 2019; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°) APROBAR EL OTORGAMIENTO DE BECA DANDO CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ACADÉMICO PARA LA SUBESPECIALIDAD DE GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA Y AL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2019, AUTORIZADO EN ACUERDO #2018-2215.DIC., PARA REALIZAR ESTANCIA FORMATIVA EN EL SERVICIO DE GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VALL D'HEBRON EN BARCELONA, ESPAÑA; A FAVOR DE LA DOCTORA NOEMY EVANGELISTA COREAS MERCADO, MÉDICO RESIDENTE III DE LA SUBESPECIALIDAD DE GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA EN EL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO, CON NÚMERO DE RESIDENTE [REDACTED] A REALIZARSE DEL 01 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE 2019. EN CASO DE SER CONTRATADA COMO EMPLEADA, UNA VEZ FINALIZADA LA RESIDENCIA, EL PERÍODO DE COMPENSACIÓN LABORAL, PARA LA MÉDICO RESIDENTE SERÁ DE DOS (2) AÑOS A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE BECARIO.**

EL PERÍODO DE LA BECA ES DE 6 MESES 4 DÍAS, LA SALIDA DE LA BECARIA SERÁ EL 29 DE ABRIL Y RETORNA EL 02 DE NOVIEMBRE 2019 (INCLUYE DOS DÍAS ANTES Y DOS DÍAS DESPUÉS PARA EL TRASLADO); **2°) CONFORME A LOS CRITERIOS DE FINANCIAMIENTO ESTA BECA ES COMPLETA, POR LO QUE SE CONCEDE LICENCIA CON GOCE DE ESTIPENDIO DE BECARIO Y LA CANTIDAD INDIVIDUAL DE OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS (US \$8,869.20), EN CONCEPTO PAGO DE ESTIPENDIO DE BECARIO CORRESPONDIENTE A 6 MESES 4 DÍAS, (INCLUYE DOS DÍAS ANTES Y DOS DÍAS DESPUÉS PARA EL TRASLADO); 3°) CONCEDER LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EXACTOS (US \$600.00), EN CONCEPTO DE PAGO DE BOLETO AÉREO DE IDA Y REGRESO EL SALVADOR-**

BARCELONA, ESPAÑA- EL SALVADOR (MONTO MÁXIMO AUTORIZADO EN EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2019). SE ENCOMIENDA A LA DOCTORA NOEMY EVANGELISTA COREAS MERCADO, PRESENTAR DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES QUE ACREDITE EL PAGO DEL SEGURO MÉDICO, PARA HACER EFECTIVO EL REEMBOLSO; 4°) CONCEDER LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EXACTOS (**US \$300.00**) EN CONCEPTO DE **SEGURO MÉDICO** (SEGÚN COTIZACIÓN); PARA LO CUAL SE ENCOMIENDA A LA DOCTORA NOEMY EVANGELISTA COREAS MERCADO, PRESENTAR DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES QUE ACREDITE EL PAGO DEL SEGURO MÉDICO, PARA HACER EFECTIVO EL REEMBOLSO; 5°) AUTORIZAR A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL REALIZAR EL REEMBOLSO MONETARIO EN CONCEPTO DE PAGO DE SEGURO MÉDICO Y BOLETO AÉREO; CONTRA DOCUMENTOS QUE ACREDITEN DICHOS PAGOS.

GENERALES:

DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL
Estipendio de becario correspondiente a 6 meses 4 días, (incluye dos días antes y dos días después para el traslado),	\$8,869.20
Complemento de pago de boleto aéreo ida y regreso El Salvador - Barcelona, España – El Salvador, monto máximo autorizado en plan anual de capacitación 2019	\$600.00
Seguro Médico (cotización)	\$300.00
MONTO TOTAL	\$9,769.20

6°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA UNIDAD JURÍDICA, ELABORE EL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE MÉDICOS Y ODONTÓLOGOS RESIDENTES DEL ISSS; Y 7°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.7.2. Dra. Karen Marilyn Ramírez Blanco, médico especialista, para realizar **Curso de Polisomnografía y Tratamiento con PAP** (presión positiva de la vía aérea, como tratamiento en apnea del sueño) y **Taller de Titulación de CPAP** (presión positiva continua de la vía aérea como tratamiento en apnea del sueño obstructiva), en modalidad virtual con pasantía en el extranjero, impartida por el Centro Virtual de Postgrados de Colombia/Uruguay, del 10 de mayo al 14 de junio; y la parte presencial se desarrollará en la Clínica de Trastornos del Sueño de la Universidad Nacional de México (UNAM), desde el 02 de septiembre al 29 de noviembre 2019.

La relatora de la comisión informó que el doctor Roberto Quijada Cartagena, jefe del departamento Investigación y Docencia en Salud, sometió a conocimiento y consideración la **solicitud de autorización de una beca** para realizar **Curso de Polisomnografía y Tratamiento con PAP** (presión positiva de la vía aérea, como tratamiento en apnea del sueño) y **Taller de Titulación de CPAP** (presión positiva continua de la vía aérea como tratamiento en apnea del sueño obstructiva), en modalidad virtual con pasantía en el extranjero, impartida por el Centro Virtual de Postgrados de Colombia/Uruguay, del 10 de mayo al 14 de junio; y la parte presencial se desarrollará en la Clínica de Trastornos del Sueño de la Universidad Nacional de México (UNAM), **a favor de la doctora Karen Marilyn Ramírez Blanco**, médico especialista, en el Hospital Policlínico Arce, con número de empleada [REDACTED] lo anterior en cumplimiento al plan anual de capacitación 2019 autorizado en Acuerdo #2018-2215.DIC.

El período total de la beca corresponde a 6 meses 21 días, el período de compensación laboral, para la becaria será de dos (2) años. La salida de la becaria será el 01 de septiembre y retornará el 30 de noviembre 2019 (incluye un día antes y un día después para el traslado); agregó que a su regreso la doctora Ramírez Blanco continuará laborando para y a las órdenes de la institución con la asignación que posee actualmente de 8 horas diarias laborales, en Hospital Policlínico Arce. La beca tiene un costo total de \$5,789.27.

El vicepresidente sometió a votación la beca para la doctora Ramírez Blanco, la cual fue aprobada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2019-0746.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA PROPUESTA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD, EN RELACIÓN A **BECA A FAVOR DE LA DOCTORA KAREN MARILYN RAMÍREZ BLANCO**, MÉDICO ESPECIALISTA EN EL HOSPITAL POLICLÍNICO ARCE, PARA REALIZAR **CURSO DE POLISOMNOGRAFÍA Y TRATAMIENTO CON PAP, TALLER DE TITULACIÓN DE CPAP Y PASANTÍA EN LA CLÍNICA DE TRASTORNOS DEL SUEÑO DE LA UNAM**; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por

unanimidad ACUERDA: **1°) APROBAR** EL OTORGAMIENTO DE BECA DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2019 AUTORIZADO EN ACUERDO #2018-2215.DIC., PARA REALIZAR **CURSO DE POLISOMNOGRAFÍA Y TRATAMIENTO CON PAP** (PRESIÓN POSITIVA DE LA VÍA AÉREA, COMO TRATAMIENTO EN APNEA DEL SUEÑO) Y **TALLER DE TITULACIÓN DE CPAP** (PRESIÓN POSITIVA CONTINUA DE LA VÍA AÉREA COMO TRATAMIENTO EN APNEA DEL SUEÑO OBSTRUCTIVA), **EN MODALIDAD VIRTUAL CON PASANTÍA EN EL EXTRANJERO**, LA PARTE VIRTUAL IMPARTIDA POR EL CENTRO VIRTUAL DE POSTGRADOS DE COLOMBIA/URUGUAY DE LA SIGUIENTE MANERA: **CURSO DE POLISOMNOGRAFÍA DEL 10 DE MAYO AL 14 DE JUNIO** Y EL **TALLER DE TITULACIÓN DE CPAP DEL 1 DE JULIO AL 09 DE SEPTIEMBRE 2019** Y LA PARTE PRESENCIAL A DESARROLLARSE EN LA CLÍNICA DE TRASTORNOS DEL SUEÑO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÉXICO (UNAM), DURANTE TRES (3) MESES DESDE EL **02 DE SEPTIEMBRE AL 29 DE NOVIEMBRE 2019** EN CIUDAD DE MÉXICO; A FAVOR DE LA **DOCTORA KAREN MARILYN RAMÍREZ BLANCO**, MÉDICO ESPECIALISTA DEL HOSPITAL POLICLÍNICO ARCE, CON NÚMERO DE EMPLEADA ██████████ EL PERÍODO TOTAL DE LA BECA CORRESPONDE A 6 MESES 21 DÍAS, EL PERÍODO DE COMPENSACIÓN LABORAL, PARA LA BECARIA SERÁ DE DOS (2) AÑOS. LA SALIDA DE LA BECARIA SERÁ EL 01 DE SEPTIEMBRE Y RETORNARÁ EL 30 DE NOVIEMBRE 2019 (INCLUYE UN DÍA ANTES Y UN DÍA DESPUÉS PARA EL TRASLADO). A SU REGRESO LA DOCTORA RAMÍREZ BLANCO CONTINUARÁ LABORANDO PARA Y A LAS ÓRDENES DE LA INSTITUCIÓN CON LA ASIGNACIÓN QUE POSEE ACTUALMENTE DE 8 HORAS DIARIAS LABORALES, EN HOSPITAL POLICLÍNICO ARCE; **2°)** CONFORME A LOS CRITERIOS DE FINANCIAMIENTO ESTA **BECA ES COMPLETA**, POR LO CUAL SE CONCEDE **LICENCIA CON GOCE DE SALARIO** PARA REALIZAR LA PASANTÍA PRESENCIAL Y LA CANTIDAD DE CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (**US \$4,339.50**), EN CONCEPTO **PAGO DE ESTIPENDIO DE BECARIO** DE LA PARTE PRESENCIAL, CORRESPONDIENTE A 3 MESES (INCLUYE UN DÍA ANTES Y UN DÍA DESPUÉS PARA EL TRASLADO); **3°)** CONCEDER LA CANTIDAD TOTAL DE SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EXACTOS (**US \$700.00**), EN CONCEPTO DE PAGO DE COSTOS ADMINISTRATIVOS AL CENTRO VIRTUAL DE POSTGRADOS DE COLOMBIA/URUGUAY; PARA LO CUAL SE ENCOMIENDA A LA DOCTORA KAREN MARILYN RAMÍREZ BLANCO, PRESENTAR DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES QUE ACREDITE EL PAGO DE COSTOS

ADMINISTRATIVOS; **4°)** CONCEDER LA CANTIDAD DE QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (**US \$547.50**) EN CONCEPTO DE **BOLETO AÉREO IDA Y REGRESO** EL SALVADOR -CIUDAD DE MÉXICO - EL SALVADOR, PARA LA PASANTÍA PRESENCIAL EN LA CLÍNICA DE TRASTORNOS DEL SUEÑO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÉXICO (UNAM); LA SALIDA DE LA BECARIA SERÁ EL 01 DE SEPTIEMBRE Y RETORNARÁ EL 30 DE NOVIEMBRE 2019 (INCLUYE UN DÍA ANTES Y UN DÍA DESPUÉS PARA EL TRASLADO); **5°)** CONCEDER LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISIETE CENTAVOS (**US \$202.27**), EN CONCEPTO DE **SEGURO MÉDICO** (COTIZACIÓN), PARA LA PASANTÍA PRESENCIAL EN LA CLÍNICA DE TRASTORNOS DEL SUEÑO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÉXICO (UNAM), PARA LO CUAL SE ENCOMIENDA A LA DOCTORA KAREN MARILYN RAMÍREZ BLANCO, PRESENTAR DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES QUE ACREDITE EL PAGO DE SEGURO MÉDICO PARA REALIZAR EL REEMBOLSO; **6°)** AUTORIZAR A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL REALIZAR EL REEMBOLSO MONETARIO EN CONCEPTO DE PAGO DE SEGURO MÉDICO Y PAGO DE COSTOS ADMINISTRATIVOS AL CENTRO VIRTUAL DE POSTGRADOS CONTRA DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LOS PAGOS.

GENERALES:

DESCRIPCIÓN	MONTO INDIVIDUAL
Estipendio de becario correspondiente a 3 meses (incluye un día antes y un día después para el traslado)	\$4,339.50
Boleto aéreo ida y regreso El Salvador -Ciudad de México - El Salvador (cotización)	\$547.50
Costos administrativos (Curso de Polisomnografía y Tratamiento con PAP \$350 + Taller de Titulación de CPAP \$200 + Certificado \$150)	\$700.00
Seguro médico (cotización)	\$202.27
MONTO TOTAL	\$5,789.27

7°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA UNIDAD JURÍDICA, ELABORE EL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA DE BECAS DEL INSTITUTO; Y **8°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.7.3. Enfermeras Cristina Xiomara Cortez de Alvarado y María Magdalena Góchez de Rojas, para realizar **Pasantía en el servicio de Radioterapia del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas** en Lima, Perú, durante los periodos del 2 de mayo al 14 de junio 2019; y del 12 de junio al 26 de julio 2019, respectivamente.

La relatora de la comisión informó que el doctor Roberto Quijada Cartagena, jefe del departamento Investigación y Docencia en Salud, sometió a conocimiento y consideración la **solicitud de autorización de una beca para realizar Pasantía en el servicio de Radioterapia del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas** en Lima, Perú, **a favor de las tecnólogas en enfermería Cristina Xiomara Cortez de Alvarado y María Magdalena Góchez de Rojas**, ambas enfermeras generales del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico; lo anterior en cumplimiento al plan anual de capacitación 2019 autorizado en Acuerdo #2018-2215.DIC; explicó que el Instituto receptor solicita la presencia de las becarias con dos días hábiles de anticipación, por tanto, el periodo de la pasantía se detalla a continuación:

NOMBRE	PERÍODO AUTORIZADO	2 días hábiles de anticipación
Cristina Xiomara Cortez de Alvarado	06 de mayo al 14 de junio 2019	02 de mayo al 14 de junio 2019
María Magdalena Góchez de Rojas	17 de junio al 26 de julio 2019	12 de junio al 26 de julio 2019

Dijo que en la reunión el doctor Quijada explicó que el periodo de cada beca corresponde a 46 días cada una (incluye un día antes y un día después para el traslado), la salida de la becaria Cortez de Alvarado será el 01 de mayo y retornará el 15 de junio 2019, y de la becaria Góchez de Rojas será el 12 de junio y retornará el 27 de julio 2019; a su regreso ambas becarias continuarán laborando para y a las órdenes de la institución con la asignación que poseen actualmente de 8 horas diarias laborales, en el Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico. Las becas tienen un costo total de \$6,243.46, lo que corresponde a un monto individual de \$3,121.73.

El ingeniero Delgado Melara consultó por qué están concediendo becas en lugares tan lejos si son cursos cortos.

El doctor Escobar Aguilar expresó que una respuesta exacta la puede dar el jefe de Departamento de Docencia; consideró que probablemente pueda ser por los convenios que

tienen con esas instituciones y las posibilidades de formarse en esas especialidades pero probablemente pueda haber otras instituciones más cercanas como en México, Argentina, Colombia.

El doctor Rivera Ticas manifestó que cree que son temas que irán quedando a la nueva administración; se refirió a la primera beca de la doctora Coreas Mercado, recordó que en la comisión de trabajo no cuestionó esa beca que es por cinco meses que irá a sacar ese curso de ginecología oncológica, pero, es una residente de III año, cree que deben esperar que termine su III año y mandarla por un año, porque esos cinco meses que irá a aprender cuando venga no podrá hacer nada, tiene que esperar sus años porque así es el programa; dijo que sale más caro la envían por cinco meses, a que esperan que terminen su III año y mandarla por un año; mencionó que propondrá a la nueva administración que el departamento de Docencia mande a formar más profesionales en radiología intervencionista, actualmente solo hay uno para todo el país así como en tantos ramos de la medicina, y que no manden por tres meses a un residente a sacar una especialidad porque lo que va a aprender cuando vengan no hará nada, es mejor que terminen el residentado y que los envíen por uno o dos años para que vengan bien formados.

El vicepresidente sometió a votación la beca para las tecnólogas en enfermería mencionadas, la cual fue aprobada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2019-0747.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA PROPUESTA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD, EN RELACIÓN A **BECA A FAVOR DE LAS TECNÓLOGAS EN ENFERMERÍA CRISTINA XIOMARA CORTEZ DE ALVARADO Y MARÍA MAGDALENA GÓCHEZ DE ROJAS**, AMBAS ENFERMERAS GENERALES DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO, PARA REALIZAR **PASANTÍA EN EL SERVICIO DE RADIOTERAPIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS** EN LIMA, PERÚ; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°) APROBAR EL OTORGAMIENTO DE BECAS DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL**

DE CAPACITACIÓN 2019 AUTORIZADO EN ACUERDO #2018-2215.DIC., PARA REALIZAR **PASANTÍA EN EL SERVICIO DE RADIOTERAPIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS** EN LIMA, PERÚ; A FAVOR DE LAS TECNÓLOGAS EN ENFERMERÍA DETALLADAS A CONTINUACIÓN:

NOMBRE	CENTRO DE ATENCIÓN	NOMBRAMIENTO	N° EMPLEADO
Cristina Xiomara Cortez de Alvarado	H. M. Q. y O.	Enfermera General	████████
María Magdalena Góchez de Rojas	H. M. Q. y O.	Enfermera General	████████

EL INSTITUTO RECEPTOR SOLICITA LA PRESENCIA DE LAS BECARIAS 02 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN POR TANTO EL PERÍODO DE LA PASANTÍA SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

NOMBRE	PERÍODO AUTORIZADO	2 días hábiles de anticipación
Cristina Xiomara Cortez de Alvarado	06 de mayo al 14 de junio 2019	02 de mayo al 14 de junio 2019
María Magdalena Góchez de Rojas	17 de junio al 26 de julio 2019	12 de junio al 26 de julio 2019

EL PERÍODO DE CADA BECA CORRESPONDE A CUARENTA Y SEIS (46) DÍAS CADA UNA (INCLUYE UN DÍA ANTES Y UN DÍA DESPUÉS PARA EL TRASLADO), LA SALIDA DE LA BECARIA **CRISTINA XIOMARA CORTEZ DE ALVARADO** SERÁ EL **01 DE MAYO Y RETORNARÁ EL 15 DE JUNIO 2019** Y DE LA BECARIA **MARIA MAGDALENA GÓCHEZ DE ROJAS** SERÁ EL **12 DE JUNIO Y RETORNARÁ EL 27 DE JULIO 2019**.

A SU REGRESO AMBAS BECARIAS CONTINUARÁN LABORANDO PARA Y A LAS ÓRDENES DE LA INSTITUCIÓN CON LA ASIGNACIÓN QUE POSEEN ACTUALMENTE DE 8 HORAS DIARIAS LABORALES, EN EL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO.

2º) CONFORME A LOS CRITERIOS DE FINANCIAMIENTO **ESTAS BECAS SON COMPLETAS**, POR LO CUAL SE CONCEDE **LICENCIAS CON GOCE DE SALARIO** Y LA CANTIDAD INDIVIDUAL DE DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA CENTAVOS (**US \$2,187.30**), EN CONCEPTO DE **PAGO DE ESTIPENDIO DE BECARIO**, CORRESPONDIENTE A 46 DÍAS CADA UNA (INCLUYE UN DÍA ANTES Y UN DÍA DESPUÉS PARA EL TRASLADO); LO QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD TOTAL DE CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON

SESENTA CENTAVOS (**US \$4,374.60**); 3°) CONCEDER LA CANTIDAD INDIVIDUAL DE SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (**US \$759.43**), EN CONCEPTO DE **PAGO DE BOLETO AÉREO DE IDA Y REGRESO EL SALVADOR- LIMA, PERÚ - EL SALVADOR** (SEGÚN COTIZACIÓN). LO QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD TOTAL DE UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (**US \$1,518.86**); 4°) CONCEDER LA CANTIDAD INDIVIDUAL DE CIENTO SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EXACTOS (**US \$175.00**), LO QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD TOTAL DE TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EXACTOS (**US \$350.00**), EN CONCEPTO DE **PAGO DE SEGURO MÉDICO** (SEGÚN COTIZACIÓN), PARA LO CUAL SE ENCOMIENDA LAS TECNÓLOGAS EN ENFERMERÍA CRISTINA XIOMARA CORTEZ DE ALVARADO Y MARIA MAGDALENA GÓCHEZ DE ROJAS, PRESENTAR DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES QUE ACREDITE EL PAGO DEL SEGURO MÉDICO, PARA HACER EFECTIVO EL REEMBOLSO; 5°) AUTORIZAR A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL REALIZAR EL REEMBOLSO MONETARIO EN CONCEPTO DE PAGO DE SEGURO MÉDICO; A LAS TECNÓLOGAS EN ENFERMERÍA CRISTINA XIOMARA CORTEZ DE ALVARADO Y MARÍA MAGDALENA GÓCHEZ DE ROJAS; CONTRA DOCUMENTO QUE ACREDITE DICHO PAGO.

GENERALES:

DESCRIPCIÓN	MONTO INDIVIDUAL	MONTO TOTAL
Estipendio de becario correspondiente a 46 días cada una (incluye un día antes y un día después para el traslado)	\$2,187.30	\$4,374.60
Boleto aéreo de ida y regreso El Salvador- Lima, Perú - El Salvador (cotización)	\$759.43	\$1,518.86
Seguro médico (cotización)	\$175.00	\$350.00
MONTO TOTAL	\$3,121.73	\$6,243.46

6°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA UNIDAD JURÍDICA, ELABORE LOS CONTRATOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA DE BECAS DEL INSTITUTO; Y 7°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.7.4. Dr. Jorge Alberto Lechuga Miranda, Colaborador Técnico en Salud II, para realizar **Diplomado en Toxicología Ambiental y Evaluación de Riesgo a la Salud Humana versión 2019**, impartido por Pontificia Universidad Católica de Chile en modalidad virtual, del 22 de abril al 30 de agosto 2019.

La relatora de la comisión informó que el doctor Roberto Quijada Cartagena, jefe del departamento Investigación y Docencia en Salud, sometió a conocimiento y consideración la **solicitud de autorización de una beca** para realizar **Diplomado en Toxicología Ambiental y Evaluación de Riesgo a la Salud Humana versión 2019**, impartido por Pontificia Universidad Católica de Chile en modalidad virtual, **a favor del doctor Jorge Alberto Lechuga Miranda**, Colaborador Técnico en Salud II del departamento Salud del Trabajo y Medio Ambiente, con número de empleado [REDACTED] a realizarse del **22 de abril al 30 de agosto 2019**; lo anterior en cumplimiento al programa académico para la subespecialidad de Urología y el plan anual de capacitación 2019 autorizado en Acuerdo #2018-2215.DIC.; agregó que el período total de la beca corresponde a 4 meses, 9 días, el período de compensación laboral, para el becario será de dos (2) años; a su finalización, el doctor Lechuga Miranda continuará laborando para y a las órdenes de la institución con la asignación que posee actualmente de 8 horas diarias laborales en el ISSS. La beca tiene un costo total de \$3,000.00.

El vicepresidente sometió a votación la beca para el doctor Lechuga Miranda, la cual fue aprobada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2019-0748.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA PROPUESTA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD, EN RELACIÓN A **BECA A FAVOR DEL DOCTOR JORGE ALBERTO LECHUGA MIRANDA**, COLABORADOR TÉCNICO EN SALUD II DEL DEPARTAMENTO SALUD DEL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE, PARA REALIZAR **DIPLOMADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL Y EVALUACIÓN DE RIESGO A LA SALUD HUMANA VERSIÓN 2019**, IMPARTIDO POR PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE EN MODALIDAD VIRTUAL, DESDE EL 22 DE ABRIL AL 30 DE AGOSTO 2019; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°) APROBAR**

EL OTORGAMIENTO DE BECA DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2019 AUTORIZADO EN ACUERDO #2018-2215.DIC., PARA REALIZAR **DIPLOMADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL Y EVALUACIÓN DE RIESGO A LA SALUD HUMANA VERSIÓN 2019**, IMPARTIDO POR PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE EN MODALIDAD VIRTUAL Y FUERA DE LAS HORAS LABORALES DEL EMPLEADO; A FAVOR DEL **DOCTOR JORGE ALBERTO LECHUGA MIRANDA**, COLABORADOR TÉCNICO EN SALUD II DEL DEPARTAMENTO SALUD DEL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE, CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] EL PERÍODO TOTAL DE LA BECA CORRESPONDE A 4 MESES 9 DÍAS, EL PERÍODO DE COMPENSACIÓN LABORAL, PARA EL BECARIO SERÁ DE DOS (2) AÑOS.

A SU FINALIZACIÓN EL DOCTOR LECHUGA MIRANDA CONTINUARÁ LABORANDO PARA Y A LAS ÓRDENES DE LA INSTITUCIÓN CON LA ASIGNACIÓN QUE POSEE ACTUALMENTE DE 8 HORAS DIARIAS LABORALES, EN EL ISSS. LA BECA TIENE UN COSTO TOTAL DE TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$3,000.00**); 2°) CONFORME A LOS CRITERIOS DE FINANCIAMIENTO **ESTA BECA ES COMPLETA**, POR LO QUE SE SOLICITA CONCEDER LA CANTIDAD DE TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$3,000.00**) EN CONCEPTO DE **PAGO DE COSTOS ADMINISTRATIVOS** A LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE; SE ENCOMIENDA AL DOCTOR JORGE ALBERTO LECHUGA MIRANDA, GESTIONAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES QUE ACREDITE EL PAGO DE COSTOS ADMINISTRATIVOS; 3°) ENCOMENDAR AL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD REMITIR INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA REALIZAR EL PAGO TOTAL DEL DIPLOMADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL Y EVALUACIÓN DE RIESGO A LA SALUD HUMANA VERSIÓN 2019 A LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE; 4°) AUTORIZAR A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL REALIZAR EL PAGO TOTAL DEL DIPLOMADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL Y EVALUACIÓN DE RIESGO A LA SALUD HUMANA VERSIÓN 2019 A LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE; POR LA CANTIDAD TOTAL DE TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$3,000.00**); 5°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA UNIDAD JURÍDICA, ELABORE EL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA DE BECAS DEL INSTITUTO; Y 6°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.8. Informe referente a las **razones por las cuales no se ha implementado el proyecto de Trasplante de Médula Ósea en el ISSS**, presentado por la subdirección de Salud en cumplimiento del acuerdo de Consejo Directivo #2019-0390.MZO.

La relatora de la comisión informó que la doctora Iris Rivera, Hematóloga y Coordinadora del Proyecto Trasplante de Medula Ósea; acompañada por la doctora Griselda Lima Valencia, jefa del servicio de Hematología del HMQyO, y de la doctora Margarita Cruz de Linares, directora del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, explicó que el Consejo Directivo a través del acuerdo #2019-0390.MZO, encomendó **informar las razones por las cuales no se ha implementado el proyecto de Trasplante de Médula Ósea en el ISSS**, a pesar de que la Institución cuenta con personal formado para ello; por lo anterior, la doctora Lima Valencia presentó el Esquema del Proceso de Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos (Trasplante Autólogo); detalló la Evaluación del paciente y lo que hace falta (Infraestructura y Recurso Humano)

Dijo que en la reunión el doctor Rivera Ticas opinó que este tema se retomará en esta sesión Plenaria.

Finalmente, la relatora manifestó que no se continuó con la presentación del punto y el director de debate expresó que se retomaría en esta sesión Plenaria, así como el proyecto de acuerdo.

El doctor Rivera Ticas expresó que solicitó que se retirara porque era un irrespeto para las personas que vinieron porque no estaba ni el subdirector General, ni el subdirector de Salud, y el doctor Ricardo Amaya desconoce ese tema, además comentó que la doctora Rivera y quienes vinieron empezaron hablar de situaciones en contra de la administración, dijo que si hubiera estado el doctor Escobar no hubiera dicho nada.

El doctor Franco Castillo comentó que su persona ha hablado con la doctora Echegoyén, una persona que tiene años de estar en medicina interna, y conoce esa situación además considerando que hay médicos formados, equipo de alta gama y esos servicios le daría un plus al ISSS, dijo que ese servicio es una deuda histórica para nuestros derechohabientes porque hay un listado de pacientes con linfoma y que necesitan el trasplante y eso significaría para algunos pacientes sino es la curación una mayor sobrevivencia de la que tienen en este momento, consideró que puede ser un salto de calidad el trasplante de medula ósea; además mencionó que hay personal preparado en laboratorio

clínico, médicos, enfermeras, dijo que si pasa el tiempo con este proyecto esas personas ya no podrán responder porque ya no se recordaran lo que fueron a prender; otra situación que mencionó que dificulta el proyecto es el espacio de infraestructura, porque el hospital de Oncología ya no solo está esa especialidad porque está infectología, neurología, neumología entonces eso quita espacio físico que podría adecuar para echar andar ese proyecto de trasplante de médula ósea.

El doctor Escobar Aguilar expresó que cuando es aprobado un presupuesto para ese tipo de proyecto no solo es contar con el personal médico sino que, tiene que haber una infraestructura adecuada, las herramientas, la tecnología, el equipo así como el recurso humano idóneo que tengan la capacidad.

El licenciado Barrios López recordó que la comisión de trabajo no quedó en nada, porque no dejaron que terminaran la presentación, y traían un proyecto de acuerdo y una presentación que contenía información respectoa: recursos humanos que necesita, equipo compartido, la infraestructura que necesitan; en el proyecto de acuerdo están pidiendo que se le encomiende a la división e Infraestructura que adecúe los espacios físicos; sugirió que encomienden que vuelvan a presentar el punto con la recomendación que esté presente el subdirector de Salud.

Después de varios planteamientos, los señores del Consejo Directivo acordaron, que la Coordinadora del Proyecto Trasplante de Medula Ósea vuelva a presentar el informe sobre las razones por las cuales no se ha implementado el proyecto de Trasplante de Médula Ósea en el ISSS; y que esté presente el subdirector de Salud. De lo cual tomó nota la unidad de Secretaría General para enviar la notificación respectiva.

3.4.9. Informe referente a la investigación realizada sobre las denuncias expuestas por la doctora Norma Elizabeth Sánchez Ruiz ante el Consejo Directivo, presentado por la subdirección de Salud con base en el acuerdo #2019-0457.MZO.

La relatora de la comisión informó que la doctora Guadalupe Henríquez de Araujo, jefa de la división Evaluación de la Calidad de Salud, procedió a realizar la presentación del informe referente a la **investigación realizada sobre las denuncias expuestas por la doctora Norma Elizabeth Sánchez Ruiz** ante el Consejo Directivo, para su defensa con

respecto a informe de investigación realizada por la subdirección de Salud y denuncia la manipulación y encubrimiento de datos por parte de las autoridades del ISSS respecto a la muerte de un paciente, según el acuerdo #2019-0457.MZO, contenido en el acta 3827 del 11 de marzo de 2019, para lo cual detalló ampliamente los Antecedentes y denuncias del caso.

Dijo que en la reunión el doctor Rivera Ticas pidió que antes de actuar se presente en la comisión de trabajo respectiva el resultado de la investigación, a efecto de que el Consejo Directivo tenga conocimiento del caso, lo cual fue respaldado.

Finalmente, la relatora informó que después de una amplia explicación se sometió a conocimiento y consideración el informe presentado por la subdirección de Salud, el cual se dio por recibido, con la recomendación que se presente en la comisión de trabajo respectiva el resultado de la investigación sobre el caso de la doctora Sánchez Ruiz, de lo cual tomó nota la jefa de la división Evaluación de la Calidad de Salud.

El doctor Vásquez Flores manifestó que la queja de la doctora Sánchez es por la muerte de un paciente que según ella, hubo un mal procedimiento; el informe menciona que la doctora Sánchez está desfasada en cuanto a lo académico, y en los avances que hay en neurocirugía, también dicen de un pleito porque no la quieren incorporar en un área donde ella no está preparada, así como que la doctora se incapacita frecuentemente, y que le recargan el trabajo al jefe de servicio; sobre esa situación consideró que son problemas netamente administrativos, recordó que han venido oyendo que la doctora ha tenido problemas con todos los médicos, consideró que en esta situación son medidas administrativas las que tienen que aplicar.

El doctor Rivera Ticas comentó que le solicitó al doctor Cea Rouanet que la administración solviente esa situación, pero en la administración no hay nadie que ha tenido la fortaleza de solventar ese problema, porque la doctora ha demandado porque la han acosado sexualmente, por agresión verbal y así como de otras cosas, dijo que el Consejo Directivo no se debe meter en esa situación; comentó situaciones de agresiones verbal de la doctora Sánchez hacia el jefe de departamento Neurocirugía, hacia el doctor Cea Rouanet, y doctor Flores Salazar y no hicieron nada, ahora no quieren que el Consejo Directivo vea este problema.

Por otra parte manifestó, que es importante que antes de que le respondan a la doctora Sánchez lo presenten en la comisión de trabajo para que solo se den por recibido; además se refirió al ordinal 3º) que se continúe con la investigación, dijo que no es necesario porque el nivel local tiene todo, por tanto debe trasladárselo a la unidad Jurídica y que sea ellos que realicen el análisis porque deben basarse en algo administrativo.

El licenciado Barrera Salinas manifestó que el problema es que nadie documenta nada, no hay nada documentado de todos los problemas.

El licenciado Barrios López opinó a criterio personal, que cuando la administración local quiere hacer algo y ve la falta debe documentarla con el apoyo del Jurídico, pero en este caso, cuando el Jurídico analizó el caso, la doctora Sánchez está bien evaluada, entonces al abogado se le hace difícil proceder; pero eso no quiere decir que lo que siga haciendo la doctora Sánchez de la pauta para que inicien un proceso, y es eso lo que está pasando en estos momentos, porque ya tomaron medidas y llegará un momento que la doctora no podrá retroceder por todo lo que ha hecho.

Por otra parte, consultó si este Consejo aprobará lo que la Subdirección de Salud quiere, o solo se darán por recibido del informe.

Después de los planteamientos expuestos el vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación el informe de la subdirección de Salud, el cual los señores del Consejo acordaron solo darse por recibido del informe.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2019-0749.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE SALUD, EN ATENCIÓN A **NOTA PRESENTADA POR LA DOCTORA NORMA ELIZABETH SÁNCHEZ RUIZ**, DONDE EXPONE MANIPULACIÓN Y ENCUBRIMIENTO DE DATOS CON RESPECTO A LA MUERTE DEL PACIENTE [REDACTED] [REDACTED] CON NÚMERO DE AFILIACIÓN [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] DE PARTE DE LAS AUTORIDADES DE LA DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y LA SUBDIRECCIÓN

DE SALUD, ASÍ COMO DE LAS AUTORIDADES LOCALES DE HOSPITAL GENERAL Y JEFATURAS; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, DE FECHA TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTICUATRO** DE LA PRESENTE ACTA; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.10. Recomendación de la comisión Especial de Alto Nivel referente al recurso de revisión interpuesto por la sociedad **Droguería Comercial Salvadoreña, S.A. de C.V.**, en contra de la **declaratoria desierta** de los códigos **8401335, 8401362, 8401371, y 8401392**, contenidos en la **Licitación Pública N° 2M19000015** denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE EXCEPCIÓN NILO PARA DERECHOHABIENTES DEL ISSS EN ESTADO CRITICO O CON SOBREVIDA LIMITADA”**.

La relatora de la comisión informó que el doctor José Guillermo Vaquerano Aguilar, miembro de la comisión Especial de Alto Nivel, sometió a conocimiento y consideración el análisis realizado al recurso de revisión interpuesto por la sociedad **Droguería Comercial Salvadoreña, S.A. de C.V.**, en contra de la **declaratoria desierta** de los códigos **8401335, 8401362, 8401371, y 8401392**, contenidos en la **Licitación Pública N° 2M19000015** denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE EXCEPCIÓN NILO PARA DERECHOHABIENTES DEL ISSS EN ESTADO CRITICO O CON SOBREVIDA LIMITADA”**, de conformidad con el acuerdo de Consejo Directivo #2019-0483.MZO, contenido a su vez en el acta N° 3828, de fecha 18 de marzo de 2019; y según el detalle siguiente:

Código	Descripción larga según cartel	Cantidad solicitada
8401335	Rituximab 500 MG concentrado para infusión endovenosa. Frasco vial.	32
8401362	Erlotinib (clorhidrato) 150 MG tableta.	600
8401371	Tocilizumab 20 MG / ML frasco vial con 4 ML	120
8401392	Tocilizumab 20 MG / ML concentrado para solución para perfusión frasco vial 10ML	312

Dijo que en la reunión el doctor Vaquerano Aguilar explicó que después de revisar el expediente de la gestión de compra, los aspectos técnicos, legales y administrativos establecidos en la base de la licitación en referencia, así como de los argumentos expuestos por la sociedad recurrente, la CEAN recomendó:

Confirmar el acto administrativo de **declaratoria desierta** según el acuerdo de Consejo Directivo #2019-0483.MZO, contenido a su vez en el acta N° 3828, de fecha 18 de marzo de 2019, para los códigos descritos en el siguiente detalle:

Código	Descripción larga según cartel	Cantidad solicitada
8401335	Rituximab 500 MG concentrado para infusión endovenosa. Frasco vial.	32
8401362	Erlotinib (clorhidrato) 150 MG tableta.	600
8401371	Tocilizumab 20 MG / ML frasco vial con 4 ML	120
8401392	Tocilizumab 20 MG / ML concentrado para solución para perfusión frasco vial 10ML	312

El vicepresidente sometió a votación la recomendación de la comisión Especial de Alto Nivel, la cual fue aprobada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2019-0750.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL ACTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL DE FECHA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTICINCO** DE LA PRESENTE ACTA; NOMBRADA POR ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2019-0585.ABR, CONTENIDO EN EL ACTA N° 3830 DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2019, PARA CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO POR LA SOCIEDAD **DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.**, EN CONTRA DE LA **DECLARATORIA DESIERTA** DE LOS CÓDIGOS **8401335, 8401362, 8401371 Y 8401392**, CONTENIDOS EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M19000015**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE EXCEPCIÓN NILO PARA DERECHOHABIENTES DEL ISSS EN ESTADO CRITICO O CON SOBREVIDA LIMITADA”**, SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2019-0483.MZO, CONTENIDO A SU VEZ EN EL ACTA N° 3828, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2019; RECURSO QUE SE FUNDAMENTÓ EN DIFERENTES ASPECTOS, Y QUE CON BASE AL INFORME DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD JURÍDICA, FUE ADMITIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO, DE CONFORMIDAD AL ART. 56 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, AL REVISAR LOS DOCUMENTOS SOMETIDOS A NUESTRO ANÁLISIS

OBJETO DEL RECURSO DE REVISIÓN, CONFORME A LOS ASPECTOS GENERALES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M19000015, CONCLUIMOS:

ANTECEDENTES DE LA ADJUDICACIÓN:

I.- ARGUMENTO FUNDAMENTAL DE LA RECURRENTE:

LA SOCIEDAD DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., EXPONE ESENCIALMENTE QUE, REVISARON EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN, LOGRANDO COMPROBAR LO CONTRARIO DE LO QUE MENCIONA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y QUE ES LA RAZÓN DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS (CEO) PARA NO CONSIDERAR Y RECOMENDAR SU OFERTA.

AFIRMA ADEMÁS QUE SE HACE REFERENCIA A DOS PUNTOS PARA DEJARLA FUERA DE LA LICITACIÓN: A) FALTA DE SOLVENCIA DE LA AFP CRECER Y B) LA SOLVENCIA MUNICIPAL NO CORRESPONDE A LA EMPRESA SINO QUE A OTRA SOCIEDAD.

EN LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE SE ENCONTRARON CON LA ENORME SORPRESA QUE EL FOLIO CUATRO NO APARECE, PREGUNTÁNDOSE CÓMO ES POSIBLE QUE NO APAREZCA EL FOLIO CUATRO Y ES DONDE LE CORRESPONDE ESTAR A LA SOLVENCIA DE LA AFP CRECER, LO CUAL DEBE SER INVESTIGADO A FONDO Y DEDUCIR RESPONSABILIDADES DEL PORQUE NO ESTÁ EL FOLIO CUATRO.

QUE ENCONTRARON EN LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, QUE ESTÁ LA SOLVENCIA DE OTRA EMPRESA Y NO LA DE DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., QUE ES LA QUE DEBERÍA ESTAR ALLÍ PORQUE ES LA QUE PRESENTAMOS, POR LO QUE PEDIMOS QUE SE HAGA UNA INVESTIGACIÓN POR QUÉ Y POR QUIEN FUE ALTERADO NUESTRO EXPEDIENTE.

ANEXAN COMO COMPROBACIÓN, DOCUMENTOS QUE AMPARAN QUE TENÍAN AMBAS SOLVENCIAS QUE NO APARECEN EN SU EXPEDIENTE:

- a) SOLVENCIA DE AFP CRECER VIGENTE A LA FECHA EN QUE FUE PRESENTADA LA OFERTA.
- b) SOLVENCIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN VIGENTE A LA FECHA EN QUE FUE PRESENTADA LA OFERTA.
- c) COPIA DEL RECIBO DONDE CONSTA QUE DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA COMPRÓ LA SOLVENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN, ANTES DE LA LICITACIÓN.

SOLICITANDO QUE SE INVESTIGUE PORQUE SI SU REPRESENTADA INCLUYO LAS SOLVENCIAS ORIGINALES QUE SEÑALA LA CEO NO HABER ENCONTRADO EN SU OFERTA, TAL COMO LO PIDEN LA BASE DE LICITACIÓN, LAS MISMAS NO CONSTAN EN SU EXPEDIENTE. QUE LA OFERTA DE DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, EXIGIDOS EN LA BASE DE LICITACIÓN Y QUE LOS CUATRO CÓDIGOS RECURRIDOS ESTÁN DEBIDAMENTE CALIFICADOS, POR LO QUE ES ACTA PARA SER ADJUDICADA Y QUE RESULTA CONVENIENTE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES DEL ISSS Y A SUS DERECHOHABIENTES, YA QUE UN NUEVO PROCESO DE COMPRA DILATARÍA EL TRATAMIENTO ESPECÍFICO PARA LOS USUARIOS DE ESTOS MEDICAMENTOS, QUE SEGÚN LA DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN ES PARA DERECHOHABIENTES EN ESTADO CRÍTICO O CON SOBREVIDA LIMITADA. SE APLIQUE LA CLÁUSULA 7.1 CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA BASE DE LICITACIÓN Y SE RECOMIENDE ADJUDICAR A LA IMPETRANTE LOS CÓDIGOS RECURRIDOS.

II.- ARGUMENTOS LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL:

ESTA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL (CEAN), DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL RECURSO DE REVISIÓN, LA BASE DE LICITACIÓN Y EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M19000015, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE EXCEPCIÓN NILO PARA DERECHOHABIENTES DEL ISSS EN ESTADO CRITICO O CON SOBREVIDA LIMITADA”, CONSIDERA:

● EN CUANTO A LA FALTA DE LA SOLVENCIA DE AFP CRECER:

LA ALZADA EXPONE CON SORPRESA QUE SE DEBE INVESTIGAR Y DEDUCIR RESPONSABILIDADES DEL PORQUE NO ESTÁ EL FOLIO CUATRO DE SU OFERTA. ESTA CEAN HA VERIFICADO EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, CONSTATANDO QUE EFECTIVAMENTE EL MENCIONADO FOLIO CUATRO (0004) NO ESTÁ INCORPORADO EN LA OFERTA ORIGINAL NI EN LA COPIA; ADEMÁS SE HA VERIFICADO QUE EL FOLIADO INSTITUCIONAL EN EL QUE SE UBICAN LAS SOLVENCIAS ALUDIDAS (DEL FOLIO 0000434 AL FOLIO 0000439), NO HA SUFRIDO NINGUNA ALTERACIÓN O ENMENDADURA QUE PUEDA SUGERIR ALTERACIÓN DE LO QUE INICIALMENTE LA SOCIEDAD RECURRENTE PRESENTÓ.

ASÍ MISMO, SE HA COMPROBADO MEDIANTE LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, QUE LA ANALISTA DESIGNADA POR UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI) PARA PARTICIPAR EN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS COMO MIEMBRO DE LA CEO, EL MISMO DÍA QUE SE PRESENTÓ LAS OFERTAS (UNO DE FEBRERO DE 2019), DOS HORAS Y TREINTA MINUTOS DESPUÉS DE INICIAR LA APERTURA DE LAS MISMAS, IDENTIFICÓ QUE LA SOCIEDAD RECURRENTE, NO ADJUNTÓ A SU OFERTA ORIGINAL NI A SU COPIA, LA HOJA DEL FOLIO 0004 QUE CORRESPONDE A LA SOLVENCIA DE PAGO DE AFP CRECER, DEJANDO CONSTANCIA DE ELLO EN NOTA DE FECHA UNO DE FEBRERO DE 2019, QUE CORRE A FOLIO 0001400; LA CUAL FORMA PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LA ANALISTA ANTES REFERIDA, PONE A DISPOSICIÓN DE LA CEO PARA LA PRIMERA REUNIÓN REALIZADA HASTA EL VEINTIUNO DE FEBRERO DE 2019.

● **EN CUANTO A QUE LA SOLVENCIA MUNICIPAL NO CORRESPONDE A LA EMPRESA SINO QUE A OTRA SOCIEDAD:**

LA IMPETRANTE EXPRESA QUE AL REVISAR EL EXPEDIENTE, ENCONTRÓ LA SOLVENCIA DE OTRA EMPRESA Y NO LA QUE CORRESPONDE A SU REPRESENTADA, DEBIDO A QUE ESA ES LA QUE PRESENTÓ. ESTA CEAN HA VERIFICADO EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (FOLIO 0000435) QUE LA “OTRA EMPRESA” QUE REFIERE LA RECURRENTE, SE DENOMINA DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V., LA CUAL OFERTÓ EN LA MISMA LICITACIÓN, OTROS CÓDIGOS DISTINTOS A LOS ACTUALMENTE RECURRIDOS; LO ANTERIORMENTE ESTABLECIDO, ES CONGRUENTE CON EL HECHO DE QUE LAS SOCIEDADES DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. Y DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V., TIENEN UN MISMO REPRESENTANTE LEGAL; LOS MISMOS APODERADOS (FOLIO 0001427); EL MISMO DOMICILIO, SEGÚN CONSTA EN LAS SOLVENCIAS MUNICIPALES DE AMBAS SOCIEDADES (FOLIO 0000466 Y CERTIFICACIÓN DE SOLVENCIA MUNICIPAL PRESENTADA CON EL RECURSO DE REVISIÓN); Y ADICIONAL A ELLO, LA SECUENCIA DEL FOLIADO QUE AMBAS SOCIEDADES ESTABLECIERON EN SUS OFERTAS, ESPECÍFICAMENTE EN LA PARTE QUE CORRESPONDE A LAS SOLVENCIAS, SON EXACTAMENTE IDÉNTICAS EN AMBAS, VERBIGRACIA: EN AMBAS OFERTAS, EL FOLIO **TRES** CORRESPONDE A LA SOLVENCIA DE AFP CONFÍA; EL FOLIO **CUATRO** CORRESPONDE A LA SOLVENCIA DE AFP CRECER (LA CUAL NO FUE PRESENTADA); EL FOLIO **CINCO** CORRESPONDE A LA SOLVENCIA DEL IPSFA Y EL FOLIO **SEIS**

CORRESPONDE A LA SOLVENCIA MUNICIPAL (PRESENTANDO ERRADAMENTE LA APELANTE, LA DE DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.).

LA RECURRENTE EXPRESA EN EL LITERAL F) DE SU ESCRITO, QUE ANEXA COMO PRUEBA DE QUE “TENÍA” LAS SOLVENCIAS (SIN AFIRMAR QUE LAS PRESENTÓ), UNA COPIA CERTIFICADA DE LA SOLVENCIA MUNICIPAL, EXTENDIDA EL VEINTINUEVE DE ENERO DE 2019 Y COPIA CERTIFICADA DEL SUPUESTO RECIBO DE PAGO DE DICHA SOLVENCIA, CON FECHA VEINTIDÓS DE ENERO DE 2019 –ENTRE OTROS–, HABIENDO UNA DIFERENCIA DE SIETE DÍAS ENTRE UNO Y OTRO DOCUMENTO. SIN EMBARGO, EL DÍA NUEVE DE ABRIL DE 2019, ÉSTA CEAN SE PRESENTÓ Y SOLICITÓ UNA ACLARACIÓN RESPECTO A LAS SOLVENCIAS EN DISCUSIÓN, EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN, ENTREVISTANDO A LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS, AL EMPLEADO ENCARGADO DE LA ENTREGA DE SOLVENCIAS MUNICIPALES, IDENTIFICADO COMO RONALD ALBERTO PÉREZ, QUIEN AFIRMÓ QUE LAS SOLVENCIAS SOLICITADAS POR LAS SOCIEDADES ARRIBA DESCRITAS, LOS DÍAS VEINTIDÓS Y VEINTINUEVE DE ENERO DE 2019, FUERON ENTREGADAS EN EL ACTO MISMO DE SER PAGADAS; DEMOSTRÁNDOLO POR MEDIO DEL LIBRO DE ENTREGA DE SOLVENCIAS, EL CUAL TUVIMOS A LA VISTA Y EN EL QUE CONSTA QUE EN AMBAS FECHAS SE CANCELÓ Y RETIRÓ SOLVENCIAS POR PARTE DE LAS SOCIEDADES ANTES DESCRITAS; CONSTANDO ADEMÁS QUE UNA MISMA PERSONA RETIRÓ SOLVENCIAS DE LAS DOS SOCIEDADES EL VEINTIDÓS DE ENERO DE 2019 Y DE IGUAL FORMA SUCEDIÓ EL VEINTINUEVE DE ENERO DE 2019; POR LO TANTO, LA COPIA CERTIFICADA DEL RECIBO MUNICIPAL QUE LA ALZADA PRESENTA EN SU RECURSO, NO ES EL QUE AMPARA LA SOLVENCIA PRESENTADA EN ESTE MISMO RECURSO; SIENDO EVIDENTE QUE LA ALZADA CONFUNDE LA DOCUMENTACIÓN DE AMBAS SOCIEDADES, PRESENTADAS EN LA ACTUAL LICITACIÓN, INCLUSIVE LA PRESENTADA EN ESTE RECURSO DE REVISIÓN.

● **PARA AMBOS CUESTIONAMIENTOS, APLICA ADVERTIR LO SIGUIENTE:**

- LA ALZADA AFIRMA EN EL LITERAL E) DE SU RECURSO:
“.....” *...ENCONTRAMOS EN LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE QUE ESTÁ LA SOLVENCIA DE OTRA EMPRESA Y NO LA DE DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., QUE ES LA QUE DEBERÍA ESTAR ALLÍ PORQUE ES LA QUE PRESENTAMOS, ES OTRA DE LAS RAZONES POR LAS QUE*

PEDIMOS QUE SE HAGA UNA INVESTIGACIÓN PORQUE Y POR QUIEN FUE ALTERADO NUESTRO EXPEDIENTE..... DECLARANDO CON DICHO TEXTO QUE: 1) PRESENTÓ LOS DOCUMENTOS CORRECTAMENTE Y 2) EL EXPEDIENTE FUE ALTERADO ESTANDO EN PODER DE LA UACI. AL RESPECTO, ESTA CEAN CONSIDERA QUE SEGÚN LO REGULADO EN LA BASE DE LICITACIÓN A FOLIO 0000211, DURANTE LA APERTURA DE OFERTAS ÚNICAMENTE SE VERIFICA: -LA PRESENTACIÓN DEL SOBRE CERRADO, -LA APERTURA DEL SOBRE, -LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y -LA LECTURA DE NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LOS OFERTANTES Y LOS PRECIOS UNITARIOS; Y ADEMÁS POR LO QUE ESTABLECE EL ART. 3 N° 9 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, EL CUAL REGULA EL PRINCIPIO DE BUENA FE, ESTABLECIENDO QUE ÉSTA SE PRESUME RESPECTO DE TODOS LOS INTERVINIENTES; LA UACI APLICÓ EL CITADO PRINCIPIO, AL PRESUMIR QUE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR TODOS LOS OFERTANTES, ES CONFORME A LO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, RAZÓN POR CUAL AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE OFERTAS, NO SE REvisa NINGUNA DOCUMENTACIÓN LEGAL DIFERENTE A LA ANTERIORMENTE DESCRITA; NO OBSTANTE LA OFERTANTE EN EL PRESENTE CASO NO HA APLICADO RECIPROCIDAD EN LA PRESUNCIÓN DEL PRINCIPIO DE BUENA FE, AL AFIRMAR QUE EL EXPEDIENTE HA SIDO ALTERADO EN LA UACI, SIN PRESENTAR ELEMENTOS DE PRUEBA DE TAL ASEVERACIÓN.

- LA RECURRENTE PRESENTA COMO PRUEBA, LA CERTIFICACIÓN NOTARIAL DE LAS FOTOCOPIAS DE LAS DOS SOLVENCIAS IMPUGNADAS; SIN EMBARGO, LAS CERTIFICACIONES TIENEN FECHA DEL VEINTISIETE DE MARZO DE 2019, CON LO CUAL SE DEMUESTRA QUE DICHS DOCUMENTOS, LOS TUVO A LA VISTA LA NOTARIO EN ESA FECHA, NO PUDIENDO SIMULTÁNEAMENTE LOS MISMOS DOCUMENTOS ESTAR CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, YA QUE LAS OFERTAS PARA LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA, FUERON RECIBIDAS POR LA UACI DEL ISSS, EL UNO DE FEBRERO DE 2019, SEGÚN FOLIO 0000211 DE LA BASE DE LICITACIÓN, LOS CUALES SEGÚN EL ART. 44 LITERAL W DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

(LACAP), SU PRESENTACIÓN ES OBLIGATORIA E INSUBSANABLES COMO LO ESTABLECE LA MISMA BASE (FOLIO 0000215).

- CONSECUENTEMENTE CON TODO LO ANTERIOR, ES CLARO QUE LA SOCIEDAD RECURRENTE DEMUESTRA MEDIANTE EL PRESENTE RECURSO, QUE SE ENCONTRABA SOLVENTE DE IMPUESTOS MUNICIPALES, AL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE ENERO DE 2019 Y DE COTIZACIONES DE AFP CRECER, AL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018; PERO NO DEMUESTRA QUE HAYA PRESENTADO TALES SOLVENCIAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M19000015, PARA QUE EL ISSS TUVIERA CONOCIMIENTO OPORTUNO DE ELLO; LO CUAL LA DESCALIFICÓ, OBLIGANDO A LA CEO A RECOMENDAR LA DECLARATORIA DESIERTA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN RAZÓN DE EXISTIR UN ÚNICO OFERTANTE.

POR LO QUE CON BASE EN LOS ROMANOS I Y II ANTES DESCRITOS, ESTA CEAN RECOMIENDA:

CONFIRMAR EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LA **DECLARATORIA DESIERTA** SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2019-0483.MZO, CONTENIDO A SU VEZ EN EL ACTA N° 3828, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2019, PARA LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN EL SIGUIENTE DETALLE:

Código	Descripción larga según cartel	Cantidad solicitada
8401335	Rituximab 500 MG concentrado para infusión endovenosa. Frasco vial.	32
8401362	Erlotinib (clorhidrato) 150 MG tableta.	600
8401371	Tocilizumab 20 MG / ML frasco vial con 4 ML	120
8401392	Tocilizumab 20 MG / ML concentrado para solución para perfusión frasco vial 10ML	312

TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES DE HECHO Y DE DERECHO ANTERIORMENTE EXPUESTAS; por unanimidad ACUERDA: **1°) CONFIRMAR** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL LA **DECLARATORIA DESIERTA** SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2019-0483.MZO, CONTENIDO EN EL ACTA N° 3828, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2019, PARA LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN EL SIGUIENTE DETALLE:

Código	Descripción larga según cartel	Cantidad solicitada
8401335	Rituximab 500 MG concentrado para infusión endovenosa. Frasco vial.	32
8401362	Erlotinib (clorhidrato) 150 MG tableta.	600
8401371	Tocilizumab 20 MG / ML frasco vial con 4 ML	120
8401392	Tocilizumab 20 MG / ML concentrado para solución para perfusión frasco vial 10ML	312

INCLUIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M19000015, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE EXCEPCIÓN NILO PARA DERECHOHABIENTES DEL ISSS EN ESTADO CRÍTICO O CON SOBREVIDA LIMITADA”; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO

4.1. Distribuidora Salvex, S.A. de C.V. Hace referencia al Contrato G-017/2018, derivado de la Licitación Pública N° 2G18000006, reitera que se les responda el escrito presentado el 20 de junio de 2018, y con base en la nueva ley en materia contenciosa Administrativa, solicitan se les responda el escrito en los tiempos estipulados.

El licenciado José Armando Barrios López, secretario general del ISSS; informó que la sociedad **Distribuidora Salvex, S.A. de C.V.**, remitió nota en la que hace referencia al Contrato **G-017/2018**, derivado de la Licitación Pública N° **2G18000006**, y solicita que se les responda el escrito presentado el 20 de junio de 2018, con base en la nueva ley en materia contenciosa Administrativa solicita en los tiempos estipulados, además informa que ya instalaron la mayoría de los equipos indistintamente de la respuesta pero, están dispuesto a negociar cualquier cosa que sea de beneficio para la institución y en especial para los derechohabientes.

El licenciado Barrios López recordó que este Consejo Directivo ha tenidos diversos informes por parte de UACI, Unidad Jurídica, y hasta de la Auditoria Interna sobre lo que la empresa ha hecho, ahora la empresa está diciendo que no se le ha contestado una nota del 20 de junio del 2018, y está apegándose a la nueva ley, aunque este es un caso con un procedimiento anterior.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación dar por recibido el informe, el cual fue respaldado con la recomendación que la administración gire instrucciones al área correspondiente para que se le responda en el plazo de ley.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2019-0751.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer en Correspondencia dirigida al mismo LA NOTA PRESENTADA POR LA SOCIEDAD **DISTRIBUIDORA SALVEX, S.A. DE C.V.**, EN LA QUE HACE REFERENCIA AL CONTRATO **G-017/2018**, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **2G18000006**, Y SOLICITA QUE SE LES RESPONDA EL ESCRITO PRESENTADO EL 20 DE JUNIO DE 2018, CON BASE EN LA NUEVA LEY EN MATERIA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA Y EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS, ADEMÁS INFORMA QUE YA INSTALARON LA MAYORÍA DE LOS EQUIPOS INDISTINTAMENTE DE LA RESPUESTA PERO, ESTÁN DISPUESTO A NEGOCIAR CUALQUIER COSA QUE SEA DE BENEFICIO PARA LA INSTITUCIÓN Y EN ESPECIAL PARA LOS DERECHOHABIENTES; por unanimidad ACUERDA: **1°) DAR POR RECIBIDO LA NOTA PRESENTADA POR LA SOCIEDAD DISTRIBUIDORA SALVEX, S.A. DE C.V., DEL 9 DE ABRIL DE 2019; QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO VEINTISÉIS DE LA PRESENTE ACTA; 2°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN GIRE INSTRUCCIONES AL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE ANALICE Y DE RESPUESTA A LO PLANTEADO POR LA SOCIEDAD DISTRIBUIDORA SALVEX, S.A. DE C.V. EN EL PLAZO DE LEY; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

4.2 Dirección General, remite escrito de la sociedad Droguería Casamed, S.A. de C.V., en el que promueve arreglo directo para dirimir controversias suscitadas en el contrato Q-209/2018 derivado de la Licitación Pública N° 2Q18000073 denominada: "Adquisición de Materiales e Insumos para Terapia Respiratoria y Ventilación Mecánica, Parte I", para conocimiento y emita las providencias correspondientes.

El licenciado José Armando Barrios López, secretario general del ISSS; informó que la Dirección General remitió escrito que remitió la sociedad **Droguería Casamed, S.A. de C.V.**, en el que promueve arreglo directo para dirimir controversias suscitadas en el contrato **Q-209/2018** derivado de la Licitación Pública N° **2Q18000073** denominada: "**Adquisición de Materiales e Insumos para Terapia Respiratoria y Ventilación Mecánica, Parte I**", para conocimiento y emita las providencias correspondientes.

El doctor Escobar Aguilar comentó que remitió nota a la Dirección Nacional de Medicamento respecto a la problemática de esta empresa con relación a los códigos que han sido requeridos a esta empresa, y la DNM ya le respondió, se comprometió en remitir las notas para que sean del conocimiento de este Consejo.

El licenciado Solano solicitó en este caso que tomen en consideración los tiempos porque en razón de los tiempos puede ser en el silencio positivo favorables a la empresa; consultó cuál es el seguimiento para estos casos en particular, además pidió que en menos de cuarenta y ocho horas presente la unidad Jurídica un informe por escrito a este Consejo por ser importante.

El licenciado Barrios López sugirió que encomienden a la unidad Jurídica analice lo solicitado por la sociedad Droguería Casamed y que sea presentado el informe en la sesión plenaria del lunes el lunes 29 de abril. Lo cual fue respaldado por los miembros del Consejo.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación dar por recibido el escrito enviado por la sociedad Droguería Casamed, S.A. de C.V, con la recomendación que la unidad Jurídica presente en la sesión plenaria a realizarse el lunes 29 de abril de 2019 informe si es procedente lo solicitado.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2019-0752.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer en Correspondencia dirigida al mismo EL ESCRITO PRESENTADO POR LA SOCIEDAD **DROGUERÍA CASAMED, S.A. DE C.V.**, EN EL QUE PROMUEVE ARREGLO DIRECTO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS SUSCITADAS EN EL CONTRATO **Q-209/2018** DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **2Q18000073** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE I**”, Y PIDE SE NOMBRE DELEGADOS POR PARTE DEL ISSS; por unanimidad ACUERDA: **1°)** DAR POR RECIBIDO EL ESCRITO PRESENTADO POR LA SOCIEDAD DROGUERÍA CASAMED, S.A. DE C.V., DEL VEINTISIETE DE MARZO DE 2019, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTISIETE** DE LA PRESENTE ACTA; **2°)** ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **UNIDAD JURÍDICA** REALICE UN ANÁLISIS SI ES PROCEDENTE LO SOLICITADO POR LA SOCIEDAD DROGUERÍA CASAMED, S.A. DE

C.V. Y PRESENTE EN LA SESIÓN PLENARIA A REALIZARSE EL LUNES 29 DE ABRIL DE 2019 INFORME DE LO REALIZADO; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

- 4.3. **Corporación Noble, S.A. de C.V.**, Presenta copia de nota que envió a la UACI en la que pide se le admita ADENDA respecto de los requerimientos técnicos de los términos de referencia establecidas en las Bases para la Licitación Pública N° 2G19000044 denominada: "Suministro Instalación y Puesta en Funcionamiento de Calderas para hospital Regional de Santa Ana, Hospital Amatepec y General del ISSS

El licenciado José Armando Barrios López, secretario general del ISSS; informó que la sociedad **Corporación Noble, S.A. de C.V.**, presentó copia de nota que envió a la UACI en la que pide se le admita ADENDA respecto de los requerimientos técnicos de los términos de referencia establecidas en las Bases para la L.P. 2G19000044 denominada: "Suministro Instalación y Puesta en Funcionamiento de Calderas para hospital Regional de Santa Ana, Hospital Amatepec y General del ISSS.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación dar por recibido la nota presentada por la sociedad **Corporación Noble, S.A. de C.V.**, y recomienda que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional realice una revisión de las bases respecto de lo expuesto por la sociedad antes referida y presente informe en la comisión de trabajo respectiva.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente.

ACUERDO #2019-0753.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer en Correspondencia dirigida al mismo LA COPIA DEL ESCRITO PRESENTADO POR LA SOCIEDAD **CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.**, EN LA QUE PIDE SE LE ADMITA LA **ADENDA** RESPECTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ESTABLECIDAS EN LAS **BASES** PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G19000044** DENOMINADA: "**SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CALDERAS PARA HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA, HOSPITAL AMATEPEC Y GENERAL DEL ISSS**"; MODIFICANDO EN NUMERAL 4.1. ALCANCES DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR, LITERAL a) DE LOS TÉRMINOS DE

REFERENCIA, EN CUANTO A QUE LOS EQUIPOS FUNCIONEN A 4 PASOS Y QUE SEAN DE ESPALDA HÚMEDA, PARA QUE TODOS PODAMOS COMPETIR EN IGUALDAD DE CONDICIONES; ADEMÁS SE NOTIFIQUE A LA BREVEDAD LO RESUELTO por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDA EL ESCRITO PRESENTADO POR LA SOCIEDAD **CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.**, DEL 9 DE ABRIL DE 2019, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTIOCHO** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL** ANALICE SI ES PROCEDENTE LO EXPUESTO POR LA SOCIEDAD CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V., Y PRESENTE INFORME EN LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVO, TOMANDO EN CUENTA LOS TIEMPOS DE RESPUESTA; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4.4. Subdirección General, remite invitación para el taller que se realizará el lunes 29 de abril en el Hotel BW Terraza, ubicado en la 85 Avenida Sur, y Calle Padres Aguilar, Colonia Escalón, (salón maya 3), a partir de las 8:00 a.m., hasta las 12:00 .md., expone razones y los motivos.

El licenciado José Armando Barrios López, secretario general del ISSS; hizo del conocimiento la nota de invitación remitida por la **Subdirección General** en la que invita a todos los miembros del Consejo Directivo al taller sobre la implementación del cambio de CÓDIGO ISSS, la cual estará coordinado se realice con representantes de GS1 El Salvador, quienes han realizado asesoría para la implementación del cambio de CÓDIGO ISSS hacia un CÓDIGO INTERNACIONAL, que permitirá estandarizar los procesos y asegurar la comunicación en diferentes vías, dicho taller se realizará:

DÍA: lunes 29 de abril de 2019.

LUGAR: Hotel BW Terraza, ubicado en la 85 Avenida Sur, y Calle Padres Aguilar, Colonia Escalón, (Salón Maya 3),

HORA: a partir de las 8:00 a.m., hasta las 12:00 .md.

El doctor Escobar Aguilar agregó que es para dar a conocer una consultoría que realizó representantes del GS1 El Salvador, sobre la implementación de un nuevo código de barra, porque la Institución no lo podía implementarlo solo los supermercados, el problema era que el ISSS tiene un código de barra y los ofertantes tienen otro, en ese taller han invitado

a todos los ofertantes del Instituto para explicarle como el ISSS se va a unir al código de barra que tienen ellos y así tener un solo código de barra.

El licenciado Solano manifestó que eso es transparencia y una buena acción, solicitó que la invitación se la hicieran llegar a través de correo electrónico, porque a criterio personal le gustaría asistir como apoyo a la administración.

Los señores del Consejo Directivo se dieron por enterados, con la recomendación se les hiciera llegar a través de correo electrónico, de lo cual la Unidad de Secretaria General se comprometió a remitir este día la invitación a la cuenta de correo del Consejo Directivo, y que aparece como agregado en la presente acta.

- **AVANCES DEL CONSOLIDADO DE LOS ACUERDOS DE CONSEJO DIRECTIVO, PERÍODO ENERO A DICIEMBRE DE 2018.**
- **AVANCES DEL CONSOLIDADO DE LOS ACUERDOS DE CONSEJO DIRECTIVO, PERÍODO ENERO A MARZO DE 2019.**

El licenciado Barrios López informó que en cumplimiento a lo recomendado por este Consejo Directivo, que el 9 de abril presentó el consolidado de los acuerdos de Consejo Directivo de enero a diciembre de 2018, y del enero a marzo de 2019, y aunque en ese momento no lo informó en la sesión plenaria, pero lo que hizo ese día fue enviar a todas las dependencias para que dieran respuesta antes del 12 de abril para que las pudiera incorporar a los consolidados; mencionó que en el link de consejo directivo de la sesión de este día están los dos consolidados con la respuesta le han brindado cada dependencia hasta esta fecha, además aclaró que en los espacios que están en blanco es porque la dependencia no mandó su respuesta.

El licenciado Solano consultó porcentualmente cuántas dependencias dieron sus respuestas.

El licenciado Barrios López manifestó que debido a que hay muchos acuerdos en que la recomendación para cumplirse debe ser coordinado por dos unidades no tiene con exactitud

el porcentaje de cumplimiento, porque han enviado respuesta la UACI, Subdirección Administrativa, unidad Jurídica, División de Abastecimiento, UFI, entre otros, entonces tendría que revisar para conocer el porcentaje de cumplimiento. Además mencionó que cuando revisen los consolidados podrán en el transcurso de las comisiones de trabajos consultar a los dos subdirectores el motivo del por qué no se ha cumplido equis recomendación.

Los señores del Consejo Directivo se dieron por enterados.

5. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

5.1. Elaboración de un Plan Permanente de Evaluación de la Satisfacción de los derechohabientes, presentación por el licenciado Jesús Amado Campos Sánchez, representante del Sector Empleador.

El licenciado Jesús Amado Campos Sánchez, representante del Sector Empleador; solicitó que la administración realice un Plan Permanente de Evaluación de la Satisfacción de los Derechohabientes en sus diversas consultas en las distintas especialidades y centros de atención, y sea presentado al Consejo Directivo. Los señores del Consejo directivo secundaron la recomendación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2019-0754.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer en Mociones y Asuntos Varios, EL PUNTO VARIO PRESENTADO POR EL LICENCIADO JESÚS AMADO CAMPOS SÁNCHEZ, REPRESENTANTE DEL SECTOR EMPLEADOR; QUIEN SOLICITA QUE LA ADMINISTRACIÓN REALICE UN PLAN PERMANENTE DE EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DERECHOHABIENTES EN SUS DIVERSAS CONSULTAS Y CENTROS DE ATENCIÓN, Y SEA PRESENTADO AL CONSEJO DIRECTIVO; por unanimidad ACUERDA: 1º) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **SUBDIRECCIÓN DE SALUD EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**; EFECTÚEN UN PLAN PERMANENTE DE EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DERECHOHABIENTES EN SUS DIVERSAS CONSULTAS Y CENTROS DE ATENCIÓN, Y SEA PRESENTADO EN UNA COMISIÓN DE TRABAJO DE

RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.2. Informe del seguimiento de las propuestas presentadas por los becarios del ISSS, desde el año 2017 a la fecha , presentado por el licenciado Jesús Amado Campos Sánchez, representante del Sector Empleador.

El licenciado Jesús Amado Campos Sánchez, representante del Sector Empleador; solicitó se presente un informe sobre lo qué ha hecho la administración de las propuestas de los becarios del ISSS desde el 2017 a la fecha; según los informe que han sido presentado en el consejo directivo; los miembros del Consejo directivo secundaron la solicitud.

El consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente

ACUERDO #2019-0755.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer en Mociones y Asuntos Varios, EL PUNTO VARIO PRESENTADO POR EL LICENCIADO JESÚS AMADO CAMPOS SÁNCHEZ, REPRESENTANTE DEL SECTOR EMPLEADOR; QUIEN SOLICITÓ QUE PRESENTEN UN INFORME SOBRE LO QUÉ HAN HECHO LA ADMINISTRACIÓN EN LAS PROPUESTAS HECHAS POR LOS BECARIOS DEL ISSS, SEGÚN LOS INFORME PRESENTADO EN EL CONSEJO DIRECTIVO; DESDE EL 2017 A LA FECHA; por unanimidad ACUERDA: 1º) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **SUBDIRECCIÓN DE SALUD EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD**, PRESENTEN EN UNA COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA, UN INFORME SOBRE LO QUÉ HA HECHO LA ADMINISTRACIÓN EN CUANTO A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS BECARIOS DEL ISSS, EN EL CONSEJO DIRECTIVO; DESDE EL 2017 A LA FECHA; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.3. Informe sobre los contratos adjudicados en sus distintas formas de contratación y clasificados por oferentes, de forma trimestral; presentado por el licenciado Jesús Amado Campos Sánchez, representante del Sector Empleador.

El licenciado Jesús Amado Campos Sánchez, representante del Sector Empleador, requiere se presente informe de forma trimestral sobre los contratos adjudicados en las

diferentes formas de contratación, clasificados por oferente, montos entre otra información, sea presentado en la comisión de trabajo; los señores del Consejo Directivo respaldaron la petición.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2019-0756.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer en Mociones y Asuntos Varios, EL PUNTO VARIO PRESENTADO POR EL LICENCIADO JESÚS AMADO CAMPOS SÁNCHEZ, REPRESENTANTE DEL SECTOR EMPLEADOR; EN EL CUAL REQUIERE SE PRESENTE INFORME AL CONSEJO DIRECTIVO DE FORMA TRIMESTRAL SOBRE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS EN LAS DIFERENTES FORMAS DE CONTRATACIÓN, CLASIFICADOS POR OFERENTE, Y MONTOS Y SEA PRESENTADO EN LA COMISIÓN DE TRABAJO DE RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA; por unanimidad ACUERDA; **1°)** ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL** PRESENTE INFORME AL CONSEJO DIRECTIVO DE FORMA TRIMESTRAL SOBRE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS EN LAS DIFERENTES FORMAS DE CONTRATACIÓN, CLASIFICADOS POR OFERENTE, RUBRO, GESTIÓN DE COMPRA, Y MONTOS; Y SEA PRESENTADO EN UNA COMISIÓN DE TRABAJO DE RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA; Y **2°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las quince horas con cuarenta y siete minutos de este mismo día.

Se hace constar que todos los acuerdos del Consejo Directivo tomados en esta sesión se realizaron con base en la Constitución, Ley, Disposiciones Legales y Reglamentos vigentes y aplicables al ISSS.

Sandra Edibel Guevara Pérez
Ministra de Trabajo y Previsión Social y
Presidenta del Consejo Directivo

Humberto Barrera Salina
Miembro del Consejo

Walter de Jesús Zúniga Reyes
Miembro del Consejo

Rafael Vásquez Flores
Miembro del Consejo

Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Miembro del Consejo

Alejandro Arturo Solano
Miembro del Consejo

Jesús Amado Campos Sánchez,
Miembro del Consejo

Leopoldo Andrés Rivera Ticas
Miembro del Consejo

Asucena Maribel Menjivar de Hernández
Miembro del Consejo

Milton Giovanni Escobar Aguilar
Secretario del Consejo Directivo